

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 30 DE ABRIL 2026

En el salón de sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a treinta de abril de dos mil veintiséis, siendo las diez horas y cuatro minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, del Grupo PP, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

Grupo PP: D^a Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta Primera; D^a Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta Segunda; D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero; D. José Ramón Jiménez Domínguez, Vicepresidente Cuarto; D. Antonio Mancilla Mancilla, Vicepresidente Quinto; D^a María Cleofé Vera García, D. Antonio Díaz Sánchez, D^a Pilar Caracuel Sánchez, D^a María Elena Duque Merino, D. Roberto González Alonso, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D^a Ana María Molina Gálvez y D^a María del Carmen Reinoso Herrero.

Grupo PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a María Flor Almón Fernández, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a María Remedios Gámez Muñoz, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez y D. Eloy Vera Utrilla.

Grupo Izquierda Unida para la Gente: D^a María Carmen Pérez Rodríguez.

Grupo Vox: D. Gustavo de Castro Sierra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. José Bruno Medina Jiménez.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente da la bienvenida a los profesores y alumnos del Grado de Técnico Superior en Administración y Finanzas, del instituto Davante Medac, presentes en el salón de plenos.

También excusa la asistencia de la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno, por convalecencia.

A continuación, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	1/160



1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2026.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, Dª Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1921, DE 10 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA A LA PRÓRROGA DE LA AVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL SR. PRESIDENTE EN EL SR. DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA POR PERMISO DE PATERNIDAD. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/017183).

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia relativa a la prórroga de la avocación de la delegación del Sr. Presidente en el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda por permiso de paternidad:

"Resolución nº 1921, 10 de abril de 2026

Con fecha 2 de marzo de 2026 se dicta la resolución nº 959, relativa a la avocación de la delegación de competencias en el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda por permiso de paternidad desde el 2 de marzo hasta el 13 de abril de 2026.

El Sr. Diputado presenta escrito con fecha 9 de abril de 2026 comunicando que va disponer de forma acumulada del resto del permiso por paternidad previsto en la legislación vigente desde el 13 de abril hasta el 12 de julio de 2026.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de fecha 10 de abril de 2026, que se reproduce a continuación:

"Con motivo de la reciente paternidad del Sr. Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda; se informa lo siguiente:

Primero: Que a D. José Ramón Jiménez Domínguez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, le fueron delegadas las competencias por la resolución de la Presidencia nº 7296 de 27 de noviembre de 2025.

Segundo: Que con fecha 2 de marzo de 2026, se dicta resolución relativa a la avocación de la delegación de competencias desde el 2 marzo a 13 de abril de 2026, por el permiso de paternidad correspondiente a las 6 semanas obligatorias ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, establecidas el art. 48.4.a) del RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero: Que el art. 48.4. b) y c) del RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece que:

...///...

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	2/160



"b) Once semanas, veintidós en el caso de monoparentalidad, que podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en períodos semanales a disfrutar de forma acumulada o interrumpida y ejercitarse desde la finalización de la suspensión obligatoria posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses.

c) Dos semanas, cuatro en el caso de monoparentalidad, para el cuidado del menor que podrán distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en períodos semanales de forma acumulada o interrumpida hasta que el hijo o la hija cumpla los ocho años."

El Sr. Jiménez comunica que tiene previsto disfrutar del permiso de paternidad que le resta hasta el total de 19 semanas, de forma acumulada desde el 13 de abril hasta el 12 de julio de 2026.

Cuarto: Que el artº 116.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre determina que:

"El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común."

Que, a tal efecto, en materia de avocación de competencias el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), prescribe:

"1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.

Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento."

Por tanto, a efectos de que las materias objeto de delegación puedan seguir ejercitándose durante el disfrute del periodo de permiso por paternidad del citado Diputado, sería conforme a Derecho la prórroga de la avocación de las mismas por parte del órgano delegante, es decir, por parte del Sr. Presidente de la Diputación, quien ejercerá las mismas desde el 14 de abril de 2026 hasta el 12 de julio de 2026."

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico Provincial, a fin de atender adecuadamente las competencias de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda durante el periodo comprendido desde el 14 de abril al 12 de julio 2026 por el permiso de paternidad del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda,

DISPONGO:

PRIMERO. – Prorrogar la avocación de la delegación de competencias del Sr. Presidente en el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda, recogida en la Resolución nº 7296 de 27 de noviembre de 2025, que serán ejercitadas por el Sr. Presidente desde el 14 de abril hasta el 12 de julio de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	3/160



SEGUNDO. - Se dará cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica."

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2096, DE 17 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/016689).

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia relativa a la modificación de la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno:

"Resolución nº 2096, 17 de abril de 2026

A la vista de la propuesta del Sr. Presidente de fecha 16 de abril de 2026 por la que se insta a la modificación del día de las sesiones de la Junta de Gobierno, que actualmente se celebran los lunes, para su celebración los martes.

Vista la Resolución número 3625, de fecha 18 de julio de 2023, modificada por la resolución nº 7093 de 21 de noviembre de 2025, y la resolución nº 4341, de fecha 14 de septiembre de 2023, relativas a la composición y sesiones de la Junta de Gobierno.

Visto el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula el funcionamiento de la Junta de Gobierno; el artículo 36 del Reglamento Orgánico Provincial, relativo al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno; así como la Resolución de 27 de enero de 1987, de la Dirección General de Administración Local, sobre posición ordinamental del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y aplicabilidad del mismo en las Entidades que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongan de Reglamento Orgánico propio de la Entidad.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	4/160



Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. – *Modificar el día de celebración de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno, que tendrán lugar todos los martes.*

SEGUNDO. - *De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica."

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR DE LOS EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. (EXPTE. MOAD 2026/CTF_01/000012).

Se da cuenta del Informe definitivo de Control Financiero posterior de los expedientes de devolución de ingresos indebidos de la Diputación de Granada, correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con la regulación del Control Interno contenida en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RD 424/2017), en el marco del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2025, aprobado por la Intervención de la Entidad Local, y del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 24/07/2025.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	5/160



5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS DE CONTROL DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025. (EXPTE. MOAD 2026/CTF_01/000014).

Se da cuenta del Informe de resultados de control de pagos a justificar y anticipos de caja fija de la Diputación de Granada y sus Organismos Autónomos, correspondientes al ejercicio 2026, de conformidad con el artículo 27.1.c) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. (EXPTE. MOAD 2026/CTF_01/000015).

Se da cuenta del Informe Resumen de Control Interno del ejercicio 2025 elaborado por la Intervención Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RD 424/2017).

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL EMITIDO POR TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2026. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/003480).

Dada cuenta del Informe emitido por Tesorería, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada entidad local correspondientes al primer trimestre de 2026, previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del período medio de pago a proveedores correspondiente a los meses de enero a marzo de 2026 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014), **EL PLENO QUEDA ENTERADO.**

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	6/160



8º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA PARA EL AÑO 2026. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/002450).

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

4º.- Aprobación del Plan de Actividades del ejercicio 2026, (expediente de moad número 2025/PES_01/005437).

“La Sra. Vicepresidenta, D^a Marta Nieves Ballesteros, expone la propuesta que obra en el expediente:

De conformidad con el artículo 3 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP número 239 de 12 de diciembre de 2024, que establece los fines del mismo y en cumplimiento del artículo 9 donde se establece que es una atribución del Consejo Rector:

“1. Determinar la política de actuación y gestión del Patronato y aprobar el programa de actuación anual.”

Visto el artículo 8.9 de las vigentes normas estatutarias: “Los acuerdos adoptados por el Consejo Rector equivaldrán a propuestas dictaminadas de las correspondientes comisiones informativas de la Diputación Provincial de Granada, en aquellos asuntos cuya aprobación corresponda al Pleno de la Diputación Provincial.”

Visto el punto 7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada de 16 de junio de 2014, ratificado por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 24 de julio de 2014, en el que se aprueba la continuidad de las competencias distintas a las propias y delegadas en materia de turismo, de acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto el Presupuesto del organismo que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 24 de noviembre de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 248 de 30 de diciembre de 2025.

Código Seguro de Verificación	IV7RG0HDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RG0HDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	7/160



Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023 y número 7296 de 27 de noviembre de 2025, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Dictaminar el Plan de Actividades del Patronato Provincial de Turismo de Granada, para el año 2026.

Segundo. - Elevar el acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación.

El Plan queda sujeto al Convenio entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el Patronato Provincial de Turismo de Granada para 2026.

Plan Operativo Anual 2026

>>>>>>>>> <<<<<<<<<<

ÍNDICE

A. MEMORIA PRESUPUESTARIA

A1. Fines

A2. Perspectivas turísticas para 2026

B. PLAN ESTRATÉGICO TURGRANADA 2035

B1. Diagnóstico y planificación para el desarrollo

B2. Estrategia TURGranada 2035

B3. Retos para consolidar el liderazgo turístico

B4. Objetivos estratégicos y líneas de actuación

B5. Iniciativas transformadoras

C. PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

C1. EJE ESTRATÉGICO > Descentralización y equilibrio territorial

C2. EJE ESTRATÉGICO > Gobernanza colaborativa y participación local

C3. EJE ESTRATÉGICO > Diversificación de la oferta y posicionamiento multiexperiencial

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	8/160



C4. EJE ESTRATÉGICO > Sostenibilidad y calidad turística

C5. EJE ESTRATÉGICO > Innovación tecnológica y digitalización

C6. EJE ESTRATÉGICO > Inteligencia turística y capacidad de adaptación ante los cambios

Plan anual normativo

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	9/160



A. MEMORIA PRESUPUESTARIA



Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	10/160



A1. Fines

La Diputación de Granada al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como al amparo de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el marco de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 13/2011 de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, constituye el Organismo Autónomo Local "Patronato Provincial de Turismo de Granada", como organismo autónomo de esta Diputación, para el cumplimiento de los fines que le asignan en sus estatutos (BOP 239, de 12 de diciembre de 2024) para el desarrollo turístico de la provincia, concretamente:

- 1) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, en el ámbito de sus competencias en materia de promoción del turismo:
 - a) Para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial del servicio de información y promoción de la actividad turística de los recursos turísticos y fiestas de especial interés.
 - b) Para su participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.
 - c) Para diseñar la política de infraestructura turística de titularidad de los municipios.
- 2) La cooperación económica, técnica y administrativa entre el Patronato y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común en materia de promoción del turismo, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LBRL.
- 3) El ejercicio de las competencias que el Estado o la Comunidad Autónoma puedan delegar en materia de turismo, según lo establecido en el artículo 57 bis de la LBRL.
- 4) El ejercicio de las competencias en materia de turismo distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda provincial, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	11/160



un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Para el ejercicio económico 2025 se acompaña el presente Plan de Acción, que detalla básicamente sus rasgos esenciales, el alcance y los objetivos planteados, así como las modificaciones más relevantes que incorpora respecto al ejercicio anterior.

A2. Perspectivas turísticas para 2026

Las perspectivas turísticas para 2026, tanto a nivel mundial como en España y en destinos como Granada, estarán condicionadas por un contexto de elevada incertidumbre geopolítica y económica. La evolución de la guerra de Irán y sus posibles repercusiones sobre la estabilidad internacional, los precios de la energía y el transporte aéreo pueden influir en la demanda turística. Asimismo, la situación económica global, marcada por inflación y desaceleración en algunos mercados emisores, podría afectar al comportamiento y a las decisiones de viaje de los turistas.

PREVISIÓN INTERNACIONAL

El turismo internacional entra en 2026 con una dinámica de crecimiento sostenido tras años de recuperación desde la pandemia de COVID-19. La demanda acumulada, el incremento de la conectividad aérea y una transformación en las motivaciones de viaje han impulsado una consolidación del sector que se proyecta continuará durante el año. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), se estima que en 2026 las llegadas de turistas internacionales crecerán entre un 3 % y un 4 % respecto al año anterior, lo que confirma la estabilización del turismo mundial en cifras superiores a las del periodo prepandémico en muchas regiones.

El año 2025 cerró con unos 1.520 millones de turistas internacionales, lo que supuso un crecimiento notable respecto a los 1.460 millones de 2024. Esta cifra refleja la robustez de la demanda global, especialmente en los mercados asiáticos, cuya recuperación fue más tardía pero intensa. Según un análisis de Hosteltur y datos de la OMT, este crecimiento se vio impulsado por una mayor liberalización de visados, inversiones en infraestructura turística y el regreso de grandes mercados emisores como China, India y Japón, así como por la recuperación progresiva del segmento corporativo y de eventos.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	12/160





Desde una perspectiva económica, el impacto del turismo en la economía global en 2025 fue extraordinario. De acuerdo con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC), el sector aportó más de 11 billones de euros al PIB global, representando alrededor del 10,3% del total mundial. Esta participación convirtió al turismo en uno de los motores económicos más relevantes del planeta, incluso creciendo por encima de la media del resto de sectores. Las proyecciones para 2026 mantienen esta tendencia: el turismo seguirá siendo una de las actividades económicas con mayor tasa de expansión, gracias al crecimiento sostenido del consumo y a las políticas de apoyo implementadas por numerosos gobiernos.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	13/160





El informe “WTM Global Travel Report”, elaborado por World Travel Market junto con Oxford Economics, refuerza esta visión. El documento anticipa que el turismo mundial crecerá a un ritmo medio anual del 3,5 % hasta 2035, superando el crecimiento económico global estimado en torno al 2,5 %. Para 2026, el informe prevé que esta expansión se mantenga, con especial protagonismo de los mercados emergentes y las economías del sudeste asiático, América Latina y África. Esta dinámica responde a una combinación de factores estructurales: el aumento de la clase media global, el acceso a nuevas tecnologías que facilitan los viajes, la mejora de las infraestructuras aeroportuarias y la aparición de destinos menos tradicionales que ofrecen experiencias innovadoras.

Uno de los cambios más notables en la industria del turismo en los últimos años es el profundo giro en los hábitos del consumidor. Cada vez más, los viajeros buscan experiencias significativas, personalizadas y alineadas con sus valores. El informe de tendencias de Hilton para 2026 habla del auge del “whycation”, un tipo de viaje motivado por un propósito profundo que va más allá del ocio convencional. El turista contemporáneo quiere reconectar con la naturaleza, descubrir culturas auténticas y contribuir positivamente en los destinos que visita. Este fenómeno ha desplazado la atención de las grandes urbes hacia áreas rurales, parques naturales y comunidades locales, en un proceso que además favorece la desconcentración del turismo y reduce su impacto ambiental.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	14/160



La sostenibilidad es, sin duda, otro de los ejes centrales en la evolución del turismo hacia 2026. Tanto los viajeros como las empresas del sector están mostrando un creciente compromiso con prácticas responsables. La búsqueda de destinos menos masificados, el interés por el transporte bajo en emisiones y la elección de alojamientos con certificaciones ambientales son ya tendencias consolidadas. Informes recientes publicados en medios especializados como Caribbean News Digital y El País destacan cómo destinos turísticos clave como Lanzarote, Costa Rica o algunas regiones de los Balcanes están apostando por modelos de turismo regenerativo y economía circular, lo que les permite atraer un perfil de visitante más comprometido, dispuesto a gastar más y quedarse más tiempo.

En términos geográficos, Asia y el Pacífico están liderando la expansión del turismo global en 2026. Tras un largo periodo de restricciones y reaperturas escalonadas, los países de esta región han mostrado una recuperación acelerada, con Japón a la cabeza, que ha registrado cifras récord de visitantes internacionales. A ello se suman destinos emergentes en América Latina, como Brasil, y África del Norte, como Egipto, que han logrado captar flujos importantes de turistas gracias a estrategias agresivas de marketing y mejoras de seguridad. Europa, aunque sigue siendo el principal destino turístico en términos de volumen, enfrenta algunos retos, especialmente relacionados con la congestión en ciertos enclaves clásicos como Barcelona, París o Venecia. En respuesta, muchos países europeos están promoviendo el turismo hacia regiones interiores o menos conocidas, lo que genera una distribución más equitativa del gasto y reduce el impacto en los destinos más saturados.



Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	15/160



Por otro lado, Estados Unidos ha vivido en 2025 una ligera disminución en el número de visitantes extranjeros, atribuida en parte a políticas migratorias más estrictas y a la percepción de inseguridad en algunas ciudades. Sin embargo, se espera que en 2026 esta tendencia se revierta gracias a la celebración de eventos de gran escala, como la Copa Mundial de Fútbol, que tendrá lugar en parte en territorio estadounidense. Este tipo de acontecimientos suelen atraer millones de visitantes e impulsar los sectores asociados como la hostelería, el transporte y los servicios de ocio.

No obstante, el turismo mundial también enfrenta importantes desafíos en 2026. El contexto económico global no es del todo favorable, con una desaceleración estimada del PIB mundial que podría situarse en torno al 2,7 %, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Esta ralentización, combinada con una inflación persistente en algunas economías avanzadas y emergentes, podría afectar la capacidad de gasto de los viajeros y modificar sus patrones de consumo. A esto se suman las tensiones geopolíticas en distintas regiones, como el conflicto en Ucrania o las disputas comerciales entre grandes potencias, que podrían afectar negativamente la percepción de seguridad y la movilidad internacional.



Otro aspecto que preocupa a los expertos es la escasez de personal cualificado en sectores clave como la hostelería, la aviación y el transporte. Tras la pandemia, muchos profesionales abandonaron la industria, y la recuperación de estas capacidades no ha sido uniforme. Esto ha provocado cuellos de botella en aeropuertos, hoteles y centros de servicios, afectando negativamente la experiencia del cliente. Además, la presión sobre infraestructuras turísticas en ciertos destinos está llegando a niveles críticos, lo que exige inversiones urgentes en capacidad, sostenibilidad y digitalización.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	16/160



En conclusión, el turismo mundial en 2026 se perfila como un sector en plena transformación, que ha superado con éxito la etapa de recuperación y se encuentra ahora en una fase de consolidación y redefinición. El crecimiento estimado del 3 % al 4 % en llegadas internacionales es una señal de madurez, pero también una invitación a repensar los modelos de desarrollo turístico. Las claves del éxito en esta nueva etapa serán la capacidad de adaptación a las nuevas demandas de los viajeros, el compromiso con la sostenibilidad y la resiliencia ante cambios económicos y geopolíticos. Si estos factores se gestionan adecuadamente, el turismo seguirá siendo no solo una fuente de riqueza económica, sino también una herramienta poderosa de intercambio cultural, cohesión social y desarrollo global.

PREVISIÓN PARA ESPAÑA

En 2026 el turismo español encara un nuevo ciclo de crecimiento marcado por la consolidación de la recuperación, la mejora de los niveles de gasto y el avance hacia un modelo más sostenible y de mayor valor añadido. Tras años de aceleración excepcional, el sector ha entrado en una fase de normalización estructural en la que el dinamismo de la actividad se traduce en cifras récord equilibradas y en una mayor calidad de la experiencia turística.

El punto de partida de este análisis es el desempeño de 2025, que supone el antecedente inmediato del ejercicio de 2026. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, España recibió 96,8 millones de turistas extranjeros en 2025, marcando un máximo histórico y consolidando al país como uno de los destinos líderes a nivel mundial. El gasto turístico total alcanzó 134.700 millones de euros, un incremento interanual del 6,8 % que refleja no solo la recuperación cuantitativa del flujo de viajeros, sino también una mejora en la calidad del gasto registrado.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	17/160





Este récord situó al turismo como 12,6 % del PIB nacional, demostrando que continúa siendo un motor esencial de la economía, con gran impacto en el empleo, la inversión y la balanza de servicios. La presencia de mercados emisores tradicionales como el Reino Unido, Alemania y Francia, junto con el crecimiento de llegadas desde Estados Unidos y Asia, ha diversificado el perfil de los visitantes que eligen España como destino.

Los informes sectoriales más recientes de CaixaBank Research presentan una proyección detallada del comportamiento del turismo para 2026, sustentada en el análisis del desempeño reciente y las tendencias globales. Según este estudio, el PIB turístico español crecerá en torno al 2,5 % y el 2,7 % durante 2026, manteniéndose ligeramente por encima del ritmo de expansión de la economía general del país. Esto supone una normalización del ritmo tras el boom pospandemia y un retorno a tasas más equilibradas, pero renovadas y sostenibles.

El informe señala que el turismo español enfrenta 2026 “desde una posición de fuerza”, con bases sólidas tras la estabilización del crecimiento y el fortalecimiento de su liderazgo global. En 2025, España se consolidó como segunda potencia mundial en turismo internacional tanto en llegadas como en gasto, solo superada por Francia en viajeros y por Estados Unidos en gasto total.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	18/160





Un aspecto clave del análisis de CaixaBank Research es la desestacionalización y diversificación geográfica de la demanda, que están impulsando un modelo más equilibrado de turismo en España. A medida que el país avanza hacia un turismo que no dependa exclusivamente de los meses de verano ni de los destinos tradicionales del litoral, crece la contribución de áreas rurales, ciudades medianas y experiencias culturales únicas, lo que genera un impacto económico más extendido en el territorio.

Las previsiones para 2026 también están sujetas a riesgos que podrían moderar el ritmo de crecimiento. Entre ellos se encuentra la incertidumbre económica internacional, que puede afectar el poder de gasto de los turistas emisores, así como las tensiones geopolíticas que podrían alterar los patrones de movilidad. Además, la necesidad de gestionar la presión sobre recursos naturales y servicios públicos en destinos saturados sigue siendo un desafío que requiere políticas públicas eficaces y cooperación entre administraciones, empresas y comunidades locales.

Por su parte, Exceltur, principal lobby de las empresas del sector turístico en España, también ofrece una perspectiva optimista sobre 2026, aunque con ciertos matices. En su informe sobre Perspectivas Turísticas 2026, las empresas anticipan un crecimiento real del PIB turístico cercano al 2,4%, acompañado de aumentos en ventas y resultados empresariales. Esta proyección es coherente con una economía global afectada por incertidumbres pero aún favorable a los viajes internacionales.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	19/160





Exceltur destaca que la normalización del crecimiento está acompañada de mejoras en productividad, consolidación del empleo y reducción de oferta turística irregular, como la disminución de viviendas turísticas ilegales en algunas ciudades. Esto ha ayudado a reducir la presión social y ciudadana contra la masificación en determinados destinos urbanos, facilitando una convivencia más armoniosa entre turismo y calidad de vida local.

Más allá de los datos económicos, la innovación y la transformación digital constituyen vectores prioritarios en la estrategia de desarrollo del turismo en España para 2026. Organismos como la sociedad pública SEGITTUR* (Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas) desempeñan un papel clave en la incorporación de tecnologías avanzadas al sector.

Programas como Destinos Turísticos Inteligentes, al que está acogido la provincia de Granada, buscan integrar soluciones tecnológicas para mejorar la experiencia del visitante, optimizar recursos y promover la sostenibilidad medioambiental y social. El empleo de datos avanzados para entender mejor los patrones de movilidad turística también ayuda a las administraciones y operadores a planificar estrategias más eficaces, mejorar la gestión de flujos y distribuir de forma más equilibrada los ingresos en el territorio.

Tendencias que definirán 2026:

- Crecimiento de experiencias personalizadas y de alto valor añadido, como turismo de lujo, enoturismo, turismo cultural y rutas especializadas que atraen visitantes con mayor poder adquisitivo.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	20/160



- Mayor protagonismo de segmentos como el turismo senior o “silver”, que presenta necesidades específicas y un elevado gasto medio por estancia.
- Una creciente conciencia medioambiental y social, que reconfigura la demanda hacia destinos sostenibles y prácticas de bajo impacto, tanto por parte de turistas nacionales como internacionales.
- La digitalización y automatización de procesos turísticos, impulsada por tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, que optimizan la atención al turista y añaden valor a la experiencia.

PREVISIÓN PARA GRANADA

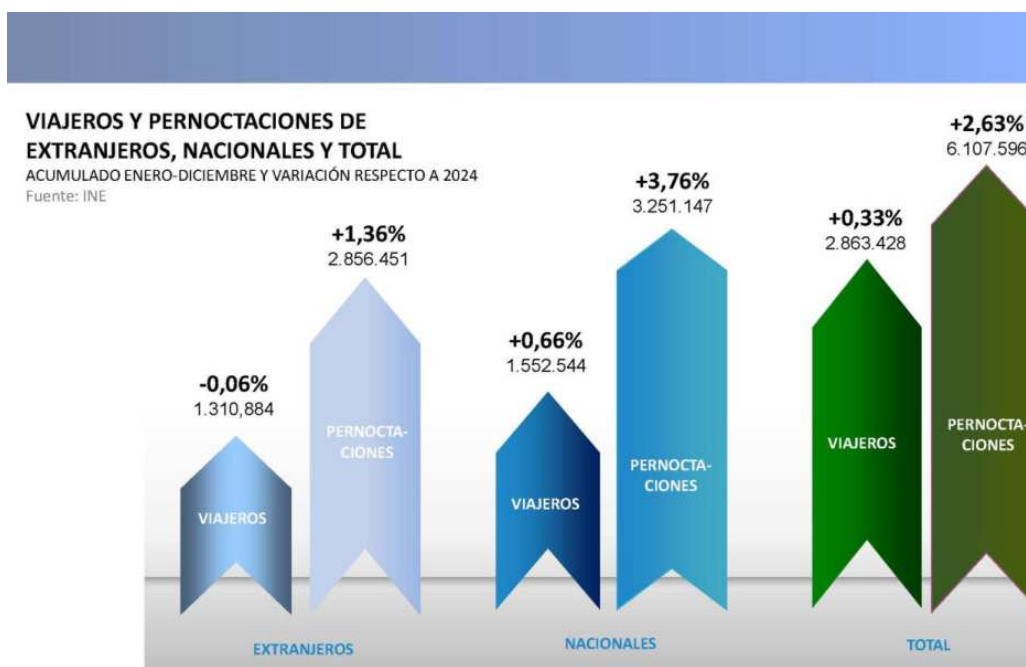
El turismo en la provincia de Granada inicia el año 2026 con perspectivas sólidas de crecimiento moderado pero sostenido, en línea con la tendencia ascendente registrada en los últimos años. Según el balance turístico oficial de 2025, Granada recibió un total de 8.715.217 visitantes, incluyendo viajeros alojados en hoteles, establecimientos reglados, no reglados y excursionistas, lo que representa una de las cifras más elevadas desde antes de la pandemia.

Durante 2025, el número de turistas alojados exclusivamente en hoteles fue de 2.863.428 personas, lo que supuso un ligero incremento del 0,33 % respecto a 2024, mientras que las pernoctaciones hoteleras crecieron un notable 2,63 %, hasta alcanzar los 6.107.596 registros. Estas cifras reflejan que los visitantes se han quedado más tiempo, lo que también ha tenido un impacto positivo en el gasto medio diario, que se situó en 106,52 euros, un incremento de 14 euros frente al año anterior.

De cara a 2026, los expertos del sector, incluidos analistas de CaixaBank Research y estudios de mercado regionales, anticipan un crecimiento turístico del 2 % al 3 % en el volumen total de visitantes, y un aumento superior del 3 % al 4 % en el gasto turístico total. Estas previsiones se apoyan en varios factores positivos: la consolidación del turismo nacional, la recuperación plena del internacional, el aumento del turismo de experiencias y la diversificación de mercados. El turismo nacional, que en 2025 representó el 54,3 % del total, seguirá siendo la base principal del flujo turístico hacia la provincia, especialmente desde comunidades como Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	21/160





Asimismo, se espera una reactivación mayor del turismo extranjero, que en 2025 mostró un ligero descenso en número de viajeros (-0,06 %), pero aumentó sus pernoctaciones (+1,36 %). Los principales emisores internacionales como Francia, Países Bajos, Reino Unido, Alemania y Estados Unidos mantendrán su protagonismo, con una mejora esperada de la conectividad aérea y la promoción internacional en ferias y plataformas digitales. Según proyecciones compartidas por Exceltur y Segittur, la innovación y la sostenibilidad seguirán marcando el desarrollo turístico de 2026, y Granada —gracias a su diversidad de oferta— está especialmente bien posicionada para atraer a un viajero más exigente, con mayor poder adquisitivo y motivaciones ligadas al ocio cultural, la gastronomía, el sol y playa, la nieve y el turismo rural.

Otro elemento clave en la evolución del sector será el impacto del Sistema de Inteligencia Turística de Granada, estrenado en 2025 por el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación. Esta herramienta permite una mejor planificación de políticas públicas y estrategias de promoción, a través del análisis avanzado de datos de movilidad, preferencias de los visitantes y saturación de espacios. Gracias a este sistema, se espera una gestión más equilibrada del flujo turístico hacia áreas menos visitadas de la provincia,

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	22/160



contribuyendo así a una distribución territorial más equitativa y a la desestacionalización territorial y temporal de la demanda.

La planta de alojamiento de Granada también apunta a un 2026 de consolidación. Actualmente, la provincia cuenta con 125.388 plazas turísticas en 12.889 establecimientos, de las cuales un 41 % pertenecen a viviendas de uso turístico, un 31 % a hoteles y el resto repartido entre alojamientos rurales, apartamentos y campings. Se prevé que el crecimiento de la demanda venga acompañado de una mejora en la calidad del producto alojativo y de nuevas regulaciones para controlar la oferta no reglada, en línea con las recomendaciones de la Fundación Funcas y el Plan Estratégico de Turismo de Andalucía.

Por último, el turismo seguirá siendo uno de los principales motores económicos de la provincia. En 2025, su aportación al PIB fue del 16,4 %, generando 3.766 millones de euros y empleando directamente a 44.296 personas, según datos de la Diputación de Granada. La expectativa para 2026 es que el empleo turístico crezca entre un 1,5 % y un 2 %, especialmente en restauración, alojamiento y actividades recreativas.

En resumen, Granada afronta 2026 con un horizonte turístico positivo, basado en una evolución equilibrada del volumen de visitantes, un aumento en la calidad y el gasto por viajero, y una mayor profesionalización y sostenibilidad del sector. La provincia se consolida como uno de los destinos más atractivos del sur de Europa, con capacidad para seguir creciendo sin comprometer sus valores culturales, naturales ni sociales.



IMPACTO ECONÓMICO DEL TURISMO EN GRANADA

El turismo se ha consolidado como uno de los principales motores económicos de la provincia de Granada, representando un pilar esencial en su estructura productiva y en la dinamización del tejido empresarial local. Según los últimos datos disponibles, el Producto

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	23/160



Interior Bruto (PIB) turístico alcanzó en 2024 una cifra cercana a los 3.766 millones de euros, situando a Granada entre las provincias andaluzas con mayor dependencia del sector.

En el ámbito del impacto económico, conviene destacar que el peso del turismo en la economía provincial supera la media andaluza, lo que pone de manifiesto la posición estratégica de esta actividad en el territorio.

El sector turístico de Granada representa alrededor del 10% del empleo autonómico. La distribución interna del empleo refleja un predominio del subsector de la restauración (62,8%), seguido por hoteles y otros alojamientos (4,4%), transporte turístico (8,1%) y otras actividades culturales o recreativas (14,8%).

Impacto económico

Producto Interior Bruto (PIB)



Fuente: Elaboración propia a través de fuentes oficiales.
Para más detalle, dirijase al Anexo 1: Análisis del impacto económico del Turismo en la Provincia de Granada



La importancia del turismo en la economía de la provincia es mayor que el promedio de Andalucía, lo que refleja la relevancia estratégica del sector en la zona.



Existe una oportunidad de mejora o maximización de este ratio, identificando provincias con mayores aportaciones como Málaga o Sevilla.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	24/160



B. PLAN ESTRATÉGICO TURGRANADA 2035



Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	25/160



B1. Diagnóstico y planificación para el desarrollo

El turismo es un importante motor de desarrollo económico y social a nivel global: genera empleo, ingresos y beneficios, crea nuevas oportunidades de negocios en ciudades y pueblos que contribuyen a la mejora de la competitividad del territorio, revaloriza recursos y fomenta el intercambio cultural.

El incremento cualitativo y cuantitativo que a lo largo de los años ha venido experimentando el turismo a nivel mundial, así como la globalización de la industria turística, han provocado el aumento del nivel de competencia entre destinos turísticos. Por otro lado, los momentos convulsos que estamos viviendo, con drásticos cambios económicos y sociales, están modificando las necesidades de los mercados. Los destinos se ven obligados a reorganizar sus estructuras para convertirlas en organizaciones rápidas y flexibles e innovar en sus productos para dar respuesta a las nuevas demandas de ocio con herramientas destinadas a provocar el deseo del turista y captar su atención.

Los destinos deben buscar nuevas fórmulas para competir mediante el desarrollo de productos mejor diseñados, mejores servicios y mayor personalización. La percepción que el turista tenga de un destino es clave en su elección, ya que la sensación percibida de que ese destino será capaz de satisfacer sus motivaciones de viaje determinará su elección.

Ante este panorama cobra especial importancia realizar un análisis y una planificación precisa de objetivos, estrategias y metas que nos permitan adelantarnos a los cambios del entorno y a nuestros competidores.

El marketing en destinos turísticos es una herramienta para satisfacer las necesidades de los turistas, teniendo en cuenta el bienestar de la comunidad local. La estrategia de marketing en destinos requiere de la coordinación y colaboración de todos los agentes que integran el sector turístico para desarrollar un marketing integrado, el cual debe estar en concordancia con la planificación y gestión integral del destino.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	26/160



Estrategia TURGRANADA 2035

Plan Estratégico de Turismo de
la Provincia de Granada
2025 - 2035



B2. Estrategia TURGranada 2035

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Granada ha puesto en marcha a principios de 2026 la Estrategia TURGranada 2035 – ‘Sueños que se viven’, un ambicioso plan de transformación del modelo turístico de la provincia que tiene como objetivo posicionar a Granada como destino referente del turismo del futuro, combinando innovación, sostenibilidad, tecnología y equilibrio territorial.

La estrategia parte de una premisa clara: Granada cuenta con un potencial extraordinario, pero es necesario convertir ese potencial en valor real para toda la provincia, impulsando el desarrollo económico, la creación de empleo de calidad y la cohesión territorial, al tiempo que se preservan los recursos naturales, culturales y sociales que definen la identidad del destino.

Granada afronta esta nueva etapa con una base sólida, marcada por una importante inversión europea en proyectos de transformación digital, la integración en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) y el desarrollo de iniciativas pioneras que ya están generando impacto en la gestión y promoción del destino.

Entre las principales oportunidades identificadas se encuentran el auge del turismo experiencial, que sitúa a la provincia en una posición diferencial gracias a su diversidad de paisajes, patrimonio, gastronomía, costa y montaña; la aparición de nuevas modalidades de transporte compartido que facilitan la movilidad del visitante; y el uso de tecnologías como la realidad aumentada, la realidad virtual y la inteligencia artificial para mejorar la experiencia turística y abrir la provincia al mundo.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	27/160



Asimismo, la consolidación y expansión del Puerto de Motril y del Aeropuerto de Granada refuerzan la conectividad del destino, mientras que la Alhambra se consolida como gran puerta de entrada y canal estratégico para redistribuir flujos turísticos hacia el conjunto de la provincia mediante el uso de storytelling y experiencias conectadas.

TENDENCIAS QUE MARCAN EL TURISMO DEL FUTURO

La estrategia TURGranada 2035 se construye sobre un análisis profundo de las grandes tendencias que están transformando el sector turístico a nivel global.

En primer lugar, la **sostenibilidad ambiental**, con un enfoque que combina la regeneración de ecosistemas, la reducción de emisiones, la neutralidad de carbono y la promoción de actividades y alojamientos de bajo impacto.

En segundo lugar, la **sostenibilidad social**, orientada a preservar la identidad cultural, mejorar la calidad del empleo turístico y favorecer una convivencia equilibrada entre visitantes y residentes, como respuesta estructural al fenómeno de la turismofobia.

La **digitalización** juega también un papel central, mediante el uso de Big Data, inteligencia artificial y experiencias inmersivas para personalizar la visita, mejorar la gestión de los flujos y garantizar una experiencia segura y de calidad.

A estas tendencias se suma la **movilidad sostenible**, basada en la electrificación del transporte, los sistemas a la demanda y la intermodalidad, así como una nueva forma de promoción turística, centrada en redes sociales, marketing digital y relatos de destino que conectan con las nuevas generaciones desde la autenticidad y la experiencia.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	28/160





B3. Retos para consolidar el liderazgo turístico

La Estrategia TURGranada identifica una serie de retos clave que deben abordarse de forma coordinada para consolidar el liderazgo turístico de la provincia de cara a 2035:

1. Maximizar la capacidad de atracción de recursos complementarios que ayuden a reconducir el flujo de turistas
2. Digitalizar y personalizar la experiencia de los distintos tipos de turistas
3. Mejorar la conectividad extraprovincial e interprovincial
4. Posicionar la marca "Granada, Sueños que se Viven" como referente de turismo multidesino y experiencial
5. Mejorar la cooperación entre territorios y aumentar la colaboración público-privada
6. Posicionar a la provincia de Granada como un destino turístico sostenible
7. Impulsar un equilibrio territorial en la provincia, corrigiendo las diferencias existentes
8. Impulsar la formación y empleo turístico de calidad

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	29/160





B4. Objetivos estratégicos y líneas de actuación

TURGranada 2035 define una visión clara: posicionar a la provincia de Granada como destino referente del turismo, transformando el modelo actual hacia un sistema inteligente que permita innovar preservando la identidad local y ofreciendo un turismo de alto valor añadido basado en la diferenciación del territorio.

Su misión se centra en desarrollar y promover una oferta turística innovadora, diversa y conectada, que facilite la redistribución de flujos turísticos, integrando tecnología, sostenibilidad y colaboración público-privada para crear experiencias únicas adaptadas a los viajeros actuales y futuros, tanto nacionales como internacionales.

Los valores que sustentan la estrategia incluyen el compromiso con la calidad, la cooperación institucional y empresarial, el respeto al entorno natural, cultural y social, la apuesta por la tecnología como palanca de transformación, la valorización del carácter multidesino y multiservicio de la provincia y la capacidad de adaptación ágil a los cambios del mercado turístico.

El Plan establece 6 grandes objetivos que se despliegan en 18 líneas de actuación:

1. Redistribuir los flujos turísticos desde zonas saturadas hacia otras zonas de alto valor en la provincia

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	30/160



1.1 Redistribución de flujos turísticos en zonas saturadas hacia zonas con alto potencial. Busca conectar con los distintos destinos turísticos de la provincia, canalizando parte de los visitantes hacia otras áreas con recursos culturales, naturales o patrimoniales aún poco explotados, para diversificar la experiencia y equilibrar el impacto económico y ambiental.

1.2 Desarrollo de productos turísticos en comarcas con alto potencial turístico. Diseño y promoción de experiencias turísticas innovadoras en territorios de baja visibilidad, destacando su identidad local, patrimonio y paisajes. Se contempla la creación de centros temáticos como instrumentos de redistribución de flujos turísticos y atracción de nuevos perfiles de visitantes.

1.3 Coordinación entre municipios para una oferta turística complementaria. Impulsa la colaboración entre comarcas y entidades locales para construir una oferta turística integrada, coherente y conectada, que permita al visitante recorrer diferentes zonas de la provincia como parte de una experiencia conjunta y enriquecedora.



2. Impulsar una gobernanza turística colaborativa y territorialmente equilibrada

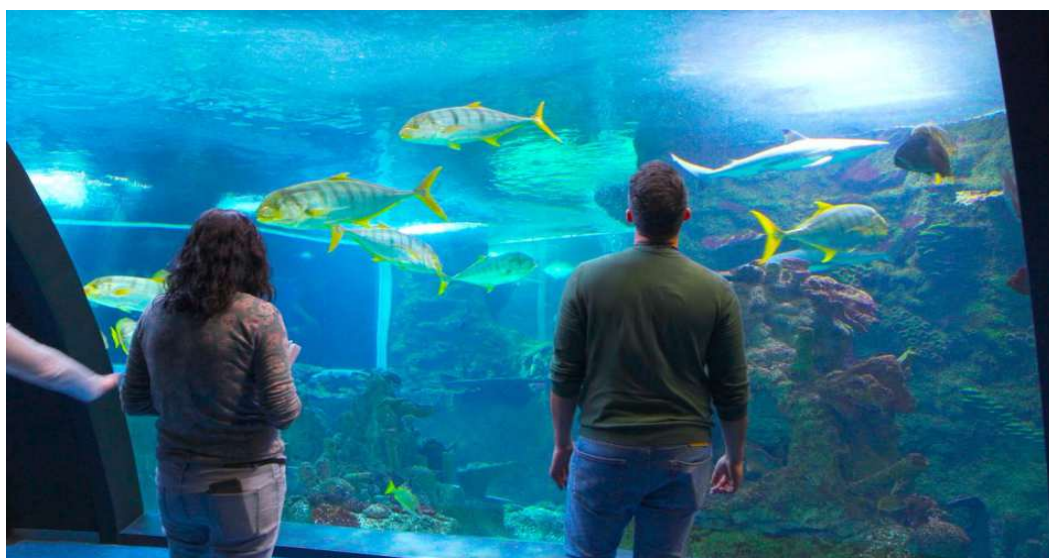
2.1 Impulso de la colaboración público – privada. Fomenta alianzas estratégicas entre administraciones públicas, empresas turísticas y otros actores del sector para diseñar, financiar y ejecutar proyectos turísticos que generen valor compartido y sostenibilidad a largo plazo.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	31/160



2.2 Integración de agentes locales en la planificación y ejecución. Garantiza que comunidades locales, asociaciones y emprendedores participen activamente en la toma de decisiones y en la implementación de iniciativas turísticas, fortaleciendo el arraigo territorial y la autenticidad de la oferta.

2.3 Creación de estructuras de gobernanza turística provincial. Establece órganos de coordinación y planificación a nivel provincial que faciliten la cooperación entre municipios, entidades locales, entidades públicas y privadas, asegurando una visión común y una gestión eficiente del turismo en todo el territorio.



3. Posicionar a Granada como destino líder en turismo multidesino y multiexperiencia

3.1 Promoción de Granada como destino multidesino y multiexperiencia. Busca posicionar a la provincia como un territorio capaz de ofrecer múltiples tipos de experiencias turísticas (culturales, naturales, gastronómicas, deportivas, de bienestar, etc.) conectadas entre sí, para atraer a un público diverso y fomentar estancias más largas.

3.2 Diseño de productos turísticos temáticos. Consiste en crear y estructurar experiencias turísticas especializadas que respondan a intereses concretos, poniendo en valor los recursos locales y generando propuestas diferenciadas que refuercen la identidad de cada comarca.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	32/160



3.3 Adaptación de la oferta a distintos perfiles de turistas. Implica segmentar la oferta turística según las motivaciones, necesidades y comportamientos de distintos tipos de visitantes (familias, seniors, jóvenes, viajeros culturales, ecoturistas, etc.), para mejorar la experiencia y aumentar la fidelización.

4. Desarrollar un modelo turístico sostenible

4.1 Diseño de un modelo turístico sostenible y responsable. Establece un enfoque de desarrollo turístico que minimice el impacto ambiental, promueva la equidad social y garantice beneficios económicos duraderos, integrando criterios de sostenibilidad en todas las fases de la planificación y gestión del destino.

4.2 Protección del patrimonio natural y cultural. Prioriza la conservación activa de los recursos naturales, paisajes, tradiciones y bienes culturales de la provincia, asegurando que el turismo contribuya a su preservación y valorización, en lugar de ponerlos en riesgo. Además, se centra en la amenaza del cambio climático para el turismo.

4.3 Mejora continua de la calidad de las experiencias turísticas. Impulsa la profesionalización del sector, la innovación en servicios y la atención al visitante, con el objetivo de ofrecer experiencias auténticas, seguras y memorables que refuercen la reputación del destino y fomenten la fidelización.



5. Aplicar tecnologías emergentes como Realidad Virtual e Inteligencia Artificial para democratizar el acceso al turismo

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	33/160



5.1 Uso de RV e IA para experiencias accesibles y deslocalizadas. Aplica tecnologías inmersivas y predictivas para crear experiencias turísticas que puedan disfrutarse desde cualquier lugar, facilitando el acceso a personas con movilidad reducida o que no pueden desplazarse físicamente, y ampliando el alcance del destino más allá de su geografía.

5.2 Digitalización completa del Customer Journey del turista. Integra soluciones digitales en todas las fases del viaje (inspiración, planificación, reserva, experiencia y fidelización) para ofrecer una experiencia fluida, personalizada y conectada, mejorando la satisfacción del visitante y la eficiencia operativa del destino.

5.3 Implementación de soluciones tecnológicas para la gestión inteligente del destino. La medida busca fortalecer y perfeccionar el Sistema de Inteligencia Turística, con el objetivo de anticipar los flujos turísticos y optimizar la gestión de recursos mediante decisiones informadas en tiempo real.



6. Completar la Transición Digital del turismo granadino mediante tecnologías disruptivas

6.1 Monitorización avanzada de flujos turísticos. Implanta sistemas tecnológicos que permiten observar en tiempo real el comportamiento de los visitantes, identificando patrones de movilidad, concentración y uso del espacio turístico,

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	34/160



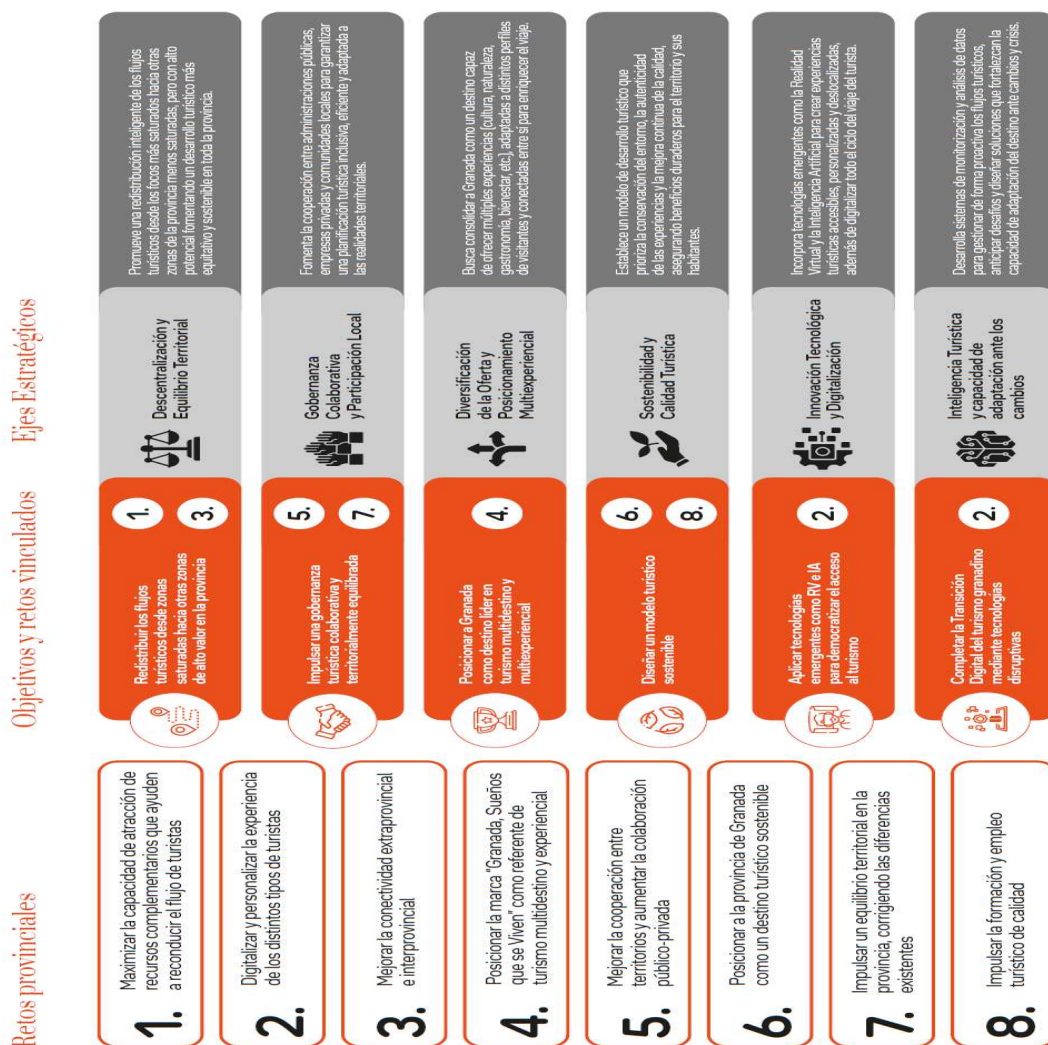
especialmente en grandes eventos y bajo el amparo de la Red DTI, para una gestión más eficiente y proactiva.

6.2 Análisis de datos para la toma de decisiones estratégicas. Utiliza herramientas de inteligencia de datos para transformar la información recogida en conocimiento útil, facilitando decisiones basadas en evidencia que optimicen la planificación, promoción y sostenibilidad del destino.

6.3 Diseño de soluciones adaptativas ante retos como la estacionalidad o la saturación. Desarrolla estrategias flexibles y tecnológicamente apoyadas que permitan anticipar y mitigar problemas como la sobrecarga turística en temporadas altas o la baja demanda en otras, garantizando un equilibrio en la experiencia y en el impacto territorial.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	35/160





B5. Iniciativas transformadoras

Los seis grandes objetivos del Plan se despliegan en 18 líneas de actuación y 55 iniciativas, entre las que destacan proyectos transformadores como:

- Una plataforma digital para la planificación de rutas turísticas.
- Señalética inteligente multilingüe para redistribuir visitantes.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	36/160



- Gemelos digitales de destinos turísticos para simulación y planificación.
- Una plataforma provincial de coordinación turística.
- La creación de un Museo Turístico de la Provincia de Granada.
- Un Plan Integral de mejora de la conectividad turística.
- Un Laboratorio de Innovación en Experiencias Turísticas (Living LabTur Granada).
- La ampliación del asistente virtual inteligente para personalización integral.
- El fortalecimiento del Sistema Provincial de Inteligencia Turística (DataHub, dashboards y COTI Granada).
- Un Programa de Adaptación Climática del Turismo Rural y Natural.



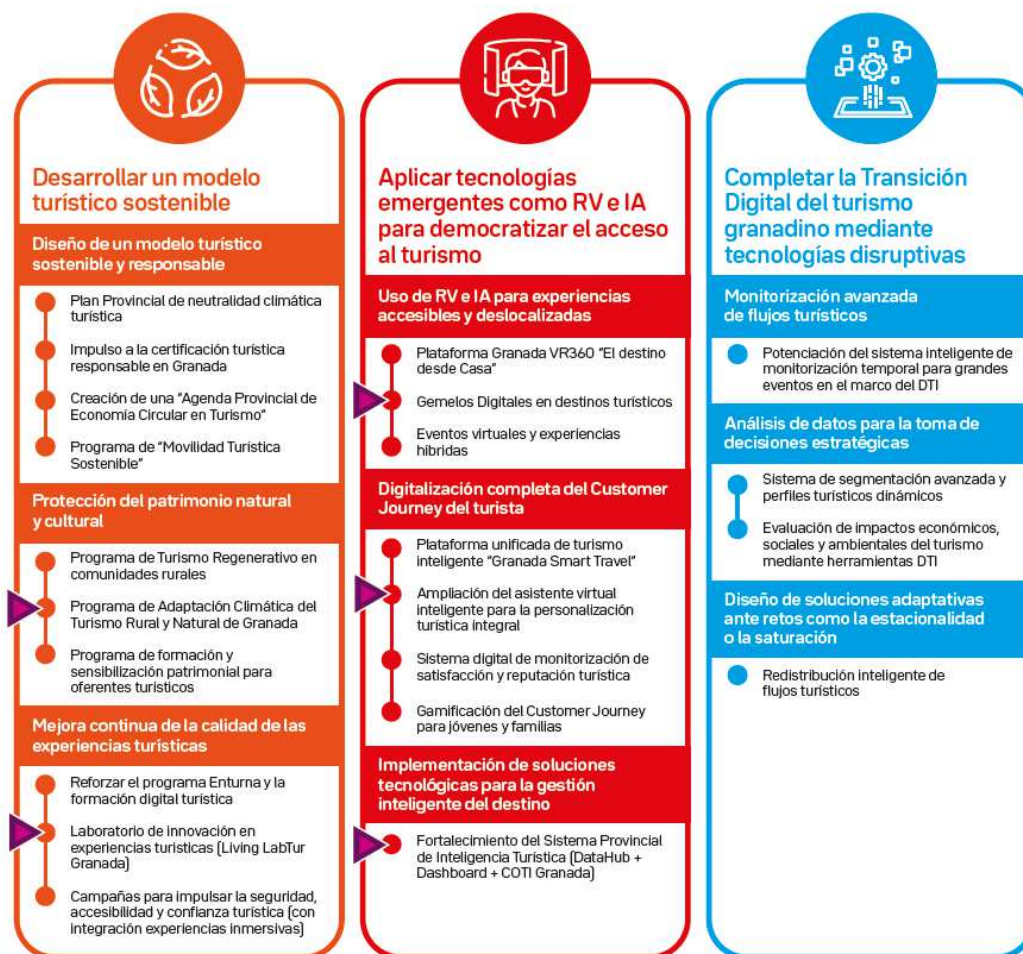
Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	37/160





Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	38/160

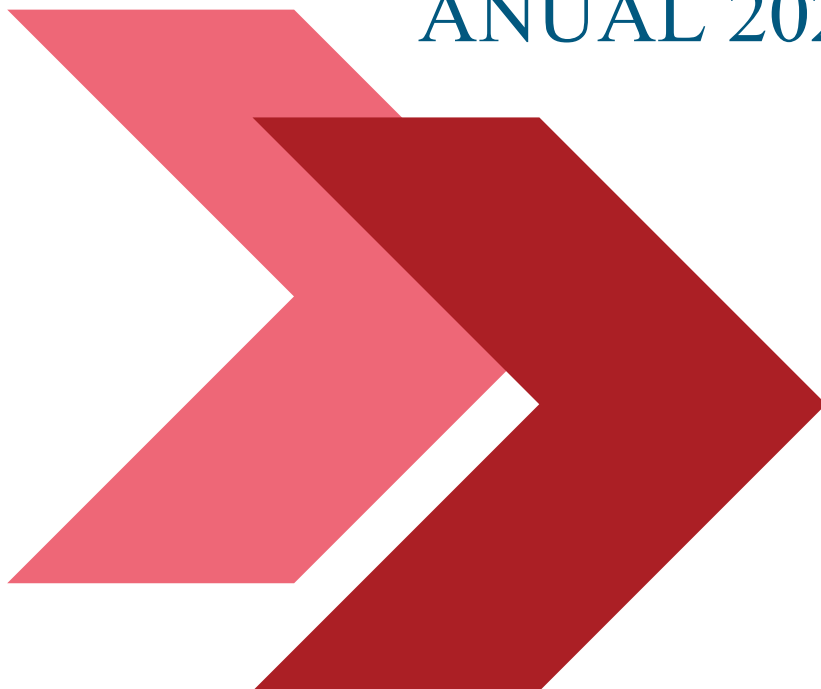




Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	39/160



C. PLAN OPERATIVO ANUAL 2026



Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	40/160



El Patronato de Turismo de la Diputación de Granada ha diseñado su proyecto de Plan de Actividades 2026 de acuerdo con los objetivos estratégicos y líneas de actuación establecidos por la Estrategia TURGranada 2035.

C1. EJE ESTRATÉGICO > Descentralización y equilibrio territorial

OBJETIVO Y RETO VINCULADO

Redistribuir los flujos turísticos desde zonas saturadas hacia otras zonas de alto valor en la provincia.

MEJORA DE LA CONECTIVIDAD

El Patronato Provincial de Turismo de Granada reivindicará en 2026 la mejora de las conexiones de transporte, especialmente las aéreas del Aeropuerto Federico García Lorca, las de los trenes AVE, y la conexión por autobús con el Aeropuerto de Málaga. También la potenciación del Puerto de Motril como base de cruceros.

En concreto, la Diputación de Granada tratará de incentivar que nuevos vuelos puedan llegar hasta el Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén aprobando para 2026 la licitación de concursos públicos para realizar campañas promocionales en las aerolíneas que apuesten por el aeródromo granadino.

Este modelo ya ha tenido éxito con la captación de las nuevas rutas aéreas procedentes de Ámsterdam, Nantes, Santander y Menorca. En 2026 se seguirá trabajando en esta misma dirección, con enfoque en mercados como Portugal, Reino Unido y Alemania, entre otros.



Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	41/160



EJE 1 – MEJORA DE LA CONECTIVIDAD AÉREA

Presentación del destino Granada en Nantes. 26 de marzo.

Presentación del destino Granada en Santander. Primera quincena de octubre.

Presentación del destino Granada en Ámsterdam. Segunda quincena de octubre.

Presentación del destino Granada en Oporto. Noviembre.

Presentación del destino Granada en Valencia. Noviembre.

EJE 1 – MEJORA DE LA CONECTIVIDAD MARÍTIMA

Asistencia a la feria Seatrade Cruise Global. Miami (EEUU). 13 al 16 de abril

Asistencia a la feria Seatrade Cruise Med. Las Palmas de Gran Canaria. 16 y 17 de septiembre

APOYO A ENTIDADES LOCALES

En el marco de la Concertación Local de la Diputación de Granada, el Patronato Provincial de Turismo ofrece una serie de programas a los municipios, entidades locales, mancomunidades y consorcios de la provincia, con el propósito de mejorar su desarrollo turístico, así como fortalecer la cohesión territorial y el servicio a la ciudadanía.

El Patronato asesora a ayuntamientos y mancomunidades en la planificación de sus recursos:

- **Identificación de productos:** Ayuda a los municipios a detectar y poner en valor sus atractivos locales.
- **Subvenciones:** Gestiona y asesora sobre convocatorias de ayudas para el fomento turístico, especialmente enfocadas en combatir la despoblación en zonas rurales.
- **Planificación estratégica:** Colabora en la creación de planes de acción locales para un desarrollo sostenible del destino.

Para el ejercicio 2026 se ofrece la posibilidad de concertar una serie de programas que materializan nuestras líneas estratégicas y que consideramos deben orientar el trabajo con los municipios y entidades locales de nuestra provincia en materia de promoción turística.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	42/160



Se trata de programas de asesoramiento técnico, planificación, investigación y análisis; así como formación, sensibilización y dinamización en diferentes áreas.

EJE 1 - PROGRAMAS DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TURISMO

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 1: Planes especiales de promoción turística

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 2: Apoyo a la información turística local

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 3: Asesoramiento técnico para el desarrollo turístico de los municipios

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 4: Diagnóstico estratégico para la declaración de municipio turístico

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 5: Cesión de imágenes del archivo fotográfico del Patronato

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 6: SICTED para las entidades locales

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 7: Apoyo a la digitalización de la información turística

Estudio, propuesta e implementación de Planes sostenibilidad turística en destino

Planes y programas de cooperación con municipios de la provincia de Granada

ASESORAMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES

Para las pymes y profesionales, el Patronato facilita herramientas de expansión de mercado:

- Misiones Comerciales y Ferias: Asesora sobre cómo participar en eventos internacionales y en el segmento MICE (congresos y eventos).
- Promoción Digital: Ofrece canales para la difusión de productos turísticos a través de sus boletines y portales oficiales.
- Viajes de Familiarización: Organiza famtrips y presstrips, asesorando a las empresas sobre cómo presentar sus paquetes turísticos ante agencias y prensa especializada.

HERRAMIENTAS DIGITALES PARA PLANIFICAR RUTAS TURÍSTICAS

El Patronato continuará con el desarrollo de plataformas digitales para planificar rutas turísticas. Mantendrá y ampliará las herramientas existentes para el diseño de itinerarios y experiencias personalizadas en la web www.universolorca.com, en la app Turgranada y, sobre todo, en el Mapa Interactivo de la página www.turgranada.es, que permite al

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	43/160



usuario crear planes adaptados a sus intereses, duración de la estancia, grupo de viaje y necesidades.



EXPERIENCIAS INMERSIVAS DEL GEOPARQUE Y TURISMO RELIGIOSO

El Patronato está integrado en la Plataforma Inteligente de Destinos impulsada por Segittur, un proyecto de digitalización para mejorar la experiencia turística y ofrecer servicios integrados de valor en destino. En el marco de esta Plataforma, el Patronato va a desarrollar experiencias inmersivas con realidad virtual y aumentada para dos productos turísticos de la provincia, el Geoparque de Granada y el Turismo Religioso, en concreto de la Semana Santa de municipios como Padul y Órgiva.

C2. EJE ESTRATÉGICO > Gobernanza colaborativa y participación local

OBJETIVO Y RETO VINCULADO ▶

Impulsar una gobernanza turística colaborativa y territorialmente equilibrada.

CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Granada constituyó en 2023 un Consejo Provincial de Turismo, un órgano de carácter consultivo que garantiza la representación del sector público y privado en la gestión y promoción turística de Granada. Da voz en su estructura organizativa a 36 administraciones, instituciones, asociaciones y empresas de la provincia, con el fin de propiciar el entendimiento y el diálogo social que permita desarrollar estrategias y políticas turísticas, rentabilizar los abundantes atractivos y recursos de Granada y contribuir a que de forma efectiva y sostenible la excelencia turística sea una realidad constatable.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	44/160



El funcionamiento del Consejo Provincial de Turismo se rige por dos órganos internos. El Pleno, integrado por la totalidad de sus miembros y que se reúne dos veces al año. Y la Comisión Permanente, formada por una representación cualificada del Pleno y que se reúne al menos trimestralmente y siempre que se considere necesario para tratar temas que afecten al desarrollo turístico de Granada.



Los miembros del Pleno son la propia Diputación Granada, el Ayuntamiento de Granada, la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, Turespaña, la Cámara de Comercio de Granada, la Confederación Granadina de Empresarios, la Federación Provincial de Empresas de Hostelería, el Patronato de la Alhambra, Cetursa Sierra Nevada, el Parque de las Ciencias, el Palacio de Congresos de Granada, el Granada Convention Bureau, el Aeropuerto Federico García Lorca, el Puerto de Motril, la Universidad de Granada, Renfe, Alsa, los sindicatos UGT y CCOO y Facua.

Son también miembros del Pleno los seis municipios turísticos de la provincia: Almuñécar, Bubión, Lanjarón, Monachil, Salobreña y Pampaneira. Y las nueve comarcas turísticas: Alhama, Baza, Dúrcal, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Loja, Motril y Órgiva.

Entre las funciones del Consejo están la participación en la elaboración de los proyectos turísticos, proponiendo medidas y acciones a incluir en los mismos; favorecer la participación en la gobernanza turística del sector empresarial y sus trabajadores, representantes sociales y profesionales que inciden en la actividad provincial; permanecer alerta e informar de los asuntos relevantes para el sector turístico de Granada para ofrecer una respuesta coordinada; y crear una red de big data, facilitando, analizando y sacando partido a datos estadísticos de la actividad turística en la provincia.

EJE 2 – GOBERNANZA COLABORATIVA Y PARTICIPACIÓN LOCAL

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	45/160



Convenio con la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada

Patrocinio de los Premios Duque San Pedro Galatino de la FEHT

Convenio con la Academia Andaluza de Gastronomía y Turismo

Patrocinio de los Premios Andaluces de la Federación Andaluza de Agencias de Viaje

Promoción conjunta con la Cámara de Comercio de Granada en México. Noviembre.

ACCIONES EN SINERGIA CON TURESPAÑA

El Patronato Provincial de Turismo de Granada coopera con Turespaña dentro del modelo de promoción turística internacional de España, integrando la oferta granadina en la estrategia global de la Marca España. Esta colaboración se articula principalmente a través de la participación conjunta en ferias profesionales, donde Granada se promociona dentro del stand oficial de España. Además, ambas entidades coordinan agendas comerciales con turoperadores, aerolíneas y agencias internacionales, apoyándose en la red de Oficinas Españolas de Turismo en el exterior para reforzar el posicionamiento del destino en mercados estratégicos como Alemania, Reino Unido, Francia o Estados Unidos.

Asimismo, desarrollan conjuntamente viajes de familiarización y prensa internacional, en los que Turespaña selecciona prescriptores y el Patronato organiza la experiencia en destino, mostrando recursos emblemáticos de la provincia. También colaboran en campañas de marketing digital, presencia en portales oficiales y acciones de inteligencia de mercado, lo que permite adaptar la planificación turística provincial a las tendencias internacionales y optimizar la proyección exterior de Granada.

EJE 2 – ACCIONES EN SINERGIA CON TURESPAÑA

Debido a la guerra de Irán, Turespaña está reformando su plan de acción para 2026

ACCIONES EN SINERGIA CON TURISMO ANDALUZ

El convenio anual de colaboración entre el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Granada y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte Andaluz de la Junta de Andalucía contempla una serie de actuaciones promocionales y de comercialización de enorme importancia. Entre otras: la asistencia conjunta a ferias como Fitur, ITB y WTM; la participación de jornadas de comercialización con turoperadores; la realización de viajes de familiarización en destino para periodistas, bloggers, influencers y agentes de viaje; la organización de jornadas promocionales destinadas a profesionales y

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	46/160



a público final; y la planificación de campañas publicitarias en medios de comunicación convencionales, especializados y en cooperación con compañías aéreas.

EJE 2 – ACCIONES EN SINERGIA CON TURISMO ANDALUZ

M&I Expo Abu Dabi	Abu Dabi	Abril
Jornadas Andalucía MICE	Estocolmo y Copenhague	Mayo
Jornadas de Andalucía en Portugal	Lisboa y Oporto	Mayo
Jornadas de Andalucía en China	Pekín y Shangai	Mayo
Arabian Travel Market	Dubái	Mayo
Convención Next Travel	Granada	Mayo
Foro LGTBIQ+	Málaga y Granada	Junio

ACCIONES EN COLABORACIÓN CON EL GRANADA CONVENTION BUREAU

EJE 2 - COLABORACIÓN CON EL GRANADA CONVENTIO BUREAU

Meet Andalucía	Granada	Junio
Presentación Granada destino MICE	Madrid	Noviembre



EJE 2 – OTRAS ACTUACIONES DE GOBERNANZA COLABORATIVA Y PARTICIPACIÓN LOCAL

Colaboración con Motrilport en la promoción de la Costa Tropical y la provincia de Granada como destino de cruceros

Participación en la Mesa Técnica del Aeropuerto Federico García Lorca

Colaboración con Ayuntamientos y agentes del territorio

Coordinación con otros destinos, administraciones y entidades

Programa de colaboración y dinamización de asociaciones turísticas

Programa de promoción para los municipios de la provincia de Granada, a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	47/160



Participación en el proyecto INCULTUM (Visiting the Margins. INnovative CULTural ToUrisM in European peripheries).

C3. EJE ESTRATÉGICO > Diversificación de la oferta y posicionamiento multiexperiencial

OBJETIVO Y RETO VINCULADO 

Posicionar la provincia de Granada como destino líder en turismo multidesino y multiexperiencial.

ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DEL TURISMO NACIONAL

El Patronato desarrollará las acciones de promoción y marketing necesarias para consolidar la provincia de Granada como destino hegemónico para el turismo procedente de España.



El mercado nacional nutre a Granada con casi el 58% del turismo que recibe, con las comunidades de Andalucía, Madrid, Cataluña y Valencia como principales emisores. Desde 2019, la demanda se ha recuperado prácticamente en su totalidad, pero es necesario seguir realizando una labor constante de promoción y comercialización para poder competir con el resto de destinos hegemónicos de España.

Además de participar en las principales ferias nacionales, el Patronato realizará presentaciones comerciales con empresarios de la provincia de Granada en ciudades y comunidades con las que tenemos conexiones directas tanto por avión como por tren de alta velocidad: Madrid, Asturias, Cantabria, Canarias, Palma de Mallorca, Barcelona...

EJE 3 - ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DEL TURISMO NACIONAL

Fitur	Madrid	Multisegmento
B Travel	Barcelona	Multisegmento
Expovacaciones	Bilbao	Multisegmento
Tierra Adentro	Jaén	Rural/Naturaleza

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	48/160



Intur	Valladolid	Rural/Naturaleza
Jornadas de Andalucía en Cataluña	Barcelona	Multisegmento
Jornadas de Andalucía en Galicia	Galicia	Multisegmento
Jornadas de Andalucía en Levante	Valencia, Alicante y Murcia	Multisegmento
Jornadas de Andalucía en Castilla y León	Valladolid	Multisegmento
Jornadas Recepción de Estudiantes UGR	Granada	Estudiantes - Idiomático

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN EUROPA

El Patronato potenciará la promoción en los tradicionales mercados internacionales emisores de turistas hacia la provincia de Granada, mediante la asistencia a las más importantes ferias nacionales e internacionales y la participación en jornadas de promoción propias y de otras instituciones. El Plan de Acción contempla promociones propias del destino Granada en ciudades europeas como Nantes y Oporto.

EJE 3 - ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN EUROPA

Feria BTL	Lisboa	Multisegmento
Feria ITB	Berlín	Multisegmento
Feria Bolsa Mediterránea del Turismo	Nápoles	Multisegmento
Jornadas Workshop Nekera (Neckerman)	Varsovia	Nieve
Feria Routes Europe	Rimini	Compañías aéreas
Presentación Granada en Nantes	Nantes	Multisegmento
Presentación Granada en Oporto	Oporto	Multisegmento
Jornadas Inversas Mercados Europeos	Toledo	Multisegmento
Jornadas Turespaña Mercado Latinoamericano	Barcelona	Multisegmento
Jornadas Turespaña en Benelux	Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo	Multisegmento
Convención Turespaña	Tenerife	Multisegmento
Feria WTM - Workshop ETOA	Londres	Multisegmento

ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES VITALES

El Patronato desarrollará actuaciones en mercados internacionales, especialmente en aquellos que son estratégicos para Granada en América y Asia.

Volveremos a asistir a la feria JATA de Japón, ya que se prevé que en 2026 se acentúe la recuperación de la demanda de este selectivo mercado, gracias a la programación de viajes

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	49/160



por parte de los turoperadores nipones hacia Europa y España. Asimismo están previstas acciones promocionales en Estados Unidos.

EJE 3 – ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS INTERNAC. VITALES

PAÍSES ÁRABES: Arabian Travel Market (ATM)	Dubái	Mayo
JAPÓN: Tourism Expo Japan (JATA)	Tokio	Septiembre

ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE 'MERCADOS OPORTUNIDAD'

El Patronato trabajará para captar nuevos mercados emisores de turistas hacia España, prestando especial atención a países emergentes como China, Corea del Sur, Países Escandinavos, estados de Europa del Este y de América del Sur, con una menor importancia actual para Granada, pero que pueden determinar oportunidades de desarrollo a medio y largo plazo.

En este sentido, son especialmente importantes para la Costa Tropical mercados del norte de Europa como Dinamarca, Suecia, Noruega y Finlandia.

EJE 3 – ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE MERCADOS OPORTUNIDAD

MÉXICO: Jornadas de comercialización B2B	México DF- Monterrey - Puebla	Mayo
---	-------------------------------	------

ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTO

Las nuevas tendencias de una demanda crecientemente segmentada exigen que la política turística tenga cada vez un mayor enfoque hacia productos. El Patronato realizará una planificación vinculada a los productos y a su desarrollo, analizando en cada caso la viabilidad de creación de clubs de producto y el lanzamiento de nuevos productos a nivel local o supramunicipal.

En 2024 se planificó y ejecutó el desarrollo de 'Granada Music Hub', producto turístico y cultural creado para dar a conocer la extensa y variada oferta de festivales musicales existentes en la provincia. En 2025, con el evento 'Luces, Granada, acción' respaldó el enorme potencial como escenario de rodajes audiovisuales de la provincia de Granada

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	50/160



debido a la diversidad de paisajes y climas que atesora, y a su espectacular patrimonio monumental, cultural y natural.

En 2026 presentará en Madrid la 'Ruta de Castillos y Fortalezas de Granada' impulsada por la Diputación, que formará parte del paquete turístico 'Todos los Caminos Llevan a Granada'. Esta ruta conectará, por medio de grandes senderos y señalización común, una serie de castillos, fortalezas y espacios patrimoniales de la provincia para ofrecer al visitante una experiencia de turismo cultural, activo y sostenible.

La propuesta cobra especial relevancia por varios motivos: en primer lugar, pone el foco en la riqueza histórica y monumental de Granada, que muchas veces se concentra en la capital pero se dispersa por los municipios, lo que permite revitalizar zonas rurales y poco conocidas. En segundo lugar, al integrar turismo de naturaleza, historia y cultura, la ruta atrae a un perfil de visitante interesado en experiencias más que en sol y playa, lo que potencia la provincia como destino de interior, más allá de la temporada estival. Además, esta ruta se articula como mecanismo de vertebración territorial, al mismo tiempo que contribuye a frenar la despoblación de municipios con patrimonio poco explotado.



El Patronato Provincial de Turismo considera que la Ruta de Castillos y Fortalezas se vislumbra como un atractivo turístico de futuro para la provincia de Granada, con capacidad para generar visitas, empleo local y poner en valor un patrimonio hasta ahora poco aprovechado.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	51/160



ESTRATEGIA HACIA EL CANAL PROFESIONAL

El canal profesional sigue jugando un papel esencial en la comercialización y distribución turística, por lo que resulta indispensable desarrollar actuaciones destinadas a este canal, cuyos principales actores son los turoperadores y mayoristas.

Los turoperadores son uno de los principales intermediarios para las empresas turísticas. Prevemos incrementar las líneas de actuación dirigidas al canal mediante la realización de actividades conjuntas, tales como jornadas de monitorización de mercados, viajes de familiarización, así como actuaciones de marketing conjunto con los principales agentes que comercializan la oferta turística de la provincia de Granada en los mayores mercados.

FAMTRIPS, PRESSTRIPS Y BLOGTRIPS

Los viajes de familiarización de agentes de viajes, periodistas e influencers son una de las herramientas de marketing más rentables con las que cuentan los destinos turísticos para promocionarse. Producen un extraordinario retorno, muy superior a la inversión realizada y aportan más credibilidad y engagement que las campañas de publicidad tradicionales.

El Patronato prestará en 2026 especial atención a las acciones inversas con periodistas (presstrips) e influencers (blogtrips), desarrolladas en colaboración con Turismo Andaluz y Turespaña.



Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	52/160



EJE 3 - OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN

Acción promocional en mercados de origen de vuelos

Acciones promocionales en ciudades AVE

Acciones promocionales en ciudades con conectividad portuaria

Acciones de promoción y divulgación de la gastronomía granadina y de los productos de calidad diferenciada

Acciones de promoción y divulgación de la artesanía granadina

Acuerdos de comercialización y promoción con agencias de viaje y turoperadores nacionales e internacionales

Acuerdos de comercialización y promoción con portales turísticos y centrales de reservas online, nacionales e internacionales

Acuerdos de promoción con compañías aéreas para el establecimiento de nuevas rutas en el Aeropuerto FGL

Creación y promoción de clubes de productos turísticos

Desarrollo y promoción del producto turístico sobre Federico García Lorca 'Universo Lorca' y Geoparque de Granada

Concesión y entrega de los Premios Turismo de Granada

Elaboración de merchandising promocional de la provincia de Granada

Famtrips: Viajes de familiarización de agentes de viaje y turoperadores nacionales e internacionales

Presstrips: Viajes de familiarización de medios de comunicación y periodistas nacionales e internacionales

Blogtrips: Viajes de familiarización de bloggers nacionales e internacionales

Impulso y dinamización de segmentos especiales (deportivo, idiomático, familiar...)

Presentaciones institucionales y eventos promocionales

Otras acciones promocionales aún no determinadas, que por importancia de planificación y promoción será necesario ejecutar a lo largo del ejercicio 2026

CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD

Campaña en medios de Granada con motivo de Fitur

Planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en medios de comunicación impresos y digitales para una campaña del Patronato Provincial de Turismo de Granada con motivo de la celebración de la feria internacional de turismo Fitur 2026.

Campaña internacional de formatos espectaculares y plataformas de TV

El Patronato dio un paso trascendental en su estrategia de promoción turística de la provincia con el lanzamiento en 2025 de una nuevo eslogan e imagen promocional: 'Granada, sueños que se viven'. Este cambio conceptual y visual tiene como objetivo renovar la percepción de Granada en el panorama turístico internacional, proyectando una

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	53/160



identidad más actual, atractiva y alineada con las tendencias de marketing del turismo global. En este contexto, resulta imprescindible diseñar y ejecutar una campaña de publicidad internacional orientada a mercados estratégicos para Granada en Europa, América y Asia. Esta acción permitirá maximizar el impacto del nuevo posicionamiento de marca, reforzar el reconocimiento internacional de la provincia y consolidar su presencia como destino turístico de primer nivel. Para ello, mediante licitación, realizará a partir de marzo de 2026 una campaña internacional en medios Exterior OOH (grandes pantallas y rotulación de medios de transporte) y Plataformas de televisión de streaming en Nueva York, Tokio, Londres, París, Ámsterdam, Madrid y Barcelona.



Campaña en Cantabria de apoyo a la nueva conexión aérea directa

La Diputación de Granada, a través de su Patronato Provincial de Turismo, está realizando un gran esfuerzo para captar nuevas conexiones aéreas nacionales e internacionales para el Aeropuerto Federico García Lorca. Fruto de este trabajo es la ruta Granada-Santander iniciada en 2025 gracias también a la labor del Gobierno de Cantabria. Para promocionar y consolidar estos vuelos, el Patronato apoyará la iniciativa con una campaña de comunicación y publicidad en Cantabria que comenzará a finales de febrero y estará activa durante tres meses. La campaña se licitará para espacios publicitarios en Prensa digital, Radio, Exterior OOH y Display.

Prórroga 2026-2028 del Contrato General de Publicidad

Tanto el Patronato Provincial de Turismo de Turismo de Granada como la contratista NF Agencia de Medios Independientes, SL han acordado hacer efectiva la prórroga de 2 años prevista para el "Servicio de planificación de medios y compra de espacios publicitarios", por el mismo importe del contrato: 429.751,80 € más 90.247,88 € de IVA.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	54/160



PATROCINIOS



Premios Carmen del Cine Andaluz

El Patronato patrocinará la quinta edición de los Premios Carmen, los galardones que cada año concede la Academia de Cine de Andalucía, que se celebrarán en el Palacio de Congresos de Granada el 31 de enero. La finalidad de la Gala de los Premios Carmen es la promoción y defensa de la imagen pública del conjunto de profesionales del sector cinematográfico andaluz y premiar y galardonar a los profesionales o a las obras cinematográficas más destacadas en el ejercicio de sus actividades artísticas o profesionales. La inversión total en este patrocinio asciende a 211.750€.

Copa de España de Fútbol Sala

El Patronato patrocinará la Copa de España de Fútbol Sala 2026, cuya 37ª edición se celebrará del 19 al 22 de marzo en el Palacio Municipal de los Deportes de Granada, constituye el evento más prestigioso del calendario nacional de este deporte, organizado por la Real Federación Española de Fútbol (RFEF). El patrocinio solicitado, valorado en 25.000€ más 21% de IVA, tiene como contraprestación una serie de actuaciones de marketing y comunicación, que aseguran la participación y visibilidad del Patronato y de Granada como destino turístico en el evento.

EJE 3 - ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

Campañas e inserciones publicitarias en medios de comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	55/160



Campañas de publicidad e inserciones publicitarias en revistas Inflight de compañías aéreas con conexiones con Granada

Campañas de publicidad en espacios espectaculares de gran formato y gran impacto, nacionales e internacionales

Campañas de publicidad de la marca Granada en eventos deportivos, culturales y turísticos de gran repercusión mediática

Patrocinio de la marca Granada de eventos deportivos, culturales y turísticos de gran repercusión mediática

Apoyo promocional y patrocinio de vídeos, series y largometrajes rodados en la provincia de Granada

Desarrollo de estrategia de Inbound Marketing: creación de bases de datos, segmentación, blog y newsletter

Implementación de una estrategia de gestión de contenidos y posicionamiento en Redes Sociales

SEO y SEM para la mejora del posicionamiento de la Web www.turgranada.es

SEO y SEM para la mejora del posicionamiento de la Web www.universolorca.com

C4. EJE ESTRATÉGICO > Sostenibilidad y calidad turística

OBJETIVO Y RETO VINCULADO ►

Diseñar un modelo turístico sostenible.

ESCUELA DE TURISMO RURAL ENTURNA

El Patronato Provincial de Turismo de Granada cuenta desde 2013 con una Escuela de Turismo Rural (Enturna) que ofrece formación sobre turismo rural, sostenibilidad y calidad a administraciones locales, empresas y particulares. El turismo rural es un segmento atomizado, compuesto por pequeñas y medianas empresas en muchos casos de carácter familiar, que deben subsistir en un mercado complejo de oferta y demanda, dominado por grandes firmas distribuidoras, en el que la comercialización y éxito de un producto requiere de un notable esfuerzo y exige el conocimiento de técnicas avanzadas de marketing.

Por ello, y dado el potencial de desarrollo del turismo en las zonas rurales, el sector público tiene el compromiso de contribuir a su fortalecimiento, mejorando la formación de las empresas de turismo rurales existentes y de los potenciales emprendedores que aspiran a crearlas, para que puedan competir, al menos, en igualdad de condiciones que otros agentes del turismo y de otros sectores en diferentes segmentos y territorios.

EJE 4 – SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD: ESCUELA DE TURISMO RURAL ENTURNA

Actividades formativas con reconocimiento de créditos ECTS (Convenio Centro Mediterráneo UGR)

Actividades divulgativas: talleres y seminarios

Viajes de familiarización turística sobre recursos autóctonos

Material de merchandising para alumnos y usuarios

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	56/160



COOPERACIÓN Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS Y EMPRESAS

El Patronato Provincial de Turismo de Granada continuará desarrollando el marco de colaboración con los municipios y con el tejido empresarial creado a través del Consejo Provincial de Turismo, para promover una gestión turística avanzada y dinámica que garantice una mayor eficiencia de los recursos y un mayor impacto en los mercados.

El Consejo Provincial de Turismo garantiza, gracias a sus Plenos periódicos y a la Comisión Permanente, la comunicación y diálogo con el sector, suministrando información de nuestra gestión, análisis de iniciativas conjuntas, definición de estrategias de promoción, asesoramiento al desarrollo y el emprendimiento, etc. El Patronato anima así a conseguir el incremento de la calidad de los servicios turísticos y fomenta la competitividad empresarial.

Asimismo, con el objetivo de favorecer el turismo en toda la provincia y atraer mayor número de visitantes, se potencia la colaboración con ayuntamientos y asociaciones empresariales en la alineación de objetivos para la puesta en valor de sus recursos y la promoción de sus productos turísticos. Las iniciativas propuestas por estas entidades estarán enfocadas a lograr un mayor desarrollo económico de los municipios, comarcas y empresas de la provincia de Granada.

Tanto con los ayuntamientos como con las empresas y sus asociaciones se potenciará desde el Patronato el asesoramiento público mediante los canales de generación y transferencia del conocimiento que ofrecen los Proyectos de Concertación y la Escuela Internacional de Turismo Rural Enturna.



Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	57/160



Dada la fuerte competencia actual entre destinos turísticos, el conocimiento y la difusión de la información se erigen en elemento básico de mejora de la posición competitiva del destino y sus empresas. Por este motivo, uno de los principios estratégicos se centra en la generación de conocimiento, en la difusión de la investigación y de la información estadística, así como en el fomento de la innovación y la transferencia de conocimiento.

Este asesoramiento incidirá de manera especial en el medio rural y en las pequeñas empresas. El segmento del turismo rural y las zonas rurales deben afrontar la competencia de otros segmentos turísticos (cultural y monumental, sol y playa, congresos, nieve...) y de otros territorios turísticos con un mayor grado de profesionalización, más recursos económicos y mejor formación.

C5. EJE ESTRATÉGICO > Innovación tecnológica y digitalización

OBJETIVO Y RETO VINCULADO

Aplicar tecnologías emergentes como RV e IA para democratizar el acceso al turismo.

DESARROLLO DE GRANADA COMO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE

Un Destino Turístico Inteligente es un destino turístico que apuesta por la tecnología, siendo innovador y que contribuye al desarrollo sostenible, además de ser un territorio accesible para todos.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Granada impulsará la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al funcionamiento del destino turístico Granada, de modo que se pueda configurar como territorio inteligente, con servicios diferenciales y competitivos que garanticen, a su vez, un desarrollo sostenible, accesible para todos, que mejore la experiencia del visitante y la calidad de vida del residente.

Tras lograr beneficiarse de la Convocatoria de Destinos Turísticos Inteligentes de Red.es con el proyecto TurInGranada: Turismo Inteligente en Granada, que ha conllevado una inversión de casi 6 millones de euros, la Diputación de Granada sigue concurriendo a las Convocatorias de Plataformas Inteligentes de Destinos de Segittur.

SEÑALÉTICA INTELIGENTE

Dentro del proyecto TurInGranada: Turismo Inteligente en Granada, del programa de Destinos Turísticos Inteligentes de Red.es, el Patronato continuará trabajando en la solución de señalética inteligente que se está implantando en puntos de interés turístico de Universo Lorca y del Geoparque de Granada, tanto en recursos en interior (incluyendo

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	58/160



oficinas de información, museos y centros de interpretación) y en exterior, como en rutas turísticas.

El sistema se basa en una combinación de las tecnologías de proximidad beacons y geofencing. Los beacons son balizas de corto alcance, con un radio de 50 metros aproximadamente, se utilizarán en las proximidades de lugares de interés turístico, para enviar información a teléfonos y dispositivos móviles mediante tecnología Bluetooth. La tecnología geofencing, que consiste en la creación de geovallas, tiene mayor alcance y se utilizará como tecnología complementaria en las proximidades de puntos de interés turístico seleccionados preferentemente en localizaciones rurales. Esta tecnología permite enviar información a dispositivos móviles que no tengan activado el Bluetooth, pero sí el GPS.



MEJORA DE LA ATENCIÓN TURÍSTICA

La nueva Oficina de Información Turística del Patronato Provincial de Turismo de Granada abrió sus puertas en la céntrica Acera del Casino de Granada en diciembre de 2025, en colaboración con el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía.

Está dotada con puntos de información digitales, pantallas de televisión y dos expendedores automáticos, uno de entradas a la Alhambra y otro de forfaits de esquí de Sierra Nevada.

EJE 5 –ACCIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITALIZACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	59/160



Ampliación del archivo de vídeo del Patronato con la adquisición y realización de nuevos vídeos promocionales
Ampliación del archivo fotográfico del Patronato con la adquisición de nuevas imágenes
Desarrollo plataforma propia de comercialización online encuentros B2B
Edición de material informativo y promocional de la provincia de Granada (planos, mapas, folletos, guías, pósteres...)
Edición del Sistema de Inteligencia Turística de la Provincia de Granada
Gestión y mantenimiento del Centro de Recepción de Visitantes del Patronato
Gestión y mantenimiento de la Plataforma de Turismo Inteligente de la provincia de Granada y todos sus componentes
www.escuelaturismorural.com: alojamiento, mejora de contenidos y estructura, optimización de programación, creación de nuevas secciones, traducción de contenidos
www.tugranada.es: alojamiento, mejora de contenidos y estructura, optimización de programación, creación de nuevas secciones, traducción de contenidos
www.universolorca.com: alojamiento, mejora de contenidos y estructura, optimización de programación, creación de nuevas secciones, traducción de contenidos
Otras acciones promocionales aún no determinadas, que por importancia de planificación y promoción será necesario ejecutar a lo largo del ejercicio 2026

C6. EJE ESTRATÉGICO > Inteligencia turística y capacidad de adaptación ante los cambios

OBJETIVO Y RETO VINCULADO

Completar la Transición Digital del turismo granadino mediante tecnologías disruptivas.

IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA

La Diputación de Granada está implantando un nuevo Sistema de Inteligencia Turística de la provincia, una herramienta decisiva para lograr un modelo turístico más moderno, sostenible e inteligente. SIT Granada es un proyecto impulsado por el Patronato Provincial de Turismo y es uno de los primeros frutos de su Estrategia TurGranada 2035, y supondrá un salto cualitativo en la gestión del destino, marcando un antes y un después en la forma de entender y planificar el turismo en la provincia.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	60/160





La herramienta ha sido desarrollada dentro del Plan de Turismo Inteligente TurInGranada y cofinanciado por Red.es. Se ha concebido como una evolución natural del Observatorio Turístico que, desde la década de 1990, venía proporcionando información sobre ocupación, precios, empleo o perfil del visitante. Sin embargo, el turismo ha cambiado profundamente, moviéndose hoy en un entorno digital y en tiempo real. Ante este nuevo escenario, SIT Granada ofrece una plataforma tecnológica avanzada, que recopila datos de múltiples fuentes, los analiza mediante herramientas de Big Data y los convierte en conocimiento útil.

El SIT permite responder a preguntas fundamentales para una gestión eficaz: quién visita Granada, cómo lo hace, qué consume, cuánto tiempo permanece o qué impacto genera. "Sin información de calidad no hay buenas decisiones, y sin buenas decisiones no hay sostenibilidad ni competitividad.

El sistema organiza la información en seis grandes bloques, todo ello con una alta frecuencia de actualización, enfoque comparativo y desagregación territorial:

EJE 6 – IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA

Datos de alojamiento y alquiler vacacional (ocupación, precios, reputación, predicciones)

Perfil y comportamiento del viajero

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	61/160



Caracterización de la demanda por comarcas
Análisis de la reputación online
Caracterización de la oferta turística en canales digitales.
Datos de movilidad basados en teléfonos móviles

El Patronato ha puesto SIT Granada al servicio de todo el sector turístico en la web www.sitgranada.com, y será especialmente útil para tres actores con diferentes objetivos y finalidades:

- Las administraciones públicas, que podrán planificar mejor, priorizar inversiones y evaluar políticas turísticas.
- El sector empresarial, que contará con información valiosa para anticiparse a la demanda, ajustar su oferta y mejorar su competitividad.
- El territorio, que podrá gestionar la capacidad de carga, reducir impactos y equilibrar el desarrollo económico con la sostenibilidad.

PERTENENCIA A LA RED DTI

El Patronato Provincial de Turismo de Granada participa en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) como entidad comprometida con la modernización, digitalización y sostenibilidad del destino, alineando su planificación turística con el modelo impulsado por la SEGITTUR, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo.

Su participación se articula principalmente a través del apoyo técnico y estratégico a los municipios de la provincia que forman parte de la Red DTI, facilitando asesoramiento, coordinación y difusión de buenas prácticas en ámbitos como la gobernanza, la innovación, la tecnología, la sostenibilidad y la accesibilidad, pilares del modelo DTI. El Patronato actúa como ente vertebrador provincial, promoviendo la implantación de herramientas digitales, sistemas de recogida y análisis de datos turísticos, mejora de la experiencia del visitante y desarrollo de planes de sostenibilidad turística en destino.

Además, colabora en jornadas formativas, encuentros técnicos y grupos de trabajo impulsados por la Red DTI, favoreciendo el intercambio de conocimiento entre administraciones. De este modo, contribuye a la transformación del modelo turístico provincial hacia un sistema más competitivo, resiliente e inteligente, alineado con las directrices nacionales y europeas en materia de digitalización y sostenibilidad turística.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	62/160





INTEGRACIÓN EN LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DESTINOS DE SEGITTUR

Granada se enmarca en la convocatoria de la Plataforma Inteligente de Destinos (PID) con el objetivo de transformar el modelo turístico hacia la sostenibilidad y digitalización. Este proyecto busca abordar diversos retos y necesidades mediante soluciones innovadoras que posicionen a Granada como destino turístico inteligente y competitivo

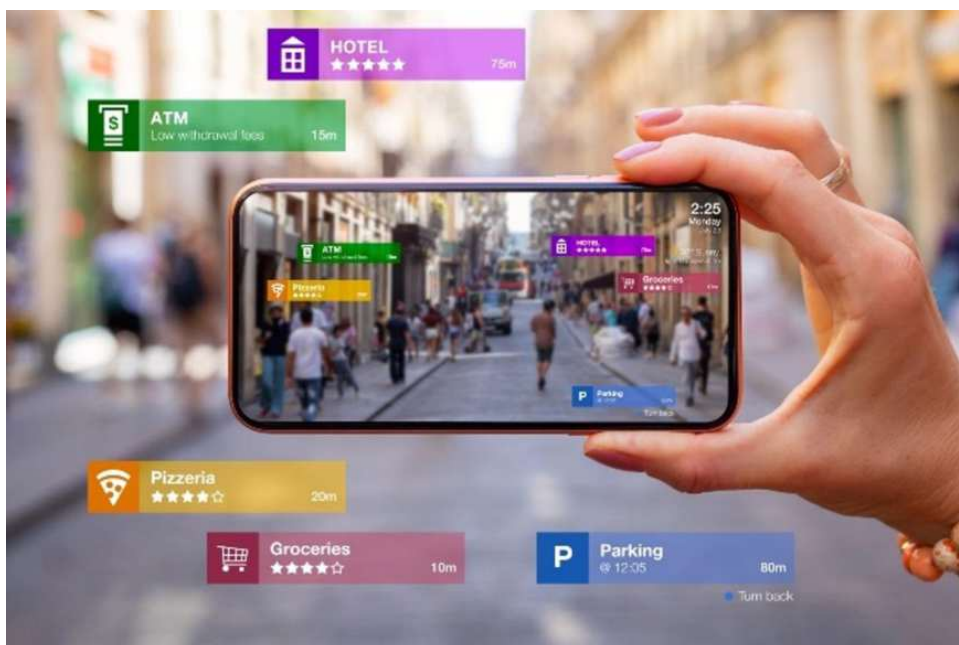
El objetivo general es la mejora de la experiencia del visitante y la calidad de vida del residente de la provincia, dando coherencia al desarrollo de actuaciones estratégicas desarrolladas a través de los planes de sostenibilidad y el proyecto TurInGranada y desarrollo de la Plataforma Inteligente de carácter provincial como punto de partida para desarrollar la inteligencia turística, aportar coherencia estratégica para ampliar la oferta turística, y caracterización y conocimiento del turista, permitiendo ofrecer nuevas opciones al ecosistema de empresas turísticas de la provincia.

El gran reto del proyecto es mejorar la interacción de los turistas con la provincia de Granada, potenciando sus recursos naturales y patrimoniales, y ampliando la oferta turística más allá de los destinos tradicionales. Este desafío se concreta en varios propósitos y objetivos específicos:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	63/160



1. Potenciar las capacidades digitales que permitan la integración de datos y la interoperabilidad con el nodo central de la Plataforma Inteligente de Destinos (PID).
2. Integración del sector empresarial: involucrar a las empresas en la propuesta de valor experiencial del destino, mejorando su capacidad para interactuar digitalmente con los turistas.
3. Mejora de la interacción y experiencia turística: ampliar el alcance de la oferta turística a zonas interiores y naturales, utilizando nuevas formas de visualización y planificación de experiencias.
4. Inteligencia turística y toma de decisiones: mejorar la capacidad de análisis y toma de decisiones mediante la integración de datos, enfocándose en la sostenibilidad y el impacto económico local.
5. Asesoramiento y digitalización temprana: proveer asesoramiento y herramientas para facilitar la digitalización de los destinos turísticos y su interoperabilidad con la PID.



Plan anual normativo

No existe ninguna previsión para el Plan Normativo de 2026."

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	64/160



Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 11 (PSOE y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría de los presentes**, (*ausente el Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar el Plan de Actividades del Patronato Provincial de Turismo de Granada para el año 2026, en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

9º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2026 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/005379).

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2026 ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

"

2.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 3_2026. Crédito extraordinario y suplemento de crédito, (expediente moad número 2026/PES_01/005379).

El Sr. Presidente, D. Francisco Rodríguez Guerrero cede la palabra a D^a. Marta Nieves Ballesteros, Diputada de Turismo, que expone la propuesta que obra en el expediente:

"De acuerdo con el art.7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de haciendas locales, que establece la posibilidad de que los acuerdos de aprobación de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 7296/2025 de 27 de noviembre de 2025, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar la modificación de créditos nº 3/2026 del presupuesto del Patronato de Turismo, de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 935.033,33€, según el siguiente detalle:*

Aplicaciones presupuestarias:

Expediente MOAD	Aplicación Presupuestaria	Importe a consignar	Tipo modificación créditos
2026/PES_01/004439	179 43211 22602	72.600,00	Suplemento de crédito

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	65/160



2026/PES_01/004441	179 43211 22602	72.600,00	Suplemento de crédito
2026/PES_01/006220	179 43211 22602	282.333,33	Suplemento de crédito
2026/PES_01/006247	179 43211 22602	450.000,00	Suplemento de crédito
2026/PES_01/006350	179 43211 46200	40.000,00	Suplemento de crédito
2026/PES_01/006678	179 43211 48000	17.500,00	Crédito extraordinario
	TOTALES	935.033,33	

Resumen por capítulos:

	PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	877.533,33€	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	57.500,00€	
5	Fondo de Contingencia		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	935.033,33€	

	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	935.033,33€	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	935.033,33€	

SEGUNDO: Visto que la modificación incorpora 2 subvenciones nominativas, se propone modificar las bases de ejecución añadiendo el apartado 5º.2 con el siguiente texto:

5º.2.- Subvenciones nominativas:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	66/160



ECONOMICA	DESCRIPCION	PRO-GRAMA	SUBVENCION	IMPORTE	CIF BENE	BENEFICIARIO
462.00	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES	43211	FESTIVAL NEORAMA	40.000,00	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA
480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	43211	PREMIOS GALATINO	17.500,00	V18018960	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE GRANADA

TERCERO: Trasladar el presente acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Granada para su aprobación”.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=10>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, Dª Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PSOE e IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la modificación presupuestaria nº 3/2026 del Patronato Provincial de Turismo, en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

10º.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE ESCULTURA EN PAPEL DE Dª MARÍA MAR ARZA MONCUNILL A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2025/PES_01/023861).

Por la Vicepresidenta Primera y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, se presenta al Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA:

“Dª Maria Mar Arza Moncunill remite una carta a la Diputada Delegada de Cultura y Educación en la que expresa su deseo de donar a la Diputación de Granada:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	67/160



Me dirijo a Ud. para manifestarle mi intención de donar a la Diputación Provincial de Granada mi obra titulada Fils (se anexa una ficha detallada de la obra) como agradecimiento por la exposición Sotaveu que realicé en el Palacio de los Condes de Gabia del 22 de mayo al 14 de septiembre de este mismo año.

Título: Fils

Año: 2021

Técnica: Escultura en papel. Reproducción facsímil

Edición limitada: 121 ejemplares

Número de serie: 120/121. Firmada y numerada en la parte posterior

Medidas: 24 x 17 cm

Valoración: 350 €

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Cultura y Educación donde dice:

La Delegación de Cultura y Educación PROPONE que se adopten medidas oportunas para aceptar la donación ofrecida por Dña. María Mar Arza Moncunill y dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, en el epígrafe que corresponda, a los bienes objeto de la presente donación.

Visto el informe de la Técnico de Servicios Culturales donde dice:

Se entiende que resulta de gran importancia poder contar con esta pieza, perteneciente a una de las artistas más significativas del panorama artístico actual, estando muy ligada a la exposición Sotaveu que tuvo lugar en la Sala Alta del Palacio de los Condes de Gabia del 22 de mayo al 14 de septiembre de 2025.

Visto el informe del Servicio de Gestión Patrimonial.

PROPONE AL PLENO que, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el art. 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, art 11 de la LBELA y arts 22 y 95 del RBELA se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aceptar la donación de D^a María Mar Arza Moncunill a la Diputación Provincial de Granada, de la siguiente obra:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	68/160





Título: Fils

Año: 2021

Técnica: Escultura en papel. Reproducción facsímil

Edición limitada: 121 ejemplares

Número de serie: 120/121. Firmada y numerada en la parte posterior

Medidas: 24 x 17 cm

Valoración: 350 €

SEGUNDO. – El bien donado pasarán a formar parte de la Colección de Arte Contemporáneo de la Diputación de Granada.

TERCERO. – Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente, emitido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda** aprobar la aceptación de la escultura en papel de D^a María Mar Arza Moncunill en los términos recogidos en la Propuesta.

11º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-89/3, QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN TIENE APROBADA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020-2021. (EXPTE. MOAD 2025/PES_01/023009).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	69/160



Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Huétor Santillán cuyos datos se detallan a continuación correspondiendo al Ayuntamiento asuma su contratación y ejecución, la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2020/2/PPOYS-89/3	PAVIMENTACIÓN Y ACERADO, MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA A DE MURCIA (ZONA ENTRE C/ CALZADILLA Y AGRAMESÓN)	OB<MP	43.430,59 €	0,00 €	43.430,59 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 10 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento de Huétor Santillán remitió en el expediente 2025/PES_01/023009 Certificado del Decreto de Alcaldía de 9 de diciembre de 2025 por el que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "PAVIMENTACIÓN Y ACERADO, MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA DE MURCIA (MARGEN DERECHA ENTRE EL Nº 58 Y EL Nº 92)" por igual importe. Para ello han presentado, previo requerimiento, Memoria descriptiva y valorada de la nueva actuación, Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas y Resolución de autorización de obras en zona de protección de carreteras de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expreso de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de 10 de abril de 2026, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de abril de 2026 y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	70/160



Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar la actuación 2020/2/PPOYS-89/3 "PAVIMENTACIÓN Y ACERADO, MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA DE MURCIA (ZONA ENTRE C/ CALZADILLA Y AGRAMESÓN)" que el Ayuntamiento de HUÉTOR SANITLLÁN tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo el Ayuntamiento su contratación y ejecución la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2020/2/PPOYS-89/3	PAVIMENTACIÓN Y ACERADO, MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA DE MURCIA (MARGEN DERECHA ENTRE EL N° 58 Y EL N° 92)	OB<MP	44.430,59 €	0,00 €	44.430,59 €

SEGUNDO. - Comunicar al Ayuntamiento que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Si no se estima oportuna la formulación de requerimiento previo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

12º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-98, QUE EL AYUNTAMIENTO DE JETE TIENE APROBADA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2022-2023. (EXPTE. MOAD 2025/PES_01/023466).

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	71/160



Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Jete cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-98	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL 1ª FASE	NOB	87.131,00 €	0,00 €	87.131,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 16 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento de Jete remitió en el expediente 2025/PES_01/023466 Certificado del Acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2025 por el que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Construcción de pista polideportiva". Para ello, han presentado, previos requerimientos, nuevo Anexo 1 (modelo de solicitud), en el que detallan que el importe total de la actuación es 237.131,00 €, financiándose con la asignación de Diputación correspondiente a la actuación 2022/2/PPOYS-98 por importe de 87.131,00 € y la asignación de Diputación correspondiente al Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2025 por importe de 150.000,00 €, Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expreso de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de 16 de marzo de 2026, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 19 de marzo de 2026, y dictaminada

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	72/160



favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda:**

Modificar la actuación **2022/2/PPOYS-98** "CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL 1ª FASE", que el Ayuntamiento de Jete tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo el Ayuntamiento su contratación y ejecución, la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	IMPORTE ASIGNACIÓN PIDE	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/4/PPOYS-98	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	NOB	87.131,00 €	150.000,00 €	0,00 €	237.131,00 €

13º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2024/4/PPOYS-32-C, QUE EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR TIENE APROBADA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2025/PES_01/021941).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, publicándose en el BOP 25 de octubre de 2024. En dicho Plan, se incluye la actuación del Ayuntamiento de Cádiar cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial de Granada su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y dirección de obra, conforme a su solicitud:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2024/4/PPOYS-32-C	CUBIERTA EN PLAZA ENCARNI PARA ESPACIO MULTIUSOS	NOB+RD	NÚCLEO PRINCIPAL	197.962,00 €	0,00 €	197.962,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	73/160



Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 27 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Cádiar remitió en el expediente 2025/PES_01/021941 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 17 de noviembre de 2025 por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE ENCARNI E INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS" por igual importe. Para ello, han presentado, previo requerimiento, Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto redactor del proyecto y por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de 9 de abril de 2026, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de abril de 2026, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda:**

PRIMERO. - Modificar la actuación 2024/4/PPOYS-32-C "CUBIERTA EN PLAZA ENCARNI PARA ESPACIO MULTIUSOS", que el Ayuntamiento de CÁDIAR tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo la Diputación Provincial de Granada su contratación y ejecución, la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	74/160



Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2024/4/PPOYS-32-C	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE ENCARNI E INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS	NOB-RD	NÚCLEO PRINCIPAL	197.962,00 €	0,00 €	197.962,00 €

SEGUNDO. - Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Si no se estima oportuna la formulación de requerimiento previo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

14º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2026/4/PPOYS-135/1, QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA PEZA TIENE APROBADA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/003030).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, publicándose en el BOP 25 de octubre de 2024. En dicho Plan se incluyen las actuaciones del Ayuntamiento de La Peza cuyos datos se detallan a continuación, conforme a su solicitud:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA Y UBICACIÓN	IMPORTE ASIGN. DIPUTAC.	APORT. MUNIC	IMPORTE TOTAL	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	REDACCIÓN PROYECTO DIRECCIÓN OBRA
2024/4/PPOYS-135/1	REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO EN RÍO MOROLLÓN	OB<MP+RD+CIA/CV EN NÚCLEO PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	75/160



2024/4/PPOYS-135/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ PADRE MANJÓN (LOS VILLARES)	OB<MP+RD+CIA/CV EN OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN
2026/4/PPOYS-135/1	REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE SANEMAIENTO EN RÍO MOROLLÓN	OB<MP+RD+CIA/CV EN NÚCLEO PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
2026/4/PPOYS-135/2	COLECTOR DE SANEAMIENTO DESDE BALSA A BARRANCO E LA PEZA (LOS VILLARES)	OB<MP+RD+CIA/CV EN OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN

Visto que, posteriormente, y previa petición municipal, por Acuerdo del Pleno provincial de 24 de abril de 2025 se aprobó la modificación de las actuaciones 2024/4/PPOYS-135/1, 2026/4/PPOYS-135/1 y 2026/4/PPOYS-135/2 para las actuaciones cuyos datos se detallan y con las opciones de contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra que se especifican:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA Y UBICACIÓN	IMPORTE ASIGN. DIPUTAC.	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA
2024/4/PPOYS-135/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESPIQUE (TRAMO 1)	OB<MP+RD+CIA/CV EN NÚCLEO PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
2026/4/PPOYS-135/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESPIQUE (TRAMO 2) Y C/ LEPANTO	OB<MP+RD+CIA/CV EN NÚCLEO PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
2026/4/PPOYS-135/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LOMBAY (LOS VILLARES)	OB<MP+RD+CIA/CV EN OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN

Visto que, ulteriormente, previa petición municipal, por Acuerdo del Pleno provincial de 27 de noviembre de 2025, se aprobó la modificación de las actuaciones 2024/4/PPOYS-135/1 "ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESPIQUE (TRAMO 1)", 2026/4/PPOYS-135/1 "ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESPIQUE (TRAMO 2) Y CALLE LEPANTO" y 2026/4/PPOYS-135/2 "ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LOMBAY (LOS VILLARES)", que el Ayuntamiento de LA PEZA tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para las actuaciones cuyos datos se detallan y con las opciones de contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra que se especifican:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA Y UBICACIÓN	IMPORTE ASIGN. DIPUTAC.	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA
2024/4/PPOYS-135/1	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESPIQUE Y TRAMO 1 DE C/ LEPANTO	OB<MP+RD+CIA/CV EN NÚCLEO PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	76/160



2026/4/PPOYS-135/1	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN TRAMO 2 DE C/ LEPANTO, PLACETA CAÑILLOS Y CALLE CAMPOY	OB<MP+RD+CIA/CV EN NÚCLEO PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN
2026/4/PPOYS-135/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TRAMO 2 DE C/ PEDRO MANJÓN (LOS VILLARES)	OB<MP+RD+CIA/CV EN OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 23 de febrero de 2026 el Ayuntamiento de la Peza ha remitido en el expediente 2026/PES_01/003030 Certificado de la Resolución de Alcaldía de igual fecha por la que solicitan la modificación de la actuación 2026/4/PPOYS-135/1 para destinarla a "Acondicionamiento y pavimentación en tramo 2 de C/ Lepanto y Plaza José Fernández Castro" por igual importe. Para ello ha presentado Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por la Ingeniero técnico de obras públicas, redactora del proyecto y por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de 9 de abril de 2026, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de abril de 2026, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda:**

Primero. - Modificar la actuación 2026/4/PPOYS-135/1 "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN TRAMO 2 DE C/ LEPANTO, PLACETA CAÑILLOS Y CALLE CAMPOY" que el Ayuntamiento de LA PEZA tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	77/160



la actuación cuyos datos se detallan, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA Y UBICACIÓN	IMPORTE ASIGN. DIPUTAC.	APORT. MUNICIP.	IMPORTE TOTAL
2026/4/PPOYS-135/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TRAMO 2 DE C/ LEPANTO Y PLAZA JOSÉ FERNÁNDEZ CASTRO	OB<MP+RD+CIA/CV EN NÚCLEO PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €

Segundo.- Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Si no se estima oportuna la formulación de requerimiento previo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

15º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS 2026/4/PPOYS-166/1 Y 2026/4/PPOYS-166/2, QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÁLOR TIENE APROBADAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/003939).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, publicándose en el BOP 25 de octubre de 2024. En la bianualidad 2026-2027 de dicho Plan se incluyen las actuaciones del Ayuntamiento de VÁLOR cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y dirección de obra, conforme a su solicitud:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	78/160



Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2026/4/PPOYS-166/1	MEJORA DE REDES EN NECHITE: C/ CALVARIO	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	55.493,20 €	0,00 €	55.493,20 €
2026/4/PPOYS-166/2	MEJORA DE REDES EN MECINA ALFAHAR: C/ PINO	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	83.239,80 €	0,00 €	83.239,80 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 5 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de Valor ha remitido en el expediente 2026/PES_01/003939 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 26 de febrero de 2026 por la que solicitan la modificación de las actuaciones para destinarlas a "MEJORA DE REDES EN NECHITE: C/ CALVARIO", por un importe de 50.368,31 € y "MEJORA DE REDES EN MECINA ALFAHAR: C/ BARRIO ALTO MECINA Y C/ PINO" por un importe de 88.364,69 €, respectivamente. Para ello han presentado Memorias descriptivas y valoradas y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas respecto de la Calle Barrio Alto Mecina.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por el Ingeniero técnico de obras públicas, redactor del proyecto y por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expresivo de las tipologías de las actuaciones y de la asignación que les corresponden.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de 9 de abril de 2026, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de abril de 2026, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda:**

PRIMERO. - Modificar las actuaciones 2026/4/PPOYS-166/1 "MEJORA DE REDES EN NECHITE: C/ CALVARIO" y 2026/4/PPOYS-166/2 "MEJORA DE REDES EN MECINA

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	79/160



ALFAHAR: C/ PINO", que el Ayuntamiento de VÁLOR tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para las actuaciones cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación y ejecución la Diputación Provincial, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2026/4/PPOYS-166/1	MEJORA DE REDES EN NECHITE: C/ CALVARIO	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	50.368,31 €	0,00 €	50.368,31 €
2026/4/PPOYS-166/2	MEJORA DE REDES EN MECINA ALFAHAR: C/ BARRIO ALTO MECINA Y C/ PINO	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	88.364,69 €	0,00 €	88.364,69 €

SEGUNDO. - Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Si no se estima oportuna la formulación de requerimiento previo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

16º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2026/4/PPOYS-61, QUE EL AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES TIENE APROBADA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/003285).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, publicándose en el BOP 25 de octubre de 2024. En la bianualidad 2026-2027 de dicho Plan se incluye la actuación del Ayuntamiento de Deifontes cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial de Granada su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y dirección de obra, conforme a su solicitud:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	80/160



Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2026/4/PPOYS-61	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES PIZARRO, JUAN SEBASTIAN ELCANO Y PAVÍA	OB<MP+RD+ CIA/CV	NÚCLEO PRINCIPAL	121.576,00 €	0,00 €	121.576,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 25 de febrero de 2026, el Ayuntamiento de Deifontes remitió en el expediente 2026/PES_01/0003285 Certificado de la Resolución de Alcaldía por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Rehabilitación estructural de firmes tramo Avda. Andalucía y encuentro C/ Marqués de Casablanca" por importe de 110.524,00 €. Para ello, han presentado Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por el Jefe de Servicio de Ingeniería y por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de 13 de abril de 2026, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 17 de abril de 2026, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar la actuación 2026/4/PPOYS-61 "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES PIZARRO, JUAN SEBASTIAN ELCANO Y PAVÍA^{2a}, que el Ayuntamiento de DEIFONTES tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para la actuación cuyos

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	81/160



datos se detallan, asumiendo la Diputación Provincial de Granada su contratación y ejecución, la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2026/4/PPOYS-61	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE FIRMES TRAMO AVDA. DE ANDALUCÍA Y ENCUESTO C/ MARQUÉS DE CASABLANCA	OB<MP+RD	NÚCLEO PRINCIPAL	110.524,00 €	0,00 €	110.524,00 €

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Si no se estima oportuna la formulación de requerimiento previo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

17º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS 2026/4/PPOYS-106/1 Y 2026/4/PPOYS-106/2, QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOBRAS TIENE APROBADA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/004193).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, publicándose en el BOP 25 de octubre de 2024. En la bianualidad 2026-2027 de dicho Plan se incluyen las actuaciones del Ayuntamiento de Lobras cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y dirección de obra, conforme a su solicitud:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	82/160



Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2026/4/PPOYS-106/1	AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE TÍMAR Y MEJORA DE ACCESO RODADO	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	95.828,00 €	0,00 €	95.828,00 €
2026/4/PPOYS-106/2	MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES HORNILLO Y ERILLAS DE TÍMAR	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 10 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de Lobras ha remitido en el expediente 2026/PES_01/004193 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 6 de marzo de 2026 por la que solicitan la modificación de las actuaciones para destinarlas a una sola actuación denominada "AMPLIACIÓN DE DEPÓSITO Y MEJORA DE ACCESO RODADO EN TÍMAR" por un importe de 125.828,00 €. Para ello han presentado la Memoria descriptiva y valorada. Obran en el Servicio de Gestión y Administración los Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando los informes técnicos favorables emitidos por el Ingeniero técnico de obras públicas, redactor del proyecto y por el Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Gestión y Administración, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de 15 de abril de 2026, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 21 de abril de 2026, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda:**

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	83/160



PRIMERO.- Modificar las actuaciones 2026/4/PPOYS-106/1 "AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE TÍMAR Y MEJORA DE ACCESO RODADO" y 2026/4/PPOYS-106/2 "MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES HORNILLO Y ERILLAS DE TÍMAR", que el Ayuntamiento de LOBRAS tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, para la actuación cuyos datos se detallan, asumiendo su contratación y ejecución la Diputación Provincial, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN PPOYS	APORT. MUNIC.	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2026/4/PPOYS-106	AMPLIACIÓN DEPÓSITO Y MEJORA DE ACCESO RODADO EN TÍMAR	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	125.828,00 €	0,00 €	125.828,00 €

SEGUNDO. - Comunicar al interesado que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Si no se estima oportuna la formulación de requerimiento previo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

18º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/006564).

Visto que, por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, se aprobó la Convocatoria del Programa Provincial de Conservación y Uso del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico de la Provincia de Granada 2025 en régimen de concurrencia competitiva. Dicha convocatoria fue publicada en el BOP de Granada nº 144 de 31 de julio de 2025. Conforme a su apartado Cuarto.1, el plazo de presentación de solicitudes fue de 20 días hábiles, contados a partir del día

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	84/160



siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, declarando inhábil a tal efecto el mes de agosto de 2025. Por tanto, dicho plazo finalizó el 26 de septiembre de 2025.

Visto que posteriormente, por Acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, se aprobó una modificación de la redacción del criterio de selección 6º "Cofinanciación municipal" del apartado Tercero "Criterios de selección de las actuaciones" y la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, publicándose en el BOP nº 191 de 7 de octubre de 2025, dando inicio al cómputo de un nuevo plazo de presentación de solicitudes que finalizó el día 5 de noviembre de 2025.

Considerando que, conforme a su apartado Segundo, la financiación de los proyectos se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin. En el Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada de 2025 se establece una dotación para esta convocatoria por importe de 1.020.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 123.92051.76200, de los cuales se aplicarán:

- 300.000,00 € a la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y
- 720.000,00 €, a la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Esta dotación económica está sujeta a una mayor disponibilidad presupuestaria pudiendo, en consecuencia, incrementarse la dotación global hasta un máximo de 480.000,00 €, siempre y cuando la ampliación del crédito se realice en un momento anterior a la valoración de las solicitudes. El incremento de dotación se aplicará a ambas líneas de subvención en la misma proporción que se han distribuido los créditos iniciales. En el supuesto de que, por falta de actuaciones elegibles en alguna de las líneas, quede un remanente de crédito sin asignar a proyectos, dicho remanente se aplicará a la otra línea. En caso de que se inicie la valoración de solicitudes sin haberse ampliado el crédito, la dotación de la convocatoria quedará limitada a 1.020.000,00 €.

Visto que, por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, ha adoptado acuerdo de aprobación del incremento de dotación de la Convocatoria de este programa en 480.000,00 €, con cargo a la partida 123.33610.76200 en la que existe crédito disponible adecuado y suficiente a tales efectos.

En cuanto a la distribución de este incremento de dotación, la Convocatoria exige que se aplique en la misma proporción que los créditos iniciales. Si la dotación inicial de la Convocatoria por importe total de 1.020.000,00 € se distribuyó en 300.000,00€ (29,41

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	85/160



%) y en 720.000,00 (70,59 %), el importe de 480.000,00 € se ha de destinar del siguiente modo:

- 141.176,47 € a la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y
- 338.823,53 €, a la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Por tanto, aprobado dicho incremento, la cantidad que se destina a cada línea es la siguiente:

- 441.176,47 € a la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y
- 1.058.823,53 €, a la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Vistos los documentos contables RC formalizados para dotar de crédito a estas subvenciones por un importe total de 1.500.000,00 €.

Vista la valoración de todas las solicitudes presentadas por las entidades locales interesadas efectuada por la Comisión de Valoración prevista en el apartado Duodécimo de la Convocatoria.

Visto el apartado Segundo.4 de la Convocatoria que dispone que "La distribución de los fondos se realizará por concurrencia competitiva, de forma que el presupuesto disponible se distribuya teniendo en cuenta criterios objetivos y equitativos" y el apartado Tercero.3 y 5 que previenen que "En caso de que haya empate en las puntuaciones, se priorizará de menor a mayor población. (...) En caso de que, por aplicación de estos criterios de selección, una entidad local resultase beneficiaria de subvención en ambas líneas, se concederá la de mayor importe, salvo que dicha entidad local manifieste lo contrario en el periodo de información pública tras la aprobación provisional".

Considerando los artículos 7 y 8 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local, según el cual la aprobación provisional no es objeto de fiscalización dado que no supone nuevos derechos u obligaciones de contenido económico.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

En vista de lo expuesto, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. - Aceptar el desistimiento voluntario presentado por el Ayuntamiento de Aldeire respecto de su solicitud de participación en esta Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	86/160



SEGUNDO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes de participación en la Convocatoria del Programa Provincial de Conservación y Uso del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico de la Provincia de Granada 2025 en régimen de concurrencia competitiva, a las que, habiéndoseles notificado requerimiento de subsanación, no han aportado la documentación requerida dentro del plazo improrrogable otorgado para ello, y que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo con el motivo de exclusión "Desistimiento por no contestación al requerimiento de subsanación dentro de plazo improrrogable otorgado para ello" conforme a la advertencia que, al amparo del art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les formuló en los requerimientos de subsanación.

TERCERO. - Declarar excluidas de su participación las solicitudes de las Entidades Locales que figuran en el Anexo I, por los motivos que en el mismo se indican.

CUARTO. - Declarar admitidas en el procedimiento las solicitudes que figuran en el Anexo II.A (Línea Patrimonio Arqueológico) y en el Anexo II.B (Línea Arquitectónico) por haber presentado de manera completa la documentación las entidades locales interesadas en la solicitud inicial o en el plazo de subsanación otorgado y aprobar la puntuación y orden de baremación que asimismo figuran en dicho Anexo.

QUINTO. - Aprobar provisionalmente el Programa Provincial de Conservación y Uso del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico de la Provincia de Granada 2025 en régimen de concurrencia competitiva para las actuaciones que figuran en el Anexos III.A (Línea Patrimonio Arqueológico) y en el Anexo III.B (Línea Arquitectónico), y que se corresponden con las admitidas que obtienen subvención, resultando los siguientes importes totales:

- 440.442,20 € para la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y
- 1.055.370,25 €, para la línea de subvención de PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

SEXTO. - Someter la aprobación provisional de estas subvenciones a información pública para audiencia de las entidades locales interesadas durante un plazo de 10 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. También será notificada a cada entidad local interesada.

SÉPTIMO. - Comunicar a los interesados que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 369/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer directamente recurso

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	87/160



contencioso-administrativo o el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	88/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO GRANADA 2025
ANEXO I- SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERVAC.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.2	PUNTOS COFINANC. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.2	PUNTOS INCENTIVOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ALBUJÁN	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL PARA LA LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA DESAPARECIDA TORRE DEFENSIVA MEDIEVAL DE ALBUJÁN, POSIBILMENTE UBICADA EN LOS PARAJES "LAS TORRES" Y "LOS VIÑAZOS"	ARQUEOLÓGICA	4.537,50 €	15	5	5	10	0	0	0	5	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO IMPROROGABLE OTORGADO PARA ELLO
ALDEIRE	INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL CASTILLO DE LA CABA	ARQUEOLÓGICA	26.000,00 €	15	15	15	15	15	0	0	0	DESISTIMIENTO VOLUNTARIO
ALQUIFE	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DE LAS MINAS Y EL CASTILLO DE ALQUIFE	ARQUEOLÓGICO	25.000,00 €	15	15	15	15	10	0	0	0	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO
BÁCOR-OLIVAR	REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, INTEGRACIÓN DE CUEVA PARACENTRO DOCUMENTAL DEL HÁBITAT TROGLODITA	ARQUITECTÓNICO	24.200,00 €	5	10	10	5	0	0	0	0	EL IMPORTE DE LA ACTUACIÓN NO LLEGA AL MÍNIMO EXIGIDO EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO (40.000,00 €)
CANILES	INTERVENCIÓN EN TORRE DEL MORO	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	100.000,00 €	5	15	5	10	5	6	0	10	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	89/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO GRANADA 2025
ANEXO I- SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERVAC.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO.2	PUNTOS COFINANC. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.2	PUNTOS INCENTIVOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
GOR	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS ÍBERAS Y CALCOLÍTICAS EN LAS ANGOSTURAS	ARQUEOLÓGICO	29.951,74 €	10	15	15	10	10	10,04	0	0	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO IMPROPORROGABLE OTORGADO PARA ELLO
GOR	RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE LAS ANGOSTURAS	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	99.499,41 €	10	15	15	10	10	3,78	0	0	DESISTIMIENTO POR NO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO IMPROPORROGABLE OTORGADO PARA ELLO
GUADAHORTUNA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO Y SU ENTORNO	ARQUITECTÓNICO	10.000,00 €	0	5	0	5	0	0	8	0	EL IMPORTE DE LA ACTUACIÓN NO LLEGA AL MÍNIMO EXIGIDO EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO (40.000,00 €)
HUÉSCAR	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EXTENSIVA EN EL YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EXTENSIVA DEL CANAL DE SAN CLEMENTE 1	ARQUEOLÓGICO	29.040,00 €	15	10	15	15	15	5	0	0	FALTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
LOJA	PROYECTO REFORMA/ADECUACIÓN FUNCIONAL DE EQUIPAMIENTOS DEL MUSEO HISTÓRICO DE LA ALCAZABA.	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	117.089,85 €	5	10	5	15	15	3	8	0	FUERA DEL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA CONVOCATORIA (PRIMERO.II)

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	90/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO GRANADA 2025
ANEXO I- SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERVAC.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.2	PUNTOS COFINANC. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.2	PUNTOS INCENTIVOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
LA ZUBIA	RESTAURACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES, ADECUACIÓN DE LA PARCELA Y CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE CONSTRUCCIÓN. FASE 2. (ADECUACIÓN DE LA PARCELA Y CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE RECEPCIÓN).	ARQUITECTÓNICO	364.819,79 €	10	15	10	0	10	0	8	0	FUERA DEL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA CONVOCATORIA (PRIMERO.II)

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgna.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	91/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.A - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMONIO	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
ALGARINEJO	2.355	INTERVENCIÓN PREVENTIVA DE UN TRAMO DE LA MURALLA PREHISTÓRICA DEL RECINTO FORTIFICADO DE VILLAVIEJA (FUENTES DE CESNA)	30.552,50 €	10.552,50 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	10,9	0	0	85,9
MALAHÁ, LA	1.872	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA ALBERCA MEDIEVAL DEL YACIMIENTO DE LOS BAÑOS TERMALES	35.271,50 €	15.271,50 €	20.000,00 €	15	15	10	15	15	15	0	0	85
BENAMAUREL	2.246	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL CONJUNTO DEFENSIVO DE LAS HAFAS DE LA MORALEDA DE BENAMARUEL (BIC CASTILLO E BENAMAUREL)	12.000,00 €	4.800,00 €	7.200,00 €	15	15	15	10	15	15	0	0	85
CÚLLAR	3.936	PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA EDAD DEL COBRE DE "EL MALAGÓN" 3ª FASE	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	8	0	0	83
PINOS PUENTE	9.708	ARQUEOLOGÍA Y APRENDIZAJE COLABORATIVO EN EL CERRO DE LOS INFANTES	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	6	0	0	81

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	92/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.A - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
HUÉTOR TÁJAR	10.653	5ª ASE EN EL BIC CASTILLO DE TÁJARA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS Y CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS EMERGENTES	33.898,00 €	13.898,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	6	0	0	81
JUVILES	138	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL FUERTE DE JUVILES	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	10	10	0	0	80
GALERA	1.116	ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL CERRO DEL REAL: TERRAZAS MEDIA Y SUPERIOR	26.740,66 €	6.740,66 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	3,9	0	0	78,90
ORCE	1.148	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA ATALAYA DEL SALAR	25.975,00 €	5.975,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	2,25	0	0	77,25
GÚÉJAR SIERRA	2.926	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE SONDEOS Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES EN EL CASTILLEJO	26.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	1,84	0	0	76,84
ALPUJARRA DE LA SIERRA	931	IV CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL PEÑÓN DEL FUERTE DE YÉGEN	28.193,00 €	8.193,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	6,8	0	0	76,8

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	93/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.A - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
MARCHAL	425	ADECUACIÓN DE CUEVA EN EL BARRIO CARABANCHEL PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL HABITAT TROGLODITA	28.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	6,42	0	0	76,42
FORNES	531	ARQUEOLÓGICA EN ESPACIOS NATURALES: LA MESA DE FORNES	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	10	15	15	10	10	0	0	75
DÍLAR	2.319	INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL PARAÍE CONOCIDO COMO "EL CASTILLO"	26.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	2,31	0	0	72,31
DEIFONTES	2.622	INVESTIHACIONES ARQUOLÓGICAS EN LA VILLA ROMANA DE LA VENTA DEL NACIMIENTO	21.600,00 €	4.320,00 €	17.280,00 €	15	10	15	15	15	0	0	0	70
MOCLÍN	3.529	ROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE TÓZAR	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	15	15	10	15	15	0	0	0	70
CASTRIL	1.968	RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN BIC CASTILLO DE CASTRIL. FASE II	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	10	15	5	15	15	0	8	0	68

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	94/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.A - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
UGÍJAR	2.561	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE CHERÍN (SAN AFELY)	25.500,00 €	5.500,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	10	0,94	0	0	65,94
CORTES Y GRAENA	966	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CUEVA DE SIN SALIDA. ACTUACIÓN SOBRE LA VEREDA DE ACCESO A LA CUEVA	22.990,00 €	4.598,00 €	18.392,00 €	15	15	10	10	15	0	0	0	65
SALAR	2.597	INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO "MUSEO DE LA VILLA DE DSALAR" BIC TORREÓN DE SALAR	10.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €	15	5	5	15	15	6	0	0	61
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.202	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA MEDIANTE PROSPECCIÓN INTENSIVA Y EXCAVACIÓN POR SONDEOS EN EL ALMACILÓN	18.137,90 €	3.812,90 €	14.325,00 €	15	10	10	10	15	0,76	0	0	60,76
BEAS DE GUADIX	316	PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL CONJUNTO TROGLODITA DE LARES	20.320,00 €	4.064,00 €	16.256,00 €	15	10	10	10	15	0	0	0	60

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	95/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.A - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
TORRE CARDELA	712	SEÑALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA TORRE DEL MOLINO: UNA ATALAYA SOBRE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	10	15	10	10	15	0	0	0	60
NÍVAR	1.069	ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE SONDEOS EN EL YACIMIENTO "EL CASTILLEJO"	24.986,50 €	4.997,30 €	19.989,20 €	10	15	15	10	10	0	0	0	60
GUALCHOS	5.309	PRESERVACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ABRIGO DE ZACATÍN	34.455,96 €	14.455,96 €	20.000,00 €	5	10	15	5	10	9	0	0	54
TAHÁ. LA	759	ADECUACIÓN DE CAMINOS HISTÓRICOS. RUTA CULTURAL DE LA TAHÁ	24.000,00 €	4.800,00 €	19.200,00 €	15	10	10	10	0	0	8	0	53
GORAFE	373	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA NECRÓPOLIS DEL PARQUE MEGALÍTICO DE GORAFE	15.987,77 €	3.197,55 €	12.790,22 €	0	15	5	15	15	0	0	0	50
MONACHIL	8.608	SEMINARIO DE PATRIMONIO MUDEJAR. REPRODUCCIÓN ARMADURAS MUDEJARES IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN. ACTIVIDADES CON LOS CENTROS ESCOLARES. VISITA RUTA PATRIMONIAL MUDEJAR	17.350,00 €	6.940,00 €	10.410,00 €	5	10	0	10	15	9	0	0	49

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	96/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.A - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
BENALÚA	3.339	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APP Y QUIOSCO INTERACTIVO PARA LA DIFUSIÓN, USO Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL	18.016,90 €	4.504,23 €	13.512,67 €	15	5	0	10	15	3	0	0	48
VÁLOR	660	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS PIEDRAS DE CÁRCEL Y PUESTA EN VALOR DE VALOR ALTO	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	15	5	10	10	5	0	0	0	45
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	824	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL PARA LA LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN TORNO AL CERRO DEL CUARTERÓN Y LA MESA DEL MUERTO	7.623,00 €	1.524,60 €	6.098,40 €	15	5	5	10	0	0	0	5	40
COGOLLOS DE LA VEGA	2.084	SEÑALIZACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES, ATALAYA Y OTROS INMUEBLES DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO/ARQUITECT.	20.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 €	5	15	0	5	10	0	0	0	35
LECRÍN	2.268	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE MONDÚJAR	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	5	15	10	0	0	0	0	0	30
MORALEDA DE ZAFAYONA	3.127	CATALOGACIÓN DE COLECCIÓN DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS	20.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 €	5	5	0	15	0	0	0	5	30

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	97/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.A - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
FUENTE VAQUEROS	4.625	MEJORA DEL PERÍMETRO DEL ANTIGUO MOLINO DE HARINA EL MARTINETE	20.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 €	5	0	15	5	5	0	0	0	30
ARENAS DEL REY	610	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ENTORNO DEL CEMENTERIO DEL PUEBLO VIEJO	24.000,00 €	4.800,00 €	19.200,00 €	0	0	0	5	0	0	0	0	5
COGOLLOS DE GUADIX	639	ACONDICIONAMIENTO DEL ALJIBE ÁRABE	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					649.653,49 €									

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Página	98/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.B - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ODEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"															
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	SUBLÍNEA	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
SORVILÁN	511	REFUERZO CIMENTACIÓN DE LA TORRE DE MELICENA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	50.000,00 €	13.000,00 €	37.000,00 €	15	15	15	15	15	15	8	10	108
ALBUÑOL	7.357	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y DE CONSERVACIÓN PARCIAL DE LA FASE 2 EN EL CASTILLO DE LA RÁBITA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	330.000,00 €	132.000,00 €	198.000,00 €	15	15	10	15	15	9	8	10	97
FREILA	922	OBRA DE EMERGENCIA EN EL CASTILLO 2ª FASE	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	150.000,00 €	30.000,00 €	120.000,00 €	15	15	15	15	10	11,25	0	10	91,25
ALHAMA DE GRANADA	5.657	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EMERGENTES DE LA PUERTA DE LA MINA DE ALHAMA DE GRANADA FASE 3	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	58.231,96 €	17.469,59 €	40.762,37 €	15	15	15	15	15	4,5	0	10	89,5
ÍLLORA	9.918	PROYECTO Y OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE ÍLLORA, 2ª FASE, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR NORESTE DEL RECINTO AMURALLADO DE LA VILLA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	340.000,00 €	140.000,00 €	200.000,00 €	15	15	15	15	10	9	0	10	89
TORRE CARDELA	712	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA TORRE DEL MOLINO DE TORRE CARDELA: UNA ATALAYA SOBRE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIO	73.279,85 €	14.655,97 €	58.623,88 €	15	15	15	15	15	3,75	0	10	88,75

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Página	99/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.B - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ODEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"															
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	SUBLÍNEA	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
GUÁJARES, LOS	1.125	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE LOS GUÁJARES (FASE 2)	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	175.000,00 €	35.000,00 €	140.000,00 €	15	15	15	15	15	2,57	0	10	87,57
HUÉTOR TÁJAR	10.670	5ª FASE EN EL BIC CASTILLO DE TAJARRA: REHABILITACIÓN Y PUERTA EN VALOR DE ESTRUCTURAS EMERGENTES.	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	280.000,00 €	80.000,00 €	200.000,00 €	15	15	15	15	15	2,57	0	10	87,57
ORCE	1.148	PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN Y PUERTA EN USO DE LA ATALAYA DEL SALAR	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	76.230,00 €	15.246,00 €	60.984,00 €	15	15	15	15	15	1,8	0	10	86,8
ZAGRA	890	RECUPERACIÓN DE LA POSIBLE TORRE PUERTA Y FORMALIZACIÓN DEL ACCESO OESTE AL CASTILLO DE ZAGRA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	140.000,00 €	28.000,00 €	112.000,00 €	15	15	15	15	15	1,6	0	10	86,6
ALGARINEJO	2.335	CONSERVACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA Y ESTRUCTURAS ADELANTADAS PREHISTÓRICAS DEL RECINTO FORTIFICADO DE VILLAVIEJA(FUENTES DE CESNA)	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	55.733,45 €	11.146,69 €	44.586,76 €	15	15	10	15	15	6	0	10	86
CASTILLÉJAR	1.289	RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CASTILLO Y LAS CUEVAS DE LA MORERÍA DE CASTILLÉJAR	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	225.603,06 €	45.120,61 €	180.482,45 €	15	15	15	15	15	0,8	0	10	85,8
GUADIX	18.725	PUERTA EN VALOR DE LA PUERTA DE PAULENCA Y DEL RESTO DE LA MURALLA ÁRABE	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	251.000,00 €	51.000,00 €	200.000,00 €	15	15	15	15	15	0,1	0	10	85,1
PEZA, LA	1.107	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE LA PEZA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	205.917,00 €	41.183,40 €	164.733,60 €	15	15	15	15	15	0	0	10	85

Código Seguro de Verificación	IV7RG0HDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RG0HDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	100/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.B - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ODEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"															
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	SUBLÍNEA	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
ALBUÑUELAS	794	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE NAZARÍ "TORRE DEL TIO BAYO"	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	210.000 ,00 €	42.000,00 €	168.000,00 €	10	15	15	10	15	0	8	10	83
NIGÜELAS	1.239	ESTUDIO, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO LA TORRECILLA. FASE II	ARQUITECTÓNICO	70.948,95 €	14.189,79 €	56.759,16 €	15	15	15	10	15	3	0	10	83
CARCHUNA-CALAHONDA	4.158	OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL FARILLO DE CALAHONDA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	226.839,93 €	45.367,99 €	181.471,94 €	15	15	10	15	15	1,4	0	10	81,4
FERREIRA	303	RESTAURACIÓN DEL BAÑO DE FERREIRA; FASE PREVIA	ARQUITECTÓNICO	125.000,00 €	25.000,00 €	100.000,00 €	10	15	15	15	15	11,25	0	0	81,25
LANJARÓN	3.660	PUESTA EN VALOR Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LANJARÓN	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	90.750,00 €	18.150,00 €	72.600,00 €	10	15	10	15	15	6	0	10	81
ALFACAR	5.784	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURA DEL EDIFICIO C/ CUBA DEL BAÑO DE ALFACAR(FASE 4)	ARQUITECTÓNICO	120.000,00 €	35.000,00 €	85.000,00 €	15	15	15	15	15	4,12	0	0	79,12
VÉLEZ DE BENAUDALLA	3.054	MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LOS ULLOA	ARQUITECTÓNICO	80.343,99 €	16.068,80 €	64.275,19 €	15	15	5	15	10	0,6	8	10	78,6
BAZA	20.562	PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LA TORRE DE LAS 5 ESQUINAS DE LA BAZA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	120.994, 00 €	24.198,80 €	96.795,20 €	10	15	10	15	15	0	0	10	75
ORCE	1.148	RESTAURACIÓN DEL ORATORIO DEL PALACIO DE LOS SEGURA. ORCE	ARQUITECTÓNICO	99.987,00 €	19.997,40 €	79.989,60 €	15	10	10	10	15	6	8	0	74
FORNES	531	ARQUITECTURA DEFENSIVA EN ESPACIOS NATURALES: LA MESA DE FORNES	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	199.953,64 €	39.990,73 €	159.962,91 €	15	10	15	10	10	0	0	10	70

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	101/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.B - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ODEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"															
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	SUBLÍNEA	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
PINOS PUENTE	9.708	RECUPERANDO UN HITO PAISAJÍSTICO EXCEPCIONAL: EL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DE LAS TERMAS ROMANAS DE ILURCO	ARQUITECTÓNICO	100.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €	15	15	15	15	10	0	0	0	70
LÁCHAR	3.826	REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL CASTILLO DE LÁCHAR	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	200.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €	5	15	10	15	0	6	8	10	69
CUEVAS DEL CAMPO	1.775	ACTUALIZACIÓN DE MUSEALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CUEVA DE LA SEMANA SANTA VIVIENTE EN CUEVAS DEL CAMPO	ARQUITECTÓNICO	40.000,00 €	12.000,00 €	28.000,00 €	15	5	5	10	10	12	8	0	65
VALLE. EL	937	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL BIC TORRE ALQUERÍA DE RETÁBAL-EL VALLE	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	210.000,00 €	42.000,00 €	168.000,00 €	5	15	10	10	10	0	0	10	60
PAMPANEIRA	314	PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y PUESTA EN VALOR DE LA ERA DE LA VENTA DE PAMPANEIRA	ARQUITECTÓNICO	105.000,00 €	21.000,00 €	84.000,00 €	15	5	5	5	15	0	8	0	53
TAHÁ, LA	759	RUTA CULTURAL DE LA TAHÁ	ARQUITECTÓNICO	105.000,00 €	21.000,00 €	84.000,00 €	15	10	10	10	0	0	8	0	53
VENTAS DE ZAFARRAYA	2.239	RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MÁLAGA EN VENTAS DE ZAFARRAYA	ARQUITECTÓNICO	80.950,91 €	25.094,78 €	55.856,13 €	5	0	10	5	10	12	8	0	50

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Página	102/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO II.B - ADMITIDAS PROVISIONALES POR ODEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"															
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	SUBLÍNEA	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
IZNALLOZ	5.154	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN/ACTUACIONES SOBRE TABLERO SUPERIOR DEL PUENTE Y FÁBRICAS DE SILLERÍA Y MAMPOSTERÍA	ARQUITECTÓNICO	60.947,70 €	12.189,54 €	48.758,16 €	10	10	5	10	15	0	0	0	50
PÓRTUGOS	385	RECUPERACIÓN DEL EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA ERA Y DEL CAMINO DE ACCESO	ARQUITECTÓNICO	48.400,00 €	9.680,00 €	38.720,00 €	10	5	10	5	5	0	0	0	35
CAPILEIRA	576	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÓN EN CONJUNTO HISTÓRICO PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO	ARQUITECTÓNICO	100.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €	0	5	5	5	0	11,25	8	0	34,25
MURTAS	437	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAVADERO PÚBLICO Y SU ENTORNO COJÁYAR-MURTAS	ARQUITECTÓNICO	48.382,76 €	9.676,55 €	38.706,21 €	5	5	10	5	0	0	0	0	25
PADUL	9.536	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA NAVE DE FEVE COMO CENTRO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA	ARQUITECTÓNICO	119.974,97 €	23.995,00 €	95.979,97 €	0	5	5	5	5	0	0	0	20
VEGAS DEL GENIL	12.325	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA VEGA	ARQUITECTÓNICO	125.000,00 €	25.000,00 €	100.000,00 €	5	0	0	10	5	0	0	0	20
						3.884.047,53 €									

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	103/160





CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO III.A - ADMITIDAS PROVISIONALES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
ALGARINEJO	2.355	INTERVENCIÓN PREVENTIVA DE UN TRAMO DE LA MURALLA PREHISTÓRICA DEL RECINTO FORTIFICADO DE VILLAVIEJA (FUENTES DE CESNA)	30.552,50 €	10.552,50 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	10,9	0	0	85,9
MALAHÁ, LA	1.872	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA ALBERCA MEDIEVAL DEL YACIMIENTO DE LOS BAÑOS TERMALES	35.271,50 €	15.271,50 €	20.000,00 €	15	15	10	15	15	15	0	0	85
BENAMAUREL	2.246	ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL CONJUNTO DEFENSIVO DE LAS HAFAS DE LA MORALEDA DE BENAMAUREL (BIC CASTILLO E BENAMAUREL)	12.000,00 €	4.800,00 €	7.200,00 €	15	15	15	10	15	15	0	0	85
CÚLLAR	3.936	PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA EDAD DEL COBRE DE "EL MALAGÓN" 3ª FASE	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	8	0	0	83
PINOS PUENTE	9.708	ARQUEOLOGÍA Y APRENDIZAJE COLABORATIVO EN EL CERRO DE LOS INFANTES	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	6	0	0	81

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	104/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO III.A - ADMITIDAS PROVISIONALES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
HUÉTOR TÁJAR	10.653	5ª ASE EN EL BIC CASTILLO DE TÁJARA: SONDEOS ARQUEOLÓGICOS Y CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS EMERGENTES	33.898,00 €	13.898,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	6	0	0	81
JUVILES	138	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUERTA EN VALOR DEL FUERTE DE JUVILES	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	10	10	0	0	80
GALERA	1.116	ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL CERRO DEL REAL: TERRAZAS MEDIA Y SUPERIOR	26.740,66 €	6.740,66 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	3,9	0	0	78,90
ORCE	1.148	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA ATALAYA DEL SALAR	25.975,00 €	5.975,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	2,25	0	0	77,25
GÚJEAR SIERRA	2.926	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE SONDEOS Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES EN EL CASTILLEJO	26.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	15	15	1,84	0	0	76,84
ALPUJARRA DE LA SIERRA	931	IV CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL PEÑÓN DEL FUERTE DE YÉGEN	28.193,00 €	8.193,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	6,8	0	0	76,8

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	105/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025 ANEXO III.A - ADMITIDAS PROVISIONALES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
MARCHAL	425	ADECUACIÓN DE CUEVA EN EL BARRIO CARABANCHEL PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL HÁBITAT TROGLODITA	28.000,00 €	8.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	6,42	0	0	76,42
FORNES	531	ARQUEOLÓGICA EN ESPACIOS NATURALES: LA MESA DE FORNES	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €	15	10	15	15	10	10	0	0	75
DÍLAR	2.319	INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "EL CASTILLO"	26.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	15	2,31	0	0	72,31
DEIFONTES	2.622	INVESTIHACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA VILLA ROMANA DE LA VENTA DEL NACIMIENTO	21.600,00 €	4.320,00 €	17.280,00 €	15	10	15	15	15	0	0	0	70
MOCLÍN	3.529	ROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE TOZAR	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	15	15	10	15	15	0	0	0	70
CASTRIL	1.968	RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN BIC CASTILLO DE CASTRIL. FASE II	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	10	15	5	15	15	0	8	0	68

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	106/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025														
ANEXO III.A - ADMITIDAS PROVISIONALES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
UGUJAR	2.561	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUERTA EN VALOR DEL CASTILLO DE CHERIN (SAN ALIY)	25.500,00 €	5.500,00 €	20.000,00 €	15	15	15	10	10	0,94	0	0	65,94
CORTES Y GRAENA	966	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CUEVA DE SIN SALIDA. ACTUACIÓN SOBRE LA VEREDA DE ACCESO A LA CUEVA	22.990,00 €	4.598,00 €	18.392,00 €	15	15	10	10	15	0	0	0	65
SALAR	2.597	INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO "MUSEO DE LA VILLA DE DSALAR" BIC TORREÓN DE SALAR	10.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €	15	5	5	15	15	6	0	0	61
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.202	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA MEDIANTE PROSPECCIÓN INTENSIVA Y EXCAVACIÓN POR SONDEOS EN EL ALMACILÓN	18.137,90 €	3.812,90 €	14.325,00 €	15	10	10	10	15	0,76	0	0	60,76
BEAS DE GUADIX	316	PUERTA EN VALOR Y PROMOCIÓN SOCIAL DEL CONJUNTO TROGLODITA DE LARES	20.320,00 €	4.064,00 €	16.256,00 €	15	10	10	10	15	0	0	0	60

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Página	107/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025														
ANEXO III.A - ADMITIDAS PROVISIONALES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO"														
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
TORRE CARDELA	712	SERIALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA TORRE DEL MOLINO: UNA ATALAYA SOBRE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA	25.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	10	15	10	10	15	0	0	0	60
NÍVAR	1.069	ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL MEDIANTE SONDEOS EN EL YACIMIENTO "EL CASTILLEJO"	24.986,50 €	4.997,30 €	19.989,20 €	10	15	15	10	10	0	0	0	60
					440.442,20 €									

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	108/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025
ANEXO III.B - ADMITIDAS PROVISIONALES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN POR ODEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"

ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	TIPO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
SORVILÁN	511	REFUERZO CIMENTACIÓN DE LA TORRE DE MELICENA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	50.000,00 €	13.000,00 €	37.000,00 €	15	15	15	15	15	15	8	10	108
ALBUÑOL	7.357	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y DE CONSERVACIÓN PARCIAL DE LA FASE 2 EN EL CASTILLO DE LA RÁBITA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	330.000,00 €	132.000,00 €	198.000,00 €	15	15	10	15	15	9	8	10	97
FREILA	922	OBRA DE EMERGENCIA EN EL CASTILLO 2º FASE	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	150.000,00 €	30.000,00 €	120.000,00 €	15	15	15	15	10	11,25	0	10	91,25
ALHAMA DE GRANADA	5.657	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EMERGENTES DE LA PUERTA DE LA MINA DE ALHAMA DE GRANADA FASE 3	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	58.231,96 €	17.469,59 €	40.762,37 €	15	15	15	15	15	4,5	0	10	89,5
ÍLLORA	9.918	PROYECTO Y OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE ÍLLORA 2ª FASE. RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR NORESTE DEL RECINTO AMURALLADO DE LA VILLA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	340.000,00 €	140.000,00 €	200.000,00 €	15	15	15	15	10	9	0	10	89

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	109/160



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO GRANADA 2025															
ANEXO III.B - ADMITIDAS PROVISIONALES QUE OBTIENEN SUBVENCIÓN POR ODEN DE PUNTUACIÓN EN LÍNEA "PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO"															
ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN (INE 2024)	ACTUACIÓN	TIPO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	IMPORTE ACTUACIÓN	APORT. MUNIC	IMPORTE SUBV.	PUNTOS IMPACTO SOCIAL	PUNTOS IMPACTO CULTURAL	PUNTOS ESTADO CONSERV.	PUNTOS USO PÚBLICO	PUNTOS GESTIÓN PATRIMON.	PUNTOS COFINAN. MUNICIPAL	PUNTOS PARTIC. CONVOC.	PUNTOS INCENTIVOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS
TORRE CARDELA	712	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA TORRE DEL MOLINO DE TORRE CARDELA:UNA ATALAYA SOBRE LOS MONTES ORIENTALES DE GRANADA	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	73.279,85 €	14.655,97 €	58.623,88 €	15	15	15	15	15	3,75	0	10	88,75
GUÁJARES, LOS	1.125	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE LOS GUÁJARES (FASE 2)	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	175.000,00 €	35.000,00 €	140.000,00 €	15	15	15	15	15	2,57	0	10	87,57
HUÉTOR TÁJAR	10.670	5ª FASE EN EL BIC CASTILLO DE TAJARRIA: REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTRUCTURAS EMERGENTES.	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	280.000,00 €	80.000,00 €	200.000,00 €	15	15	15	15	15	2,57	0	10	87,57
ORCE	1.148	PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DE LA ATALAYA DEL SALAR	ARQUITECTÓNICO DEFENSIVO	76.230,00 €	15.246,00 €	60.984,00 €	15	15	15	15	15	1,8	0	10	86,8
						1.055.370,25 €									

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	110/160



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=19>

Tras la deliberación y, sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** la aprobación provisional del Programa de Conservación y Uso del Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico de la provincia de Granada 2025, en régimen de concurrencia competitiva.

19º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A NÚCLEOS DISTINTOS DEL PRINCIPAL (ANEJOS) EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/006639).

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2025, adoptó Acuerdo de aprobación de la Convocatoria del PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A NÚCLEOS DISTINTOS DEL PRINCIPAL (ANEJOS) EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025. El extracto de dicha Convocatoria fue publicado en el BOP número 199, de 20 de octubre de 2025, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes el día siguiente y finalizando el día 17 de noviembre de 2025.

Recibidas las solicitudes por sede electrónica y analizadas conforme a la Convocatoria por la Comisión de Valoración, se han notificado requerimientos de subsanación a 17 entidades locales, las cuales han subsanado conforme a lo requerido. Por tanto, el Programa es objeto de una única aprobación que se considera directamente como definitiva, ya que su contenido resulta totalmente coincidente con lo solicitado y en la misma no se han de tener en cuenta otros hechos que los aportados por las entidades locales.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	111/160



Conforme al apartado segundo de la Convocatoria, el crédito asignado al presente Programa se distribuye entre los 93 núcleos de población relacionados en el apartado primero II, resultando una asignación de Diputación para cada uno de ellos por importe de 26.881,72 €, sin cofinanciación de la entidad local. Y de acuerdo con el apartado sexto.1, se efectuará el pago del 100% de la subvención tras la aprobación definitiva, en función de la disponibilidad presupuestaria, por el importe solicitado, con el límite máximo de 26.881,72 € por núcleo de población beneficiario de la subvención. Por tanto, procede también acordar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de pago de la subvención a las 52 entidades locales, las cuales se recogen en el Anexo, por un importe total de 2.500.000,00 €.

Para la gestión presupuestaria del Plan, existe crédito adecuado y suficiente en la partida 121.45911.76201 (proyecto de gasto 2025/4/ALDEA/1), por dicho importe total, que ha sido incorporado al presupuesto 2026 mediante la correspondiente Modificación Presupuestaria, tramitada con número de expediente MC 12/2026.

Vistos el informe técnico del Jefe de Sección de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y Programación Técnica de Inversiones y el informe jurídico de la Jefa de Sección de Tramitación de Planes y Programas, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios.

En cumplimiento de los artículos 33 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; art. 6 del Reglamento regulador del PPOYS y el apartado Cuarto de la Convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada con fecha 17 de abril de 2026, formula al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. - Declarar excluida la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Lobras, ya que no figura dentro del ámbito de aplicación del Programa, al no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado Primero. II de la Convocatoria para ser entidad beneficiaria.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente el PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A NÚCLEOS DISTINTOS DEL PRINCIPAL (ANEJOS) EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025, que queda integrado por las actuaciones recogidas en el ANEXO del presente acuerdo.

TERCERO. - Acordar la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago del 100% de la subvención a las entidades locales beneficiarias incluidas en dicho Anexo, por un importe total de 2.500.000,00 €, crédito adecuado y suficiente que ha sido

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	112/160



incorporado al presupuesto 2026 mediante la correspondiente Modificación Presupuestaria, tramitada con número de expediente MC 12/2026.

CUARTO. - Comunicar que, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien se podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación. Si no estimase oportuna la formulación de requerimiento previo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	113/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALGARINEJO	CARRERA DE LA VIÑA	MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ CARRERA DE LA VIÑA	26.881,72 €
ALGARINEJO	FUENTES DE CESNA	MEJORA DE ACCESO A NUCLEO DE POBLACIÓN POR CAMINO CHAPARRO PUERTO	26.881,72 €
ALMEGIJAR	NOTÁEZ	ADECUACIÓN ABASTECIMIENTO EN ALTA DESDE CAPTACIÓN HASTA DEPÓSITO DE NOTÁEZ	26.881,72 €
ALPUJARRA DE LA SIERRA	YEGEN	MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE YEGEN	26.881,72 €
ALQUIFE	VIRGEN DE BEGOÑA	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO URBANO	26.881,72 €
ARENAS DEL REY	PANTANO DE LOS BERMÉJALES	ADECUACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN C/ HORTENSIA Y CTRA. GRANADA	26.881,72 €
BAZA	BAÚL	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACERADO EN C/ ESPERANZA, C/ CARRASCOSA, C/ FLORES, C/ CIUDAD JARDÍN, C/ MARIANA PINEDA, C/ SAN ISIDRO Y AVENIDA DE BAZA	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	114/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
BENAMAUREL	CUEVAS DE LUNA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y REDES EN VARIOS VIALES DE CUEVAS DE LUNA	26.881,72 €
BENAMAUREL	PUENTE ARRIBA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y REDES EN VARIOS VIALES DE PUENTE ARRIBA	26.881,72 €
BÉRCHULES	ALCÚTAR	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN C/NUEVA APERTURA Y C/ERA GENIL	26.881,72 €
CÁDIAR	NARILA	ADECUACIÓN PLAZA DE S.ROQUE DE NARILA	26.881,72 €
CÁDIAR	YÁTOR	ADECUACIÓN PLAZA MAYOR DE YÁTOR	26.881,72 €
CANILES	BALAX	MEJORA DEL ACCESO A BALAX POR EL VALLEJO	26.881,72 €
CANILES	LOS GALLARDOS	ADECUACIÓN DE ACCESO A LOS GALLARDOS DESDE RAMBLA DE VALCABRA	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	115/160





Secretaría General
Pleno: 30-04-2026

SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
CANILES	LA VEGA	RENOVACIÓN PAVIMENTACIÓN CAMINO LA QUINTA	26.881,72 €
CASTARAS	NIELES	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO DE NIELES	26.881,72 €
CASTILLEJAR	CARRIONES, LOS	ADECUACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS CARRIONES	26.881,72 €
CASTRIL	ALMONTARAS	MEJORA DEL CAMINO DE LAS YESERAS	26.881,72 €
CASTRIL	CEBAS	MEJORA DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	26.881,72 €
CASTRIL	FUENTE VERA	MEJORA DEL CAMINO DE LA FUENTE VERA	26.881,72 €
CHIMENEAS	CASTILLO DE TAJARJA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN C/ NUEVA	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	116/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
CORTES DE BAZA	LA TEJA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN EL NÚCLEO URBANO: ACCESO NAVE POLIVALENTE, ACCESO COMPLEJO TURÍSTICO Y C/GABINO	26.881,72 €
CORTES DE BAZA	LOS LANEROS	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN EL NÚCLEO URBANO: C/VIRGEN DEL PARO OBRERO, CUESTA RIO CASTRIL Y C/CUESTA DE LOS LANEROS	26.881,72 €
CORTES DE BAZA	CAMPO CÁMARA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN EL NÚCLEO URBANO: C/GARCÍA VALDECASAS, C/ OCHO DE MAYO Y ACCESO PARQUE SAN ROQUE	26.881,72 €
CORTES DE BAZA	LAS CUCHARETAS	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA RAMBLA LAS ZORRAS	26.881,72 €
CORTES Y GRAENA	CORTES	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN C/ MICAELA	26.881,72 €
CORTES Y GRAENA	LOPERA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN C/ EL LEGÍO	26.881,72 €
CORTES Y GRAENA	LOS BAÑOS	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN C/ SAN ANTONIO Y NACIMIENTO	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	117/160





Secretaría General
Pleno: 30-04-2026

SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
CÚLLAR	LAS VERTIENTES	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIALES EN TORNO A LA IGLESIA DE LAS VERTIENTES	26.881,72 €
CÚLLAR	EL MARGEN	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN BARRIO DE LA ERMITA, EL MARGEN	26.881,72 €
CÚLLAR	VENTA QUEMADA	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN VENTA QUEMADA	26.881,72 €
DIEZMA	SILLAR BAJA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN C/ SAN JOSÉ	26.881,72 €
FUENTE VAQUEROS	LA PAZ	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN C/ HERMENEGILDO LANZ	26.881,72 €
GALERA	LA ALQUERÍA	OBRAS DE ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN C/ LA ALQUERÍA	26.881,72 €
GOR	CENASCURAS	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES PICO GRAJO, CENASCURAS, CUEVAS DEL CIEGO Y CUEVEZUELAS	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	118/160



SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
GUADIX	HERNÁN VALLE	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN C/NUEVA Y C/REAL	26.881,72 €
GUADIX	BELERDA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ACCESO A BELERDA POR DARRO	26.881,72 €
GUADIX	PAULENCA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN C/ JESÚS CAMPAÑA Y C/ DE LAS ERAS	26.881,72 €
GÚAJARES, LOS	GÚAJAR FONDÓN	INSTALACIÓN CONTADORES DOMICILIARIOS TELEMÁTICOS EN GÚAJAR FONDÓN	26.881,72 €
GÚAJARES, LOS	GÚAJAR ALTO	INSTALACIÓN CONTADORES DOMICILIARIOS TELEMÁTICOS EN GÚAJAR ALTO	26.881,72 €
GÜÉJAR SIERRA	CANALES	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CANALES, GÜÉJAR SIERRA	26.881,72 €
HUENEJA	LA HUERTEZUELA	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ SIERRA	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	119/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
HUENEJA	LAS CUEVAS	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ UMBRÍA	26.881,72 €
HÚESCAR	000101 BARRIO NUEVO	RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN CALLES DEL BARRIO NUEVO DE HUESCAR	26.881,72 €
ÍLLORA	TOCÓN	ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMINO DE ACCESO AL POLIDEPORTIVO DE TOCÓN	26.881,72 €
ÍLLORA	ESCÓZNAR	ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LA VEGUILLA DE ESCOZNAR	26.881,72 €
ÍLLORA	BRÁCANA	MEJORA PAVIMENTACIÓN ACCESO SUR A BRÁCANA	26.881,72 €
LECRÍN	ACEQUIAS	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DEL NÚCLEO URBANO	26.881,72 €
LECRÍN	CHITE	ADECUACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ SAN SEGUNDO	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	120/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
LECRÍN	MURCHAS	MEJORA ACCESO AL CEMENTERIO Y AL NÚCLEO POR AVDA. ANDALUCÍA	26.881,72 €
LECRÍN	MONDÚJAR	EJECUCIÓN DE ROTONDA EN ACCESO A NÚCLEO POR AVDA. EUROPA	26.881,72 €
LOJA	FUENTE CAMACHO	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ EL VENTORRO Y C/INMACULADA	26.881,72 €
LOJA	RIOFRÍO	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ MÁLAGA Y CUESTA EL TEJAR	26.881,72 €
LOJA	VENTORROS DE BALERMA	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ GRANADA	26.881,72 €
LOJA	VENTORROS DE LA LAGUNA	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ GRANADA	26.881,72 €
LOJA	VENTORROS DE SAN JOSÉ	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ IGLESIA	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	121/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
LOJA	LA ESPERANZA	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ SAN PEDRO	26.881,72 €
LÚJAR	LOS CARLOS	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS CARLOS	26.881,72 €
MOCLÍN	LIMONES	ESTABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO A LIMONES DESDE A-403	26.881,72 €
MOCLÍN	OLIVARES	MEJORA ACCESO AL CEMENTERIO DE OLIVARES-TIENA	26.881,72 €
MOCLÍN	TIENA	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL CEMENTERIO DE OLIVARES-TIENA	26.881,72 €
MOCLÍN	TÓZAR	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL CEMENTERIO DE TÓZAR-LIMONES	26.881,72 €
MONTILLANA	TRUJILLOS	MEJORA DEL ACCESO A TRUJILLOS POR EL CAMINO RÍO MURES	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	122/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
MORELABOR	LABORCILLAS	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZAS Y CALLES DE LABORCILLAS	26.881,72 €
MURTAS	COJÁYAR	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ PECHO Y C/ BARRANCO	26.881,72 €
ÓRGIVA	TABLONES, LOS	MEJORA DEL ACCESO AL NÚCLEO DE TABLONES	26.881,72 €
PEZA, LA	LOS VILLARES	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE C/JARDÍN	26.881,72 €
PINAR, EL	ÍZBOR	MEJORA DEL ACCESO A ÍZBOR POR CAMINO ACEBUCHES	26.881,72 €
PINOS PUENTE	TRASMULAS	CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS, REFORMA DE ALMACÉN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS INTERIORES EN EL CEMENTERIO DE TRASMULAS	26.881,72 €
PINOS PUENTE	ZUJAIRA	REMODELACIÓN URBANA DE C/ CARMEN Y C/ JARDINES	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	123/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
PINOS PUENTE	FUENSANTA	REMODELACIÓN PLAZA DE LA IGLESIA DE FUENSANTA	26.881,72 €
PIÑAR	BOGARRE	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZAS Y CALLES DE BOGARRE	26.881,72 €
POLOPOS	ABAJO (CASTILLO DE BAÑOS)	ACERADO C/ CASTILLO Y AVENIDA LAS DELICIAS	26.881,72 €
POLOPOS	HAZA DEL TRIGO	PAVIMENTACIÓN C/ EL CUARTO	26.881,72 €
POLOPOS	POLOPOS	PAVIMENTACIÓN C/ CRUZ	26.881,72 €
PUEBLA DE DON FADRIQUE	ALMACILES	OBRAS DE MEJORA EN ACCESO AL NÚCLEO POR C/FUENTE	26.881,72 €
PURULLENA	EL BEJARÍN	RENOVACIÓN COLECTOR RED DE SANEAMIENTO C/ FEDERICO GARCÍA LORCA	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	124/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
QUÉNTAR	TOCÓN DE QUÉNTAR	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA PLAZA DE TOCÓN	26.881,72 €
SALOBREÑA	LA CALETA	AMPLIACIÓN C/ AZAHAR	26.881,72 €
SORVILÁN	ALFORNÓN	ADECUACIÓN Y EJECUCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALFORNÓN	26.881,72 €
SORVILÁN	MELICENA	MEJORA ACCESO A MELICENA POR EL CAMINO DE ALBUÑOL	26.881,72 €
TAHÁ, LA	MECINA	MEJORA ACCESO AL CEMENTERIO DE MECINA-FONDALES	26.881,72 €
TAHÁ, LA	FONDALES	ILUMINACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CEMENTERIO DE MECINA- FONDALES	26.881,72 €
UGÍJAR	JORAIRÁTAR	ADECUACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ DE LAS TRES ESQUINAS	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	125/160





Secretaría General
Pleno: 30-04-2026

SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
UGÍJAR	CHERÍN	PAVIMENTACIÓN EXPLANADA DEL CENTRO MULTITUOSOS DE CHERÍN	26.881,72 €
VALLE DEL ZALABÍ	CHARCHES	ADECUACIÓN DE REDES EN C/ RINCÓN Y C/ LLANA	26.881,72 €
VALLE DEL ZALABÍ	EXFILIANA	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE EXFILIANA	26.881,72 €
VALLE, EL	SALERES	ADECUACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ MOLINO DEL RÍO	26.881,72 €
VALLE, EL	MELEGÍS	ADECUACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA DEL VALLE	26.881,72 €
VALOR	MECINA ALFAHAR	MEJORA DE ACCESO AL NÚCLEO DE MECINA ALFAHAR (en carretera A-4130)	26.881,72 €
VALOR	NECHITE	PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE NECHITE	26.881,72 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	126/160





SOLICITUDES ADMITIDAS
APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA PROVINCIAL ESPECIAL DE INVERSIONES DESTINADAS A ANEJOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

MUNICIPIO/ELA	NÚCLEO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
VENTAS DE HUELMA	ÁCULA	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PLAZA DE LA CONCEPCIÓN (TRAMO 1)	26.881,72 €
VILLAMENA	CÓNCHAR	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE CÓNCHAR	26.881,72 €
TOTAL ACTUACIONES	93		2.499.999,96 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I		Página	127/160



Consta en el expediente informe favorable de Intervención de fecha 22 de abril, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=20>

Tras la deliberación y, sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PP, IU y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 10 (PSOE)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** la aprobación definitiva del Programa Provincial Especial de Inversiones destinadas a núcleos distintos del principal (anejos) en Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada 2025.

20º.- APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD RECONOCIDA COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y TRAMITACIÓN DE AYUDAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) (FEADER), CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA 2026. (EXPTE. MOAD 2026/PES_01/005080).

Vistas las competencias atribuidas al Servicio de Sostenibilidad Ambiental, por Resolución nº 7296, de 27 de Noviembre de 2025, para la gestión de la "Red de Centros de Innovación de Desarrollo Agrario", con la finalidad de favorecer la dinamización socio-económica de los municipios granadinos, a partir de uno de los principales ejes de nuestra economía como es el mundo rural.

Vistas las actividades que se vienen desarrollando en la Finca Los Morales, propiedad de esta entidad, situada en el T.M. de Huéscar e integrada en la "Red de Centros de Innovación", en relación a diferentes programas de desarrollo agro-ganadero.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	128/160



Siendo de interés para esta Delegación de Contratación, Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, la solicitud de las ayudas previstas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), reguladas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, y de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Vistos los informes Técnico y Jurídico del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, sobre los requisitos para la presentación de la solicitud de las ayudas antes referidas y consultado el listado de Entidades Reconocidas, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, constando como tal la entidad COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA Entidades Reconocidas campaña 2026 - Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es).

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 24 de marzo de 2023, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única, contempla dentro de su ámbito objetivo las ayudas al desarrollo rural en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) de España, previstas en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, cuyas bases reguladoras así lo prevean y establezcan un plazo de presentación de la solicitud de pago dentro del plazo previsto para la presentación de la solicitud única.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de marzo de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027: *"Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica"*.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	129/160



El Sr. Diputado Delegado de Contratación, Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en virtud del art. 124 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Por la presente, la Diputación de Granada, con C.I.F. P1800000J acuerda la tramitación de todos los tipos de solicitud en el ámbito de la Solicitud Única de ayudas PAC para el periodo 2023 – 2027 y futuras ampliaciones del mismo, a las que se puede acoger en virtud de las siguientes normativas:

- *Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.*

- *Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.*

- *Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica.*

SEGUNDO. - La autorización a la Entidad Reconocida COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA, con CIF G41754904, para la presentación telemática a través del Portal Solicitud única de ayudas PAC (Política Agrícola Común), de la solicitud de las ayudas correspondientes a la PAC 2026, convocada mediante Orden de 28 de marzo de 2023.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

21º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N.º 03/2026 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2026. (EXPTE. MOAD 2026/MBE_01/000007).

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	130/160



Dada cuenta de la petición realizada por la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta de la Diputación de Granada, referente a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe del Servicio Jurídico Presupuestario, a través del presente la Sra. Diputada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2026, artículo 39.B.B.2.1 "*Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación*", mediante la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe €
231	43911	42001	IGME (CSIC): ESTACIÓN PALEONTOLOGICA GEOPARQUE	Q2820007I	50.000,00 €
232	43912	45390	CÁTEDRA DE GASTRONOMÍA SABOR GRANADA - UGR	Q1818002F	20.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2026, artículo 39.B.B.2.2 "*Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación*", mediante la inclusión de las siguientes aportaciones estatutarias, supeditando la inclusión definitiva de "*European Geoparks Network*" a la tramitación y contabilización efectiva de una transferencia de crédito por importe de 500,00 euros, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe €
231	43911	49000	CUOTA ECTN (EUROPEAN CULTURAL TOURISM NETWORK)	BE812251967	1.000,00 €
231	43911	48003	CUOTA AGENDA 2030 FEMP	G28783991	3.500,00 €
231	43911	49000	EUROPEAN GEOPARKS NETWORK	FR198132564	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN GEOPARQUES UNESCO ESPAÑA	G21907944	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO DE ESPAÑA	G85962686	500,00 €
233	43311	48902	PARTICIPACIÓN GRANADA GLOBAL	G23830086	50.000,00 €

TERCERO. Reclasificar la subvención "Participación Granada Global", producido en el siguiente documento:

- Documento: Bases de Ejecución del Presupuesto 2026
- Asunto: art. 39.B.B.2.1

A tal efecto, donde dice:

"1.- La autorización y disposición de las subvenciones que consten con carácter nominativo en el estado de gastos de la Diputación corresponde a la Presidencia de

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	131/160



la Diputación asistida por la Junta de Gobierno, siendo inicialmente, por el incontestable interés público que conllevan, las siguientes:"

233	43311	48902	PARTICIPACIÓN GRANADA GLOBAL	G23830086	50.000,00 €
-----	-------	-------	------------------------------	-----------	-------------

Eliminar la referida subvención recogida en el artículo 39.B.B.2.1, incluyéndola en el artículo 39.B.B.2.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026 de forma que, debe decir:

"2.- La autorización y disposición de las aportaciones estatutarias a entidades ajenas a la Diputación, como consorcios o fundaciones y, en general, cualesquiera otras entidades públicas o privadas, corresponde a la Presidencia de la Diputación asistida de la Junta de Gobierno, siendo inicialmente las siguientes:"

233	43311	48902	PARTICIPACIÓN GRANADA GLOBAL	G23830086	50.000,00 €
-----	-------	-------	------------------------------	-----------	-------------

CUARTO. Rectificar el error material al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, producido en el siguiente documento, supeditando la inclusión definitiva de "European Geoparks Network" a la tramitación y contabilización efectiva de una transferencia de crédito por importe de 500,00 euros:

- Documento: Bases de Ejecución del Presupuesto 2026
- Asunto: art. 39.B.B.2.2

A tal efecto, donde dice:

"2.- La autorización y disposición de las aportaciones estatutarias a entidades ajenas a la Diputación, como consorcios o fundaciones y, en general, cualesquiera otras entidades públicas o privadas, corresponde a la Presidencia de la Diputación asistida de la Junta de Gobierno, siendo inicialmente las siguientes:"

231	43911	48003	GEOPARQUE PARTICIPACIÓN EN REDES	FR798132564	1.500,00 €
-----	-------	-------	----------------------------------	-------------	------------

Debe decir:

"2.- La autorización y disposición de las aportaciones estatutarias a entidades ajenas a la Diputación, como consorcios o fundaciones y, en general, cualesquiera otras entidades públicas o privadas, corresponde a la Presidencia de la Diputación asistida de la Junta de Gobierno, siendo inicialmente las siguientes:"

231	43911	49000	EUROPEAN GEOPARKS NETWORK	FR798132564	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN GEOPARQUES UNESCO ESPAÑA	G21907944	500,00 €
231	43911	48003	ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO DE ESPAÑA	G85962686	500,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	132/160



QUINTO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención de fecha 21 de abril de 2026, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=22>

Tras la deliberación y, sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PP, PSOE y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** la aprobación inicial de la modificación nº 03/2026 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para 2026.

22º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2026. (EXPTE. MOAD 2026/MPP_01/000122).

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2026, y vistos los expedientes tramitados al efecto, donde consta Informe Jurídico del Servicio Jurídico Presupuestario, a través del presente la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente:

ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	133/160



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 19/2026 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta

Suplemento de crédito

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
231.43911.22706	GEOPARQUE OFICINA TÉCNICA	182.727,36 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 182.727,36 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	182.727,36 €

MINORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA: 182.727,36 €

Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias

Suplemento de crédito

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
151.92056.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	117.073,43 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 117.073,43 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	117.073,43 €

MINORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA: 117.073,43 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	134/160



Delegación de Contratación, Agua, Promoción Agraria y Medio

Ambiente

Suplemento de crédito

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
127.16111.76200	AYUDAS ECONÓMICAS CONCERTACIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA	62.000,00 €
127.16111.76200	AYUDAS ECONÓMICAS CONCERTACIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA (2025/4/CICLO/3)	1.000.000,00 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 1.062.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.062.000,00 €

MINORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA: 1.062.000,00 €

Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas

Suplemento de crédito

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
162.34213.76200	PLAN DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (2024/4/PIDE/1)	2.239.390,86 €
162.34213.76200	PLAN DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (2022/4/PIDE/2)	246.526,76 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 2.485.917,62 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	135/160



Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.485.917,62 €

MINORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA: 2.485.917,62 €

Delegación de Obras Públicas y Vivienda

Suplemento de crédito

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
122.45011.65000	LIQ. OBRAS Y 2026 CUART ACUARTELAMIENTOS (2023/4/CUART/1)	11.896,19 €
123.93312.62200	INVERSIÓN NUEVA AT; REVISIÓN PRECIOS Y REDIP (2021/2/REDIP/1)	12.160,50 €
125.45312.60100	REVISIÓN PRECIOS Y PPCGR 2026 (2022/4/PPCGR/1)	662.817,57 €
123.92051.76200	A AYUNTAMIENTOS	684.488,40 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 1.371.362,66 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.371.362,66 €

MINORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA: 1.371.362,66 €

Delegación de Obras Públicas y Vivienda

Crédito extraordinario

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
121.45913.76200	A AYUNTAMIENTOS (2020/4/PPVCM/2)	37.065,57 €
121.45913.76200	A AYUNTAMIENTOS (2022/4/PAMVC/2)	64.551,37 €

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	136/160



125.45312.76200	A AYUNTAMIENTOS	174.507,08 €
125.45312.72109	A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	9.000,00 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 285.124,02 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	285.124,02€

MINORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA: 285.124,02 €

SEGUNDO. Aprobar/modificar los siguientes Proyectos de Gasto conforme al contenido del expediente:

- PG 2025 4 CICLO 3: SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LIGADOS AL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA
- PG 2024 4 PIDE 1: PLAN DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2024
- PG 2022 4 PIDE 2: PLAN DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2022
- PG 2023/4/CUART/1: CONVENIO MINISTERIO INTERIOR REPARACION ACUARTELAMIENTOS GUARDIA CIVIL 2023
- PGFA 2021/2/REDIP/1: REHABILITACIÓN EDIFICIOS DIPUTACIÓN
- PG 2022/4/PPCGR/1: PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS 2022
- PG 2020/4/PPVCM/2: PLAN PROVINCIAL VIVIENDAS CUEVA – CAP. VII
- PG 2022/4/PAMVC/2: PLAN DE VIVIENDAS CUEVA 2022 – CAP VII

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención de fecha 22 de abril de 2026, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	137/160



Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=23>

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la modificación presupuestaria nº 19/2026 en el sentido expresado.

23º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2026, Y DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39.B.B.2.2 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026. (EXPTE. MOAD 2026/MPP_01/000123).

Dada cuenta de la petición realizada por la Delegación de Cultura y Educación referente a la modificación del presupuesto 2026, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Servicio Jurídico Presupuestario, a través del presente la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 20/2026 bajo la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Delegación de Cultura y Educación

Crédito extraordinario

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
210.94311.46707	A CONSORCIOS	33.851,18 €

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 33.851,18 €

Esta modificación se financia con bajas de créditos en los siguientes términos:

MINORACIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
------------------------------	-------------	---------

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	138/160



211.33411.22609	PROGRAMAS CULTURALES	33.851,18 €
-----------------	----------------------	-------------

TOTAL BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 33.851,18 €

SEGUNDO. Modificar el artículo 39. B). B. 2. 2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2026 para incluir la siguiente aportación estatutaria con el objeto de corregir la codificación de la clasificación por programas del ajuste de consignación de la siguiente aportación estatutaria, cuyo importe inicial ya fue abonado, con el siguiente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACION	CIF	Importe €
210	94311	46707	CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA	P6808905A	33.851,18 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención de fecha 21 de abril de 2026, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=24>

Tras la deliberación y, sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

24º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: "CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO."

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, Partido Popular, PSOE, IU y VOX, y al amparo de lo dispuesto en el artículo

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	139/160



97.3 del ROF, con fecha 22 de abril de 2026 presentan en el Registro de Secretaría General una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL relativa a "Con motivo del día mundial de concienciación sobre el Autismo", que obra en el expediente, y previo a la celebración de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios celebrada el 27 de abril de 2026, Dña. María Cleofé Vera García, como Portavoz del Grupo Popular, presenta una AUTOENMIENDA, quedando la redacción de la Declaración como sigue:

CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, la Diputación de Granada reafirma su compromiso con la visibilidad, los derechos y la inclusión plena de las personas autistas, adhiriéndose al "Manifiesto por los derechos y la inclusión de las personas autistas", promovido por Autismo Europa y adaptado en España.

Las personas con autismo no son invisibles. Forman parte de nuestra sociedad y tienen derecho a participar en ella en igualdad de condiciones. Son diversas, únicas, y cada una de ellas precisa apoyos individualizados, adaptados a sus circunstancias y a la etapa vital en la que se encuentre. Es responsabilidad de los poderes públicos garantizar dichos apoyos para que todas las personas autistas y sus familias puedan disfrutar de una vida plena, como ciudadanas de pleno derecho.

Se estima que millones de personas en Europa son autistas, y cientos de miles en nuestro país. A menudo se las describe como personas con una "discapacidad invisible", pero las barreras a las que se enfrentan son muy reales: discriminación en todos los ámbitos de la vida, falta de apoyos adecuados, servicios inaccesibles y persistencia de prejuicios. Con demasiada frecuencia, las personas autistas siguen sin ser vistas, sin ser escuchadas y sin ser tenidas en cuenta en las políticas públicas.

Por ello, la Diputación de Granada considera imprescindible avanzar hacia una sociedad en la que las personas autistas sean plenamente reconocidas como titulares de derechos, ciudadanas y contribuyentes, y en la que sus prioridades sean tenidas en cuenta en el diseño de las políticas públicas.

Ser visibles significa:

- Ser reconocidas como expertas en sus propias vidas.
- Estar representadas de manera veraz y respetuosa, siendo comprendidas y escuchadas en todos los ámbitos de la sociedad.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	140/160



- Poder vivir en comunidad con capacidad de elección, dignidad y apoyos adecuados.
- Tener las mismas oportunidades para aprender y trabajar.
- Acceder a los servicios y participar en igualdad de condiciones.

En este sentido, la Diputación de Granada, en línea con las demandas del movimiento asociativo del autismo, manifiesta la necesidad de avanzar en los siguientes ámbitos:

1. Contar con las personas autistas.
 - Garantizar la participación real de las personas autistas y de las organizaciones que las representan en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
 - Impulsar la transición desde modelos de tutela hacia sistemas de apoyo a la toma de decisiones que respeten plenamente su capacidad jurídica.
2. Mayor sensibilización y lucha contra la desinformación.
 - Promover campañas de sensibilización con representación inclusiva de las personas autistas, incluidas aquellas con mayores necesidades de apoyo.
 - Adoptar medidas activas para combatir la desinformación y los estereotipos.
 - Garantizar la formación obligatoria y especializada de los y las profesionales, basada en la evidencia y en el enfoque de derechos.
3. Apoyos a lo largo de todo el ciclo vital.
 - Avanzar en estrategias de desinstitucionalización, con financiación suficiente y seguimiento adecuado.
 - Invertir en servicios de apoyo de calidad, específicos, accesibles y centrados en la persona en el entorno comunitario.
 - Reconocer y apoyar a las personas cuidadoras, garantizando medidas de respiro, protección de ingresos y derechos sociales.
4. Apoyos en educación y empleo.
 - Impulsar sistemas educativos inclusivos, con recursos suficientes, personal formado y entornos accesibles.
 - Desarrollar políticas activas de empleo que incluyan apoyos personalizados, procesos de selección accesibles y formación para empleadores.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	141/160



5. Promoción de la accesibilidad y la movilidad.

- Reforzar la accesibilidad universal, incluida la accesibilidad cognitiva.
- Avanzar en el reconocimiento de la discapacidad y en la eliminación de barreras administrativas.
- Garantizar información accesible y procedimientos simplificados que favorezcan la autonomía y la movilidad.

De la visibilidad al cambio

La Diputación de Granada insta a todas las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, a actuar de manera coordinada y a trabajar junto a las personas autistas y las entidades que las representan, para garantizar que ninguna persona quede atrás.

Las personas autistas tienen derecho a ser reconocidas, valoradas y apoyadas en todos los aspectos de la vida. La visibilidad debe traducirse en derechos efectivos, recursos suficientes y cambios reales en su calidad de vida.

Asimismo, se hace un llamamiento a la ciudadanía para conocer y comprender la singularidad del autismo y su amplia variabilidad, desterrando los mitos aún existentes. Se necesita más información, menos prejuicios y más apoyos para construir una sociedad verdaderamente inclusiva.

Por todo ello, la Diputación de Granada Acuerda:

1. Adherirse al manifiesto del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2026.
2. Dar traslado de esta declaración a las entidades sociales del ámbito del autismo en Granada. (Miramé y Autismo Granada)
3. Promover acciones de sensibilización y visibilización en el municipio.
4. Instar a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía a garantizar los derechos, apoyos y recursos necesarios para las personas autistas y sus familias.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026.

Antes de someter a votación la Declaración Institucional, se procede a la lectura de la misma, por parte de los siguientes representantes de los Grupos Políticos que la presentan: el Portavoz del Grupo VOX, D. Gustavo de Castro Sierra; la Portavoz del Grupo

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	142/160



Izquierda Unida, D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez; la Portavoz del Grupo PSOE, D^a Fátima Gómez Abad y la Sra. Diputada del Grupo PP, D^a María Elena Duque Merino.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=25>

Tras las intervenciones, sometida la Declaración Institucional a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la Declaración Institucional de la Diputación de Granada: "Con motivo del Día Mundial de concienciación sobre el Autismo."

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: "PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AENA A ESTABLECER UN PLAN ALTERNATIVO ANTE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA PREVISTAS EN 2027."

D^a María Cleofé Vera García, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial PP en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AENA A ESTABLECER UN PLAN ALTERNATIVO ANTE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO DE GRANADA PREVISTAS EN 2027

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aeropuerto de Granada constituye una infraestructura estratégica para el desarrollo económico y turístico de la provincia, siendo una de las principales puertas de entrada de visitantes nacionales e internacionales.

Recientemente se ha conocido que, con motivo de las obras de renovación integral del firme de la pista previstas por AENA, el aeropuerto permanecerá cerrado durante aproximadamente 21 días en el mes de mayo de 2027, lo que implicará la suspensión total de operaciones aéreas durante ese periodo.

Si bien estas actuaciones son necesarias para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de la infraestructura, resulta profundamente preocupante que su planificación suponga el cierre total del aeropuerto en un mes especialmente relevante

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	143/160



para la provincia como es mayo. Se trata de un periodo con condiciones climatológicas favorables, alta afluencia de visitantes y la celebración de numerosos eventos, actividades culturales y festivos en toda la provincia, lo que incrementa notablemente la demanda turística.

La provincia de Granada es un destino turístico consolidado, cuya economía depende en buena medida de la llegada constante de visitantes. La interrupción total de la actividad aeroportuaria durante 21 días puede generar un impacto muy negativo en hoteles, restauración, agencias de viaje, empresas de transporte y, en general, en todo el tejido económico vinculado al turismo.

Esta situación pone de manifiesto, una vez más, la falta de sensibilidad y planificación por parte de AENA y del Gobierno de España hacia las necesidades específicas de la provincia de Granada. Por todo ello, consideramos necesario la presentación de un plan alternativo claro que permita anticipar soluciones, minimizar el impacto económico y garantizar la conectividad de la provincia durante el periodo de ejecución de las obras.

Conviene recordar que la planificación, ejecución y gestión de las infraestructuras aeroportuarias son competencias exclusivas de AENA y del Gobierno de España, por lo que corresponde a estas administraciones garantizar que las actuaciones necesarias se desarrollen minimizando su impacto sobre la economía local.

Por todo ello, el Grupo Popular considera imprescindible que se actúe con previsión y responsabilidad, estableciendo un plan alternativo que proteja los intereses de Granada y su principal sector económico.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular propone para su debate y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA. - Instar al Gobierno de España y a AENA a elaborar y presentar un plan alternativo integral ante el cierre temporal del aeropuerto de Granada previsto para mayo de 2027 que garantice la conectividad de la provincia durante dicho periodo.

SEGUNDA. - Solicitar que dicho plan contemple alternativas técnicas y organizativas que permitan reducir el impacto del cierre, incluyendo la posibilidad de adaptación a periodos de menor afección.

TERCERA. - Reclamar que, en todo caso, se establezcan medidas compensatorias y de refuerzo de la conectividad, incluyendo el incremento de frecuencias ferroviarias y otras alternativas de transporte, minimizando así el perjuicio para residentes y visitantes.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	144/160



CUARTA. - Exigir que en la planificación de futuras actuaciones se tenga en cuenta de forma prioritaria el impacto económico sobre sectores estratégicos como el turismo, evitando decisiones que puedan perjudicar gravemente a la economía provincial.

QUINTA. - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a AENA.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 27 de abril de 2026.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=26>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: 11 (PSOE e IU)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo PP en los términos transcritos.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “APOYAR LAS REIVINDICACIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS DE ANDALUCÍA.”

D^a Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial PSOE en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, con fecha 22 de abril de 2026 presentó en el Registro de Secretaría General una Moción relativa a “Apoyar las reivindicaciones de los centros de educación infantil 0-3 años de Andalucía”, que obra en el expediente, y previo a la celebración de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios celebrada el 27 de abril de 2026 presentó una AUTOENMIENDA, quedando la redacción de la Moción como sigue:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	145/160



APOYAR LAS REIVINDICACIONES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La Educación Infantil de 0 a 3 años es una etapa clave en el desarrollo de las niñas y niños. Numerosos estudios pedagógicos coinciden en que los primeros años de vida son determinantes para la adquisición del lenguaje, el desarrollo emocional, la socialización y la detección temprana de posibles dificultades de aprendizaje.

Además, esta etapa es fundamental para la conciliación laboral y familiar. En muchos municipios andaluces, las escuelas infantiles permiten que madres y padres puedan trabajar con tranquilidad, sabiendo que sus hijos están atendidos en un entorno seguro, educativo y profesional.

Sin embargo, los centros de Educación Infantil 0-3 en Andalucía atraviesan una situación económica muy delicada.

Desde 2019, el precio por plaza que abona la Junta de Andalucía permanece congelado. Durante estos años han aumentado considerablemente los costes:

- Subida del salario mínimo y actualización de convenios laborales.
- Incremento del precio de la electricidad y del gas.
- Aumento del coste de los alimentos y del material escolar.
- Mayores gastos en limpieza, mantenimiento y medidas sanitarias.

Mientras el coste de la compra, la energía o los suministros ha aumentado considerablemente en los últimos años, la financiación pública no se ha modificado. Esta situación está provocando que muchos centros apenas puedan cubrir sus gastos básicos de funcionamiento. En municipios pequeños, donde el número de niños es más reducido, esta falta de actualización pone en riesgo la continuidad del servicio.

A ello se suma la preocupación del sector ante la posibilidad de aumentar las ratios (más niños por aula). En una etapa tan sensible como la de 0 a 3 años, incrementar el número de menores por educador puede afectar directamente a la calidad de la atención. No es lo mismo atender a 8 bebés que a 12 en el mismo espacio y con el mismo personal. La atención individualizada, la seguridad y el acompañamiento emocional requieren recursos suficientes.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	146/160



También preocupa la existencia de centros o establecimientos que operan sin la debida autorización educativa y sanitaria. Esto genera competencia desleal frente a los centros que cumplen la normativa y supone un riesgo potencial para las familias.

Las organizaciones representativas del sector reclaman:

- Una actualización justa del precio por plaza.
- El reconocimiento pleno del 0-3 como etapa educativa y no meramente asistencial.
- Mayor estabilidad normativa y financiación previsible.
- Refuerzo de la inspección para evitar el intrusismo.
- Mejora de las condiciones laborales del personal educativo.

La falta de medidas puede traducirse en el cierre de centros, pérdida de empleo (mayoritariamente femenino) y reducción de plazas disponibles, especialmente en zonas rurales o barrios con menor renta. Esto supondría un retroceso en igualdad de oportunidades y en conciliación familiar.

La cercanía de un nuevo ciclo electoral en Andalucía no puede convertirse en una excusa para aplazar decisiones que afectan directamente a la supervivencia de los centros infantiles. La actualización del precio/plaza y la garantía de estabilidad del modelo 0-3 no deben supeditarse a calendarios políticos. La educación infantil es una cuestión estructural, no coyuntural, y requiere respuestas inmediatas y responsables.

La Diputación de Granada, debe mostrar su apoyo a un sector que presta un servicio esencial para el bienestar de las familias y el desarrollo de la infancia.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación, para su debate y aprobación, si procede, adoptar el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a atender de manera urgente las reivindicaciones del sector de Educación Infantil 0-3 años.
2. Solicitar la actualización inmediata del precio/plaza, congelado desde 2019, para garantizar la viabilidad económica de los centros y evitar su cierre.
3. Reclamar la apertura de una mesa de diálogo con organizaciones del sector, sindicatos, familias y ayuntamientos, con el objetivo de consensuar soluciones estables y sostenibles.
4. Instar al refuerzo de la inspección educativa y sanitaria para eliminar el intrusismo y proteger a los centros autorizados.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	147/160



5. Solicitar el reconocimiento pleno del 0-3 como etapa educativa dentro del sistema educativo andaluz.

6. Trasladar esta moción al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia educativa, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a las organizaciones representativas del sector como son la coordinadora de Escuelas infantiles unidas y a los sindicatos UGT, CCOO y FSIE (Federación sindicatos independiente de enseñanza).

7. Dar difusión pública a este acuerdo a través de los canales oficiales de la Diputación de Granada.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2026.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=27>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE, IU y VOX)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo PSOE.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: “EN CONTRA DEL TRASLADO DE LA BRICA DE JEREZ DEL MARQUESADO.”

D^a Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial PSOE en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN CONTRA DEL TRASLADO DE LA BRICA DE JEREZ DEL MARQUESADO

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	148/160



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Brigadas de Refuerzo contra Incendios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BRICAS), son unidades regionales de refuerzo especializadas, que trabajan con el apoyo de helicópteros para combatir posibles incendios forestales.

Las BRICAS son fundamentales para mantener y proteger nuestro medio natural.

La primera BRICA de Andalucía, se instaló en el Cortijo El Conejo, de Hernán Valle en el año 1.994. Con posterioridad se trasladó a Jerez del Marquesado. A lo largo de más de 30 años, ha quedado demostrado el acierto de aquella decisión, por su efectividad en los incendios que ha sofocado. Actuaciones favorecidas por su ideal localización y operatividad.

Hasta el 20 de abril, las ubicaciones de las tres BRICAS existentes en Andalucía se encontraban en:

- Madroñalejo (Aznalcóllar), en la provincia de Sevilla.
- Cártama, en la provincia de Málaga.
- Los Moralillos (Jerez del Marquesado), en la provincia de Granada.

El 20 de abril de 2.026, la BRICA de "Los Moralillos", se ha trasladado al Centro de Defensa Forestal (CEDEFO), de Hernán Valle y con ello a más de cincuenta trabajadores y trabajadoras.

Los consistorios de la comarca y con ellos sus vecinos y vecinas, han mostrado en reiteradas ocasiones el malestar que ocasiona una medida tan perjudicial para la comarca del Marquesado, por la inseguridad que se crea.

Una de esas voces, es la del alcalde de Jerez del Marquesado José Ángel Pereda Hernández, quien ha defendido con contundencia que, si se consumaban los rumores de trasladar la BRICA, se iba a cometer un grave error porque:

- Se desprotege la entrada a la cara norte de Sierra Nevada y a los pueblos que la conforman.
- Se perjudica el control de vehículos y personas que acceden a la sierra por el hecho de encontrarse la BRICA y sus trabajadores en este enclave.

La Junta de Andalucía ha hecho oídos sordos a las demandas de los consistorios y a los vecinos y vecinas de los municipios del Marquesado, para que la BRICA se mantuviera en "Los Moralillos".

Es una decisión errónea porque se aumenta el riesgo de incendios, desprotegiendo

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	149/160



la vida de las personas y de los bienes naturales.

Nos encontramos en un enclave singular por ser Parque Natural y a la vez Parque Nacional.

Trasladar la BRICA al CEDEFO de Hernán Valle, ha estado motivada por la necesidad de justificar la inversión de seis millones de euros que ha realizado la Junta de Andalucía.

En una zona azotada por la despoblación, eliminar servicios públicos no es la más acertada decisión, porque se acaba de un plumazo con la riqueza y empleo que generaba la BRICA y sus más de cincuenta trabajadores y trabajadoras, en los municipios de la zona.

El traslado de la Brigada va a perjudicar a la economía de la comarca, porque sus trabajadores no solo consumen, sino que en alguno de los casos residen en los municipios del Marquesado. Desmantelar la BRICA es propiciar la despoblación, que nadie quiere.

Nuestro medio ambiente y nuestros municipios no pueden perder derechos esenciales y fundamentales.

El 5 de abril de 2.026 varios centenares de hombres y mujeres de la comarca, se concentraron en las puertas de las instalaciones de la BRICA en "Los Moralillos" de Jerez del Marquesado, para reclamar a la Junta de Andalucía que se mantuviera el actual emplazamiento de este servicio público.

Las personas que conforman la BRICA de Los Moralillos, son profesionales muy cualificados. Sin duda sus labores de prevención y extinción de incendios, se van a ver perjudicadas por el tiempo que van a necesitar para trasladar un operativo desde Hernán Valle hasta la zona de entrada a la sierra, de más de 20 minutos, donde hasta el 20 de abril tenía su base de operaciones la BRICA.

En caso de que se produzca un incendio en cualquier paraje de la sierra, la efectividad de la actuación correrá un alto riesgo.

¡Cuando algo funciona, no debe cambiarse!

En los últimos años no se han producido incendios significativos debido a las rápidas actuaciones de la BRICA de Los Moralillos.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1º Instar a la Junta de Andalucía a revertir la decisión de trasladar la BRICA de Los Moralillos a Hernán Valle, manteniendo la brigada en Jerez del Marquesado.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	150/160



2º Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, así como a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 27 de abril de 2026.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=28>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, Dª Francisca Santaella Aceituno*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 11 (PSOE e IU)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo PSOE.

28º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "NUEVOS ESPACIOS MUSICALES PROVINCIALES."

D. Gustavo de Castro Sierra, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Vox en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

NUEVOS ESPACIOS MUSICALES PROVINCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La provincia de Granada cuenta con una larga tradición musical y cultural, reconocida tanto a nivel nacional como internacional. Festivales como el de música y danza de Granada, el internacional de jazz, Granada Sound, Bull music festival, Zaidín Rock, y artistas y grupos históricos como Miguel Ríos, Los Planetas, Lagartija Nick, 091, La Guardia, Los niños Mutantes, pero también salidos de las nuevas generaciones como Saiko, Lola Indigo, Kiki y Estrella Morente, Dellafuente, Rvfv, Ajax y Prox, etc. Con esto queda

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	151/160



palpable una realidad, y es que nuestra provincia tiene mucho talento musical, pero para muchos jóvenes ver cumplido su sueño de vivir profesionalmente de aquello que les apasiona se hace muy difícil por distintos motivos.

De igual manera que los ayuntamientos subvencionan clubes deportivos, para hacer accesible el deporte a los más jóvenes, y que algún día salgan al campo de un estadio lleno, se subvenciona a través del circuito taurino a las escuelas taurinas para que jóvenes novilleros algún día llenen plazas, es también importante facilitar y hacer accesible la música a los más jóvenes, que por lo general tienen dificultades para desplazarse y pocos recursos. Actualmente el foco se ha centrado, y de forma bastante exitosa, en atraer festivales y eventos musicales que acerquen a nuestra provincia lo mejor del panorama musical, así como otros eventos para bandas emergentes. Lo cierto, es que un elemento fundamental para jóvenes que tienen una banda, para poder crecer y desarrollarse como grupo, es contar con un espacio adecuado donde poder ensayar. Los espacios habituales que ofrecen las administraciones públicas, como centros cívicos y casas de la cultura, no cuentan con la preparación necesaria, como insonorización, para ser utilizadas para este fin.

En la provincia, los pocos lugares de ensayo que hay, unos 4 o 5 privados, no alcanzan a cubrir la demanda actual y además están ubicados en el mismo entorno. Es por ello, que al igual que se desarrollan espacios coworking en otras provincias, para fomentar el emprendimiento, facilitar lugares de trabajo a los jóvenes y propiciar el desarrollo conjunto de proyectos, sería una gran iniciativa la creación de un espacio cultural y musical provincial, al igual que hay instalaciones deportivas provinciales, que cuente con salas de ensayo insonorizadas y sea un lugar de encuentro y crecimiento de pequeños grupos y bandas que necesitan esos espacios para iniciar sus proyectos musicales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial VOX, presenta al Pleno para debate y aprobación, si procede, el siguiente punto de acuerdo:

Único. Que la diputación provincial localice un inmueble provincial o alguno susceptible de ser cedido o comprado, que estudie la posibilidad de reforma para adaptarlo a los fines anteriormente expuestos y que dote en los próximos presupuestos una partida al efecto para materializar este proyecto provincial.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 27 de abril de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	152/160



Igualmente consta la siguiente enmienda presentada por el Grupo PSOE, con una corrección "in voce", para introducir la palabra "elenco":

Sustitución:

"NUEVOS ESPACIOS CULTURALES PROVINCIALES"

Adición:

Añadir en la línea 6:

Después de "etc". El siguiente párrafo:

"Asimismo la provincia de Granada es rica en Artes Escénicas, con una relevancia nacional e internacional que pocas provincias de España tienen, con un tejido empresarial potente que siempre se enfrenta a diversas dificultades para ensayar y poder subirse a un escenario antes de los estrenos. Luna Teatro, Vagalume Teatro, La Rous, Lavi e bel, Remiendo Teatro, Títeres Etcetera, Teatro para un instante, Vaiven Circo, La Tetera, La Maquiné, Histrión Teatro, Yera Teatro, el Gran Dimitri y un largo etc. que conforma este rico elenco provincial en creaciones escénicas.

Sustitución:

En la línea 7

Donde dice: "talento musical"

Por: "talento cultural"

En la línea 13:

Donde dice: "hacer accesible la música"

Por: "hacer accesible la creación artística."

El Sr. Diputado proponente de la Moción acepta la enmienda presentada por el Grupo PSOE.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=29>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), con la inclusión de la enmienda del Grupo PSOE, su resultado fue el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	153/160



Votos a favor: 11 (PSOE y VOX)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: 1 (IU)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo VOX.

**29º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS
PROVINCIALES. (NÚMEROS 764 A 1780 DEL AÑO 2026).**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 764 a la número 1780, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

30º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 680/2026, En fecha 23 de marzo de 2026 ha sido notificada Sentencia nº 680/2026 de fecha 17 de marzo de 2026 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, sede de Granada, recaída en el Recurso de apelación nº 468/2023 interpuesto por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, contra Sentencia nº 28/2023 de fecha 31 de enero de 2023 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada, recaída en el P.A. nº 182/22 iniciado por la Diputación de Granada donde impugnaba la Resolución de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía de 24 de marzo de 2022. La Sentencia que se informa es desfavorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que estima de manera parcial el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia citada elevando la sanción de 300 € fijada por el Juzgado, a 15.000 €. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 98/26, En fecha 10 de abril de 2026 ha sido notificada Sentencia nº 98/2026 de fecha 31 de marzo de 2026 por la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº 4, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 391/24, iniciado por AFC Construcciones y Contratas SL contra la Diputación de Granada, en el que se impugnaba Resolución de 2 de mayo de 2024 en la que se acordaba la resolución del Contrato de obra 2019/2/BICI3- 528 "Diputación, Carril Bici GR- 3303 PK 3+690 a PK 6+072 conexión ciclista Granada-Churriana de La Vega-Las Gabias"; Proyectos singulares de Economía Baja en Carbono cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 para conseguir una economía más limpia y sostenible". La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la actora. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 92/26, En fecha 27 de marzo de 2026 ha sido dictada Sentencia número 92/2026 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado N.º 238/2024, iniciado por Dª. M. H. H. frente al Excmo. Ayuntamiento de Fonelas y la Diputación Provincial de Granada (figurando como codemandadas REALE SEGUROS y MAPFRE ESPAÑA S.A.). El litigio traía causa de una reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por la demandante. La sentencia que se informa es desfavorable a los intereses de la Diputación de Granada, en la

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	154/160



medida en que se declara su responsabilidad patrimonial y se le condena al pago de la indemnización reclamada, confirmando la existencia de un nexo causal entre el servicio público provincial y el daño producido. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 132/26, En fecha 24 de marzo de 2026 ha sido dictada Sentencia número 132/26 por la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada Plaza n.º 1 recaída en el Procedimiento Abreviado N.º 83/2025, iniciado por D. V. y D. A. G. R. frente a la Diputación Provincial de Granada. El objeto del recurso era la impugnación de la Resolución n.º 7730, de 12 de diciembre de 2024, que inadmitió una solicitud de acceso a información pública sobre expedientes de la carretera GR-5100. La sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada, al confirmar la legalidad de la actuación administrativa y rechazar la pretensión indemnizatoria formulada de contrario. SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

31º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de D^a Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo PSOE: “Ante las dificultades técnicas que están teniendo algunos ayuntamientos para la puesta en marcha y desarrollo del programa de Concertación “CUENTA CONMIGO” ¿existe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución previsto?”

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social y Familia, en los siguientes términos:

“En primer lugar, se agradece expresamente el interés y la preocupación mostrados por la citada diputada en relación con el adecuado desarrollo de este programa, especialmente relevante para la atención y acompañamiento de nuestros mayores.

A este respecto, cabe señalar que, desde la Delegación de Bienestar Social y Familia, y a la vista de la multitud de visitas realizadas a los distintos ayuntamientos de la provincia con el objeto de conocer de primera mano la implementación y evolución del programa “Cuenta Conmigo”, se ha podido constatar tanto su buena acogida por parte de las entidades locales como su utilidad efectiva en la lucha contra la soledad no deseada de las personas mayores.

Asimismo, dichas visitas han permitido recoger las necesidades y demandas trasladadas por alcaldes, alcaldesas y equipos municipales, en relación con la ejecución del programa dentro de los plazos inicialmente establecidos.

En este contexto, y atendiendo precisamente a dichas necesidades, se informa de que desde esta Delegación ya se tenía prevista la posibilidad de proceder a una ampliación

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	155/160



del plazo de ejecución del programa, con el objetivo de facilitar su correcto desarrollo y maximizar su impacto social en el conjunto de la provincia.

En consecuencia, se confirma que resulta posible dicha ampliación, la cual será acordada conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se analicen los datos del estado de ejecución en la provincia, para lo cual ya se está trabajando. Dicha ampliación será comunicada a los ayuntamientos a la mayor brevedad posible.

Por todo lo anterior, se reitera el agradecimiento por la cuestión planteada, así como el compromiso de esta Delegación con la mejora continua de los programas dirigidos al bienestar de nuestros mayores y al apoyo de los ayuntamientos de la provincia.”

- b) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo PSOE: “Pregunta sobre resolución Línea 2: El pasado mes de febrero se dispusieron recursos económicos destinados a diferentes líneas de actuación para paliar los efectos del tren de borrascas, en la actualidad se han resuelto varias de esas líneas; recientemente la Línea 1 destinada a reparación de infraestructuras y algunas otras como los de limpieza. ¿Qué previsión hay en cuanto a fecha de resolución de las líneas aún pendientes, concretamente la Línea 2?”

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias, en los siguientes términos:

“Cabe indicar que, tras la finalización de los trabajos técnicos de evaluación de los daños ocasionados por el tren de borrascas, así como la definición de los criterios objetivos de distribución de los fondos, se ha procedido a la completa tramitación del expediente administrativo correspondiente a esta línea de ayudas.

En este momento, dicho expediente se encuentra finalizado en su fase de instrucción, estando prevista su remisión a fiscalización por parte de la Intervención durante la última semana del mes de abril.

Una vez superado este trámite preceptivo, la propuesta será elevada para su aprobación a la primera sesión de la Junta de Gobierno que se celebre, momento a partir del cual podrá procederse a la resolución definitiva y posterior ejecución de las ayudas.

Todo ello con el objetivo de garantizar la máxima seguridad jurídica, transparencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.”

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	156/160



- c) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo PSOE: "Tras el tren de borrascas sufridos en los meses de enero y febrero de este año, los importantes daños sufridos en la red provincial de carreteras y las líneas de ayuda abiertas por el Gobierno Central y el de la Junta de Andalucía, se plantea la siguiente pregunta: ¿Qué ayudas se han solicitado al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía para la financiación de daños en las carreteras de la Diputación de Granada?"

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, en los siguientes términos:

"Con fecha 27/4/2026 se han presentado las solicitudes de las ayudas convocadas por la *Resolución de 31 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Política Territorial* (BOE de 6/4/2026) para obras de reparación, restitución y reconstrucción de los tramos de la red viaria provincial al amparo del *Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero*" (BOE 19/2/2026) *por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura*, única convocatoria publicada hasta el momento a la que se han podido acoger las Diputaciones Provinciales".

- d) Pregunta de D. Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo PSOE: "Listado completo de gastos y contratos relacionados con la caseta institucional de la Diputación de Granada del recinto ferial de las Fiestas del Corpus de Granada 2026."

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía, en los siguientes términos:

"A la fecha de firma, no existe relación de gastos vinculados a la caseta institucional de la Feria del Corpus 2026. En cuanto a la contratación, esta se encuentra actualmente en fase de tramitación."

- e) Pregunta de D^a Mercedes Garzón Ruíz, Diputada del Grupo PSOE: "Hemos tenido conocimiento a través de la prensa que se ha configurado el Consejo Provincial de Juventud, un órgano que debería ser clave para articular la participación real de la juventud en la provincia y trasladar sus necesidades a las políticas públicas. Sin embargo, más allá de su constitución formal, preocupa que pueda quedarse en una mera declaración de intenciones si no se dota de contenido, actividad,

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	157/160



presupuesto y objetivos claros desde el inicio. En este sentido, ¿puede explicar el equipo de gobierno cuántas asociaciones integran actualmente el consejo?, ¿cuál es su composición? Asimismo, ¿qué hoja de ruta concreta tienen prevista, qué objetivos se han marcado a corto y medio plazo y cómo piensan garantizar una participación real y efectiva de la juventud? Igualmente, ¿qué dotación presupuestaria tiene asignada este órgano y con qué recursos económicos y técnicos se van a contar para asegurar su funcionamiento real y no meramente formal? Y, en definitiva, ¿qué garantías ofrecen de que este consejo no se va a quedar en un órgano sin contenido ni impacto real en las políticas de juventud de la provincia?”.

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Centros Sociales, Mayores y Juventud, en los siguientes términos:

“Sobre la denominación del Órgano. En primer lugar, es preciso realizar una puntualización terminológica para evitar confusiones institucionales. El órgano de participación juvenil de la Diputación de Granada, se denomina “Foro Provincial de la Juventud”, tal y como recoge su Reglamento aprobado en sesión Plenaria de 30 de octubre de 2025, y no “Consejo Provincial de la Juventud”, como usted lo denomina en su escrito, ya que este último es el órgano vinculado al “Consejo de la Juventud de Andalucía” e impulsado por el Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía.

Sobre la composición actual del Foro Provincial de la Juventud: El Foro cuenta con 18 grupos adheridos: 10 asociaciones y 8 grupos informales.

Sobre la hoja de Ruta y los objetivos marcados a corto y medio plazo: El Foro se encuentra en su fase inicial, habiéndose celebrado ya la Asamblea constitutiva, en la que se han establecido las bases organizativas, se han elegido a las vicepresidencias, se ha abierto el proceso para completar la estructura territorial se ha convocado una nueva asamblea para aprobar el Plan de Trabajo, el día 23 de mayo. Para avanzar en este Plan se ha programado previamente una jornada de trabajo el día 30 de abril. Todo ello conforme al modelo participativo previsto en su reglamento, y conforme a los objetivos de funcionamiento del mismo, garantizando la seguridad jurídica y fidelidad a sus fines.

En relación con la dotación económica: El Foro cuenta con el respaldo del presupuesto global de la Delegación de Juventud. Todas las actividades que se definan en su Plan de Trabajo serán sufragadas íntegramente por esta Delegación.

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	158/160



En cuanto a los recursos técnicos: El Foro cuenta con una Técnica de la Delegación de Juventud, Educadora Social, encargada de la dinamización, coordinación y apoyo técnico al funcionamiento del Foro, y un equipo externo especialista en participación juvenil.

Sobre las garantías de que el Foro no sea un órgano sin participación real y efectiva y sin contenido, ni impacto real en las políticas de juventud de la provincia. Para asegurar que este Foro fomente la participación real, sea un motor de cambio real y no un órgano simbólico, se han establecido seis pilares de garantía: Vinculación ejecutiva. Participación efectiva. Equilibrio territorial. Procesos de seguimiento y evaluación. Transparencia. Y Crecimiento Orgánico.

En definitiva, el Foro Provincial de la Juventud se consolida como una herramienta de participación estructurada que, aun encontrándose en su fase inicial, cuenta con cimientos sólidos para garantizar un impacto real en las políticas públicas.”

32º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de Urgencias se presentan la siguiente:

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 04/2026 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2026.

(EXPTE. MOAD 2026/MBE_01/000009)

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), de conformidad con el art. 83 del ROF, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 25 (PP, PSOE e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la urgencia, pasando a continuación el Sr. Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta formula la propuesta en los siguientes términos:

“Dada cuenta de la petición realizada por la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria, Empleo y Portavocía Adjunta de la Diputación de Granada, referente a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y visto el expediente tramitado

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	159/160



al efecto, donde consta Informe de la Dirección General de Economía, a través del presente se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2026, artículo 39.B.2.1 "*Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación*", mediante la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe €
231	42511	46700	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA – 80% BONIFICACIÓN TRANSBORDOS 2026	Q1800638G	522.538,08 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20260430&punto=38>

Consta en el expediente Nota de Conformidad de la Intervención Provincial favorable de 30 de abril de 2026 al Informe de la Dirección General de Economía, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno*), **acuerda** aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 4/2026.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Fecha	02/06/2026 09:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGOHDFHX7R2663R5BB7ZT4I	Página	160/160

